

137



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

**"CENTROS PREVENTIVOS Y DE
READAPTACIÓN SOCIAL ANTE
LA REINCIDENCIA DELICTIVA"**

2000/48

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ROCIO FLORES MARTINEZ

ASESOR: MTRO. FERNANDO PINEDA NAVARRO



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A G R A D E C I M I E N T O S :

A DIOS:

Quiero agradecerle la oportunidad que me dió de vivir, interactuar y desenvolverme como persona.

Porque gracias a ésto hoy yo le respondo con una Profesión, la - cual prometo defender y llevar a cabo con dignidad y honradez.

A MIS PADRES:

Espero algún día terminar de agradecerles que me hayan engendrado, cuidado y educado.

Por medio de este trabajo deseo demostrarles la satisfacción que - siento de poder llegar al final de una de las metas que a su lado me ha ba planteado.

Sin olvidar el amor que en las buenas y en las malas han derrocha - do por mí, es algo que nunca les podré pagar.

A MIS HERMANOS:

Isa, Marco, Armandico, Chalío, Robe, quiero agradecerles el apoyo, compañía y comprensión que me han brindado.

Al tiempo que deseo expresarles el hecho de estar presentes en ca da etapa de mi vida, es algo que no podría olvidar nunca.

Así como a Alvaro y Dago que a pesar del tiempo y la distancia me han demostrado su afecto, cariño y amor.

Que de una forma u otra siempre me han brindado su apoyo incondi - cional.

A MI TIA:

MARY

Gracias por proporcionarme al por mayor e incondicionalmente su - apoyo.

Por enseñarme a tener la entereza y la confianza suficiente en to do momento. Así como esas muestras de cariño y amor hacia mi Persona.

A MIS SOBRINOS:

Nancy, Martín y Erick; a los que he entregado mi amor y cariño, sa biendo que éste es correspondido.

A quienes de alguna manera involucre en mi medio, agradezco su com paña y comprensión.

A MIS PROFESORES:

Agradezco a cada uno de ustedes, que fueron depositando sus conoci mientos en mi persona, gracias porque todo lo otorgado fue moldeando a la persona que ahora soy, una profesionista.

A MIS AMIGOS:

Como un regalo especial por todos los maravillosos momentos que han compartido conmigo...desde la infancia.

Quiero agradecer a Katy ^(RIP), la oportunidad que me dió de conocer la verdadera amistad; dentro de la cual compartio conmigo un sinfín de experiencias que con el tiempo me han permitido crecer. . .

Así como a mi mejor amigo Jesús, quiero expresarle que gracias a - su amistad tengo la oportunidad de compartir y disfrutar "Su gran compa ñía".

No encuentro palabras para agradecer la forma que me has ayudado a madurar.

Ya que de tí solo he recibido atención, afecto y apoyo lo cual en éste tiempo no es fácil de encontrar.

A TODOS ELLOS:

Finalmente, también quiero agradecer a todas las personas que nun ca creyeron en mi. Quiero agradecerles ya que gracias a eso, hoy se da como resultado; que ante ellos sea lo que me propuse ser. . . LICEN - CIADO EN DERECHO.

G R A C I A S .

R O C I O

F L O R E S

M A R T I N E Z .

I N D I C E .

INTRODUCCION	1
CAPITULO UNO.- DESARROLLO HISTORICO Y ANTECEDENTES DEL SISTEMA PENITENCIA - RIO EN MEXICO.	
1.1 Período Preclásico	10
1.1.1 Cultura Olmeca	12
1.2 Período Clásico	14
1.2.1 Cultura Teotihuacana y Maya	15
1.3 Período Histórico	20
1.3.1 Cultura Tolteca	21
1.3.2 Cultura Mexica o Azteca	23
1.4 Período Colonial	37
1.4.1 El Tribunal de la Inquisición	41
1.4.2 Tribunal o Cárcel de la Acordada	42
1.5 Período de la Independencia y Revolución	45
1.5.1 Cárcel de Belén	47
1.5.2 Cárcel de Lecumberri	51
CAPITULO DOS.- VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA REINCIDENCIA DE LA CONDUCTA- DELICTIVA.	
2.1 Factores Biológicos y Físicos	58
2.2 Factores Sociales	62
2.2.1 Familia	64
2.2.2 Trabajo	68
2.2.3 Educación	70
2.2.4 Medios de Comunicación	72
2.2.5 Influencias Externas (Amistades).	75
2.2.6 Políticas Gubernamentales	77
2.3 Factores Psicológicos	80
CAPITULO TRES.- LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL EN MEXICO	
3.1 Creación de los Centros	88
3.2 Finalidad	92
3.3 Alternativas de Readaptación que Proporcionan	95

3.4 Situación Actual	102
CAPITULO CUATRO. - PROPUESTA DE INTERVENCION PARA LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	
4.1 Modificar la Función de los Centros Preventivos y de Readaptación So - cial.	105
4.1.1 Hacer una clasificación Criminológica Adecuada de Cada Indi- duo.	107
4.1.2 Elaboración de un Programa en Cuanto al Perfil del Sentencia <u>d</u> do.	117
CONCLUSIONES.	129
BIBLIOGRAFIA	135

I N T R O D U C C I O N .

Consideramos importante identificar las variables que intervienen en la reincidencia de la conducta delictiva; esto se logrará a través de una búsqueda de información teórica que nos permita conocer los factores que participan en dicha reincidencia y de ahí generar una propuesta de intervención, que pueda ser retomada por aquéllas personas interesadas en el tema; ya que consideramos que la reincidencia delictiva no sólo repercute en el propio individuo, sino que podría provocar un desequilibrio en el Medio Social y principalmente en el Sistema Penitenciario Mexicano.

Al observarse la reincidencia en un individuo, se deben estudiar aquellos elementos como son la familia, los amigos, el trabajo, el sistema gubernamental, entre otros; en los que se puedan encontrar las causas que provocan fallas dentro de los programas de readaptación.

Esta tesis teórica proporcionará un conocimiento más amplio acerca de las bases que fundamentan la relación del Sistema Penitenciario con el inter-social; además de proporcionar una alternativa para los Centros de Readaptación Social. Por tal motivo el trabajo realizado es a nivel teórico.

De esta manera, consideramos importante abordar las condiciones penitenciarias que existían en Nuestro País, desde la época prehispánica, hasta la situación actual. Para esto, se desarrollará de la siguiente manera:

Se abordarán las condiciones existentes durante la época prehispánica en las Culturas Olmeca, Maya, Teotihuacana, Tolteca y Azteca, las cuales - -

representan los períodos preclásico, clásico e histórico de Nuestro País.

Se inicia con la Cultura Olmeca por ser la más representativa del período preclásico, además de ser el primer vestigio de la conformación de ciudades dentro de nuestro territorio. Existe muy poca información sobre el tipo de penas o castigos que se daban para los hombres que cometían delitos, sin embargo, por la misma naturaleza pacífica representativa de esta cultura, - sólo según Soustelle J., se castigaban los delitos muy graves como el robar, matar, etc. y los castigos eran asignados por las clases superiores (sacerdotes, magos, observadores de astros, adadores) o posibles gobernantes, elegidos por la mayoría. El tipo de castigo más antiguo que se conoce en el País y practicado por los Olmecas fue la Ley del Talión (ojo por ojo y diente por diente o pago con la misma moneda), el destierro, esto dependía del delito o daño que se cometiera.

En el período clásico que va desde el año 200 d.c. al año 900 d.c.; podemos ver como representativas a las culturas Teotihuacana y Maya. En las cuales los mecanismos para el castigo de los delitos no se manejaban por el afectado, sino por personas e instituciones del gobierno, que de manera formal eran las depositarias de la autoridad necesaria para ello.

Donde para ver si se había cometido un delito, se valían de un gran número de pruebas, testimonios y evidencias materiales. De esta manera se consideraban aspectos como son el grado de culpabilidad de la persona, tomando en cuenta como atenuantes causas anímicas del hecho delictivo, negligencia, provocación. Sin embargo, tienen sus castigos específicos, como lo son la responsabilidad solidaria, donde toda la familia participaba en el castigo impuesto al infractor.

Debe señalarse que cada uno de los castigos tenía un carácter ejemplar

de tal manera que produjera en los individuos el temor a cometer ciertos actos ilícitos y por ende las ejecuciones eran públicas.

Entre los castigos que tenían, se encuentra la pena de muerte, arrojar al individuo por una colina, la muerte a palos, entre otros.

El Período Histórico que va desde 900 d.c. hasta la Conquista de México encontramos como culturas representativas a la Tolteca y Azteca. En estas - culturas, si bien es cierto las penas eran demasiado severas, esto se explica porque estando asentadas estas sociedades sobre bases militares, era in - dispensable para ellos, mantener una disciplina rigurosa y estricta para impedir una disolución social. Por tal motivo las penas más usuales eran la de muerte, la esclavitud, la prisión, destierro, pérdida de la nobleza, entre - otras.

Se castigaban los delitos contra las personas, la propiedad, el honor, - la moral, las buenas costumbres, el orden de las familias y contra el orden y la tranquilidad pública, pero muy especialmente los delitos contra el orden militar y contra la religión. Los delitos cometidos por los sacerdotes - eran reprimidos también con particular energía.

Posteriormente podemos ver como, a la llegada de los españoles, el sistema jurídico se modificó totalmente en nuestro país y es durante el período colonial en donde se aplican los castigos y penas más severos a los infractores. Las leyes existentes fueron desechadas y se tomó como base el Sistema Jurídico que se utilizaba en España, con algunas modificaciones se logró que la sociedad funcionara con base a la represión aplicada hacia los indios y - mestizos favoreciendo en todo caso a los españoles y criollos.

Debemos mencionar también, que por ser un período en el que el clero

tenía el poder del Estado, la aplicación de los castigos estaba en manos de la Inquisición. Los delitos más castigados eran la herejía, la rebeldía y el dualismo dando penas que iban desde la muerte con garrote o en la hoguera, - hasta el encarcelamiento y azotes.

Algo importante que se da durante el período colonial fue la gran cantidad de cárceles y lugares de reclusión que se construyeron, en donde sólo se tenía por objetivo el resguardar a toda persona que se consideraba peligrosa para la sociedad.

Después de ser declarada la Independencia en Nuestro País, el Sistema Penitenciario se empieza a modificar, buscando que la estancia de los presos tuviese un objetivo que fuera más allá de ser castigados o separados de la sociedad; así, con ideas más humanistas se implantó en 1814 el trabajo para los reclusos y en 1841 se creó la casa correccional para menores. Por lo que podemos decir, es en este período en el que se da mucha importancia a la dignidad del preso, así como a la necesidad de regenerar su conducta y readaptarlo socialmente, por ello se dió la clausura de muchas cárceles que eran insuficientes para la época y se exigió que las nuevas cárceles, se construyeran con base a las Leyes Internacionales sobre Derechos Humanos.

Consideramos este período como el más importante en cuanto a la creación de leyes e implantación de Códigos, buscando reorganizar el Sistema Penitenciario y tratando de readaptar al individuo.

Ya para el siglo XX, con la Revolución Mexicana, se llega a la culminación de la Constitución de 1917, la cual se basa principalmente en la Declaración de los Derechos Humanos, y que va a beneficiar directamente a todo el Sistema Penitenciario, por el sentido humanitario al que se enfoca.

En este período, la visión que se tiene acerca del delito, así como los castigos impuestos, se modifican; por lo que podemos ver, se considerará como causa de delito la ignorancia, la necesidad de alimentación, el abuso de be bidas embriagantes y la urgencia de satisfacer las necesidades elementales- que se daban en la sociedad.

Debido a la gran cantidad de delincuentes y pocos lugares de resguardo, el gobierno del país, se vió obligado a crear diversas cárceles y lugares de reclusión. Entre éstas se encuentran, la Cárcel de Acordada, la Cárcel de Be lén y el Penal de Lecumberri.

También se abordará el tema relacionado al establecimiento de los Cen - tros de Readaptación Social, a la finalidad que tienen, así como las alterna tivas que dan a los reclusos para su readaptación.

Con esto, queremos decir que, debido a los cambios sociales, económicos y políticos que se han dado en el país, se han creado una serie de leyes, có digos y Organismos Estatales, los cuales, entre las funciones que proporcionan, destacamos la participación de éstos en una impartición de justicia que está basada en los Derechos Humanos y que en Nuestro País esta sustentada en la Carta Magna.

Por ello, desde que la Cárcel ha surgido como pena en sí misma, se ha - buscado clasificar al delincuente o al delito cometido para determinar el ti po de reclusión que requiere; existiendo actualmente para esto tres tipos: - la de máxima seguridad, la de media y la de mínima. Y va a depender del tipo de Institución en la que se encuentre el recluso para proporcionar en base - al trabajo y educación, una alternativa para su readaptación social.

Más adelante veremos que existen diversas variables que dan una explica

ción a lo que es la conducta delictiva; y éstas son el factor biológico, sociológico y psicológico.

También se explicará cuales son aquéllas causas y factores que van a propiciar la incidencia y reincidencia en la conducta delictiva. Para obtener éstas, debemos considerar que el individuo se desenvuelve en su contexto, como un ser bio-psico-social, por ello es importante que se de una explicación a partir de estas tres fuentes, con la finalidad de encontrar aquellos componentes que favorecen la aparición de esta conducta.

El enfoque Biológico.- Este sostiene que en la actualidad la herencia genética determina lo que una persona puede hacer, mientras el medio decide lo que hace. Esto es que el individuo hereda ciertas características genéticas que en determinadas condiciones tendrán el efecto de predisponerlo dentro de una situación determinada junto con las influencias ambientales.

De la misma manera el individuo hereda dentro de su código genético una serie de caracteres, que pueden o no manifestarse en el transcurso de su vida; es decir existen características que se manifiestan inmediatamente como son el color de cabello, el color de la piel, la forma de nariz, etc.; y existen otras que no se manifiestan, sin embargo se llevan en los genes.

En el caso de los delincuentes, se considera que dentro de sus genes, heredan cierta predisposición, la cual al ponerse en contacto con el ambiente malsano, despiertan en él conductas infractoras.

Otro factor biológico relacionado con la conducta delictiva, lo podemos encontrar alrededor de los problemas físicos y enfermedades que padece el individuo, antes, durante y después del nacimiento.

Por ello, se destaca que la vida en general y el delito en particular son en gran parte, una expresión de la adaptación de la persona a la situación, - donde hay una serie de rasgos condicionados por la herencia y el ambiente.

Enfoque Sociológico- Este señala que el origen del delito radica en la - existencia de un conflicto cultural, por lo cual esta teoría considera que las condiciones de criminalidad se encuentran en el ambiente social o cultural. - Los grupos sociales más importantes que pueden propiciar la delincuencia son - la familia del individuo, su trabajo, educación, los medios de comunicación, - sus amistades, crisis económica y la política gubernamental existente.

En este factor se considera que es el lugar, el tiempo, el contexto y la misma sociedad o el grupo en el que vive el individuo, lo que va a crear una - serie de necesidades que éste debe cubrir para vivir satisfactoriamente. Por - lo que en los casos en los que por alguna causa o problema, el individuo no lo - gra cubrir esta necesidad, por medio de la delincuencia busca satisfacerla.

Enfoque Psicológico- De éste, se puede decir que la conducta delictiva - tiene un origen en base a la relación que se establece entre el individuo y el contexto social en el que se desenvuelve, por ello, el hombre va a comportarse de acuerdo a las características de dicho contexto y/o a las necesidades de - éste.

Dado que el individuo nace con una serie de capacidades físicas y menta - les, las cuales durante el transcurso de su vida tienen la posibilidad de in - crementar, decrementar o desaparecer, todo esto va a depender de las necesida - des que le exija el medio en el que se desenvuelve. Por ello podemos conside - rar que todo comportamiento infractor es el resultado de la experiencia agresiva, frustrante, destructiva e inhibitoria, la cual ha enfrentado el individuo; y que además permite conforme pasa el tiempo, dotarle de una serie de virtudes

o habilidades, las que han sido aprendidas a través de la observación, imitación, modelamiento y reforzamiento, permitiendo perfeccionarlas para lograr su objetivo.

Por ello, el desarrollo de la investigación en la reincidencia del individuo en las conductas delictivas, ha permitido que algunas "Corrientes Teóricas" se preocupen por buscar y tratar de dar una posible solución a dichas conductas. La cual considera que todos los individuos que cometen un delito, tienen las mismas similitudes y diferencias con las personas que no lo han hecho, es decir que existen los mismos pensamientos e impulsos, tanto en una persona que comete un delito, como en una que se considera "honestas". En general, esta teoría considera que durante el desarrollo del individuo, la presencia de cualquier experiencia que resulte frustrante para él, va a generarle agresividad, la cual tiene tres formas posibles de solución: proyectándola, inyectándola de manera que entra igualmente en conflicto con su medio o introyectándola, autodestruyéndose; es decir, se transforma instintivamente en perjudiciales y egoístas de tendencias o motivos sociales.

Posteriormente, de manera más amplia, se abordará la Teoría Conductual, la que considera que el individuo que comete una conducta delictiva no nace con un repertorio prefabricado de ésta, sino que las aprende de una u otra manera en el transcurso de su vida y las va perfeccionando de acuerdo a sus necesidades y/o beneficios que éstos le propician; es así a través de la experiencia directa y la observación, va adquiriendo diversos patrones conductuales benéficos o perjudiciales para la sociedad.

Por último, se pretende establecer una propuesta de intervención para los Centros Preventivos y de Readaptación Social. Esto se hará, partiendo de toda investigación teórica recolectada, tomando como fundamento una modificación

ción a la función de dichos centros, a la clasificación criminológica adecuada a cada individuo, todo esto a través del Perfil de Sentenciado que evitará de cualquier modo una contaminación entre internos que han cometido diversos delitos y así evitar al mismo tiempo, que dichos individuos perfeccionen algún otro delito y de una u otra manera reincidan por otro tipo de delito - por el que fué juzgado con anterioridad.

Es por ello que esta propuesta se abordará con más detalle para analizar a toda la población tanto sentenciada como puesta a disposición y que ayude a las autoridades a implementar una política Criminológica acorde a la realidad que vivimos y que ayude de modo alguno a disminuir, pero principalmente a prevenir las conductas delictivas.

CAPITULO UNO

DESARROLLO HISTORICO Y
ANTECEDENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN MEXICO.

Al hablar de la conducta delictiva en Nuestro País es importante conocer aquellas fuentes de donde provienen el desarrollo y situación actual que se da a través de la historia; esto con la finalidad de conocer con más detalle los cambios que se han presentado en torno a la concepción de dicha conducta. Ya que podríamos comparar lo que se consideraba como delito hace 3000 años durante la Colonia o hace 50 años; debido a que son contextos socio-económico - político diferentes; sin embargo no podemos omitirlos porque forman parte del proceso evolutivo de nuestra sociedad.

Así Mario Souza declara que: "El desconocer u olvidar las raíces lejanas del proceso histórico de México, ha determinado con frecuencia, un planteamiento erróneo de sus problemas y necesariamente, la adopción de medidas inadecuadas, puesto que sólo el conocimiento de los períodos por los que ha pasado nuestra patria, nos capacitará para tener una comprensión exacta de la época contemporánea".⁽¹⁾

1.1 PERIODO PRECLASICO

Es así que Nuestro Capítulo inicia retomando algunas de las condiciones existentes durante la época prehispánica, aclarando que la información - -

(1) ROMERO I. V., Derecho Constitucional Mexicano, Organización Política de los Pueblos de Anáhuac, México, Editorial Luciernaga, p.137.

obtenida se enfoca a las culturas más sobresalientes de este período, ya que como sabemos, son éstas las que marcaron las condiciones generales o el encauzamiento que debieran seguir las otras culturas existentes en ese tiempo, así como las que surgieron posteriormente.

Para un mayor entendimiento el esquema hecho por Miranda Basurto, donde enuncia que es apartir de la época prehispánica cuando se puede hablar de la existencia de pueblos civilizados u organizados en nuestro territorio. De esta forma nos habla del período preclásico, el cual abarca 15 siglos anteriores al nacimiento de Cristo. El cual se caracterizó porque los hombres de esa época vivían agrupados en aldeas o en villas, cerca de ríos o lagos, en chozas hechas de paja mezclada con lodo. Su alimentación se basaba en el cultivo de maíz, frijol; a la caza de algunos animales silvestres.⁽²⁾

De esta forma podemos denotar que el establecimiento de estos pueblos se da por períodos más prolongados de tiempo, lo cual posibilitó la comercialización con pueblos cercanos. Los cuales a pesar de ser semi-independientes contaban con rasgos culturales semejantes a los otros; esto debido a que eran muy pocos y la ideología, tradiciones y costumbres, se transmitían fácilmente de uno a otro, dando origen a la creación de culturas más evolucionadas, en las cuales se da la necesidad de establecer una serie de reglas, leyes o normas que les permitieron tener un sistema de vida más organizado, el cual se amoldara a las necesidades humanas y les diera la posibilidad de una mayor estabilidad como sociedad.

 (2) BASURTO MIRANDA ANGEL, La Evolución de México, México, Herrero, 1995, p.-17-155.

1.1.1 CULTURA OLMECA

Esta cultura se estableció en el Sureste de México, abarcando las ciudades de la Venta, Tabasco; Tres Zapotes, San Lorenzo, Veracruz; Monte Alban Oaxaca. En general podemos decir, que estas ciudades funcionaron como Acrópolis o Cabeceras principales, ya que la población que conformó la Cultura Olmeca, se encontraba distribuída en pequeñas aldeas seminómadas; las cuales - gracias a la agricultura y al comercio que ejercían con poblaciones cercanas empiezan a tener establecimientos en zonas por períodos más prolongados.

Recordando que el lugar en el que habitaron se encuentra ubicado en zonas húmedas, por ello, era factible la agricultura, pesca, caza y recolección de frutos. ⁽³⁾

Se considera que los primeros pobladores que dieron origen a la civilización Olmeca, se establecieron en el año 1500 a. de c., prolongándose hasta el año 100 a. de c.

Las características principales de esta cultura que describe Heizer, R.-1961, cit. en Historia de México, la posible existencia de un Estado, el cual estaba basado en una sociedad tribal con una división de clases sociales; entre las que destacan los agricultores, lapiladores, escultores y otro grupo dedicado a actividades que implicaban una especialización más profesional, los cuales conformaban una clase social inferior. En lo concerniente a un nivel superior, se encontraban los comerciantes y militares, estos últimos permitían una estabilidad social. Los jefes podrían haber sido reyes o sumos sacerdotes, como ocurrió posteriormente en Mesoamérica, donde esos dos cargos recaían en un sólo señor. ⁽⁴⁾

 (3) GONZALEZ BLACKALLER CIRO y GUEVARA RAMIREZ LUIS, Síntesis de Historia de México, México, Ed. Herrero, 1969, p.39-55.

(4) HEIZER R., Inferences on the Nature of Olmec Society Based Upon Data From La Venta site kroeber Antropological Society Papers en Historia de México, t.I

De esta manera Soustelle J., señala que si la ciudad Olmeca fue la culminación de aldeas o poblados de campesinos neolíticos; considerando los hallazgos arqueológicos, se puede deducir que ciertos personajes se distinguían del pueblo común por su vestimenta, adornos o máscaras, es decir, se trataba de "chamanes" o personalidades poderosas, las cuales eran temidas y respetadas, esto debido al uso o manejo de la magia, religión, por ser considerados intermediarios entre el mundo y las impredecibles fuerzas sobrenaturales. (5)

Así podemos darnos cuenta que la Cultura Olmeca estaba cimentada en un régimen más que guerrero; esto se refleja en los objetos que se han encontrado, los cuales muestran el uso de algunas armas o utensilios de guerra con un sentido religioso y solamente eran parte de la vestimenta de algunos de los personajes más importantes.

No obstante, se considera que en ocasiones y como parte de su desarrollo como cultura, se vieron en la necesidad de practicar al arte de la guerra.

En general, podemos decir que la civilización Olmeca fué una sociedad rural sometida al tributo, donde la clase principal eran los sacerdotes y/o "magos". Por lo cual la motivación religiosa fundamentaba la base de su estructura política. De ahí, que en lo referente a la transgresión de sus leyes "delitos", correspondía a la clase superior la ejecución de la pena o castigo a dicho transgresor.

(5) SOUSTELLE JACQUES, Los Olmecas, México, Fondo de Cultura Económica, 1989 p.122-139.

Se debe considerar que por la misma naturaleza pacífica de esta cultura sólo se castigaba, según Soustelle J., los delitos muy graves como el robar-matar, desobedecer a labores o deberes públicos. Sólo se sabe que los tipos de castigos más antiguos en Nuestro País y que fueron practicados por los Olmecas, es lo que se conoce como la Ley del Talión (ojo por ojo, diente por diente o pago con la misma moneda), y el destierro, esto dependiendo del delito o daño que se cometiera.⁽⁶⁾

1.2 PERIODO CLASICO

Es en este período en el que las Civilizaciones Mesoamericanas alcanzaron su máximo florecimiento en cuanto a las artes y conocimientos generales, este desarrollo se dió, gracias a que los pueblos se establecieron en lugares fijos, dedicándose de lleno a la agricultura, conformándose al mismo tiempo en organizaciones políticas, sociales y religiosas; alcanzando además cierto régimen de propiedad y división de trabajo, lo cual permitió que se diera al mismo tiempo un alto desarrollo industrial y una expansión comercial. Este período se caracterizó por la misma importancia que se le da dentro de las culturas, a la construcción de templos y representación de dioses por ello se puede inferir que su vida familiar, social y política giraba en torno a una religión más formalizada y bajo la dirección política y religiosa que estaba a cargo de un grupo de sacerdotes "sabios".

Se considera que este período inició a principios de la era cristiana (50 d.c.) y terminó aproximadamente en el siglo IX (900 d.c.). En este período existieron diversas culturas con características regionales propias, sin

(6) SOUSTELLE JACQUES, Ibid., p.126-128

embargo, estaban ligadas entre sí. Entre las culturas más sobresalientes se encuentran la Teotihuacana en el Centro y la Maya al Sur de México.

1.2.1 CULTURA TEOTIHUACANA Y MAYA

Esta cultura se estableció en la Cuenca del Valle de México y es producto de la fusión de varios grupos provenientes de Occidente y del Golfo; los cuales sobrepusieron a los grupos agrícolas que estaban establecidos en esta localidad.

El Período Teotihuacano tiene origen a principios de la era cristiana y se extendió aproximadamente hasta el año 800 d.c.; fecha en la cual fueron desplazados por grupos de invasores que ocuparon esta zona, provocando su decadencia.

En cuanto a su organización, se considera la existencia de un gobierno-teocrático, en donde la clase sacerdotal dominaba y dirigía, tanto las funciones religiosas y ceremoniales, como las políticas y administrativas bajo la dirección de un rey-sacerdote.

Su población se dividía en dos clases: una inferior, integrada por agricultores, artesanos y comerciantes, todos ellos se encargaban de producir los elementos que sostenían a la clase directora o superior, la del culto y del gobierno; debe mencionarse la posible existencia de una tercera clase, formada por la población dedicada a la construcción de templos y edificios. (7)

Al hablar del tipo de gobierno que existió en esta cultura, debe decirse que hay pocas pruebas para creer en un estado con tendencias militares; -

(7) BASURTO MIRANDA ANGEL, Op. Cit., p. 45-66

sin embargo, no se descarta la posibilidad de que hayan surgido movimientos militares con los cuales se dió una estabilidad en la zona y permanencia como ciudad principal por más de 800 años.

Bernal Ignacio menciona que la existencia de una sociedad importante no es fácil de desarrollarse con la ausencia de fuerzas militares y en el caso de Teotihuacán, es eminente que hubo un ambiente de orden y de riguroso alineamiento, tanto físico como social, por ello, el militarismo se haya dado como un requerimiento "divino", ordenado por los sacerdotes.⁽⁸⁾

Muy poco se sabe sobre su sistema penal, no obstante sus creencias religiosas, la descencia de su población, la importancia artística e industrial, la extensión de sus poblados, se considera que el tipo de gobierno, junto con su sistema penal estaba organizado de acuerdo con las necesidades, tendencias y aspiraciones de la población; dado que su bienestar se halla objetivamente expresado por lo que simbolizan y representan sus vestigios. Del Gobierno Teotihuacano en el Período Acolhuac-Tezcocano, es decir, el existente a la llegada de los españoles (conquistadores), se puede decir que, como fruto resultante de la experiencia y evolución en numerosos siglos, era perfectamente adecuada al modo de ser la población. En todos los actos de gobierno, intervenían directa o indirectamente la idea y acción de los habitantes, cuya influencia en el rey de Texcoco y en el señor de Teotihuacan era efectiva y estaba encaminada a producir el bienestar colectivo. Al respecto, el mejor testimonio consiste en los frecuentes encomios que de tal Sistema Gubernamental hacen las crónicas Coloniales.⁽⁹⁾

 (8) BERNAL IGNACIO, Historia General de México, México, Ed. Harla, 1987, p.-125-137

(9) GAMIO MARTINEZ MANUEL, La Población del Valle de Teotihuacán, México, Dirección de Antropología, 1992, p.LII, LIII.

CULTURA MAYA

La Cultura Maya se ubicó en tres zonas geográficas principales; al norte de la Península de Yucatán, el Centro lo comprendió el Petén Guatemalteco y los Estados de Chiapas y Tabasco, al sur Los Altos de Guatemala.

Se considera que los primeros pobladores que posteriormente dan origen a la civilización Maya, se asentaron en esta zona aproximadamente en el año de 1500 a.c., posteriormente se agruparon con pueblos exteriores; para dar inicio a la cultura, a partir del año 300 d.c. A partir de esta fecha se inició el desarrollo de dicha civilización, prolongándose hasta el año 900-d.c. (10)

Durante este período se formaron dos grupos, uno de los cuales se estableció en lo que se conoció como Area Maya Meridional, surgiendo el Viejo Imperio; la otra parte emigró hacia el norte de Veracruz, asentándose en este lugar y dando origen al Nuevo Imperio.

Así, el período de la civilización Maya se podría clasificar en dos etapas distintas.

Para un mayor entendimiento se tomarán en cuenta a los dos grupos que conformaron la civilización Maya como uno solo; ya que se han hallado rasgos similares en ambos grupos (tanto las de tierras bajas, como las de tierras altas).

Esta cultura se dedicó principalmente a la agricultura, cría de animales domésticos (perros y pavos), la apicultura, caza, pesca e intercambio de

(10) PAUL ADAMS WILLI, Los Origenes de la Civilización Maya, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p.17-38

productos elaborados y materias primas con pueblos cercanos. Para estas actividades se trabaja en forma comunal o colectivamente por familias.

La Sociedad Maya estuvo organizada en "clanes totémicos"; había una clase superior integrada por el jefe supremo de cada ciudad y los demás jefes y dignatarios tanto civiles, militares y religiosos. De bajo de esta clase estaba la mayoría del pueblo, formada de campesinos, artesanos y comerciantes, estos eran el sostén de la comunidad del Estado y del culto. Una última clase existente estaba conformada por los esclavos y cautivos de guerra.⁽¹¹⁾

Debe mencionarse que todas las Ciudades Mayas se encontraban unificadas cultural y lingüísticamente, pero en el aspecto político cada una tenía su Estado independiente, el cual era gobernado por una "teocracia".

Dentro de su Sistema Penal, se considera que fue uno de los más adecuados para mantener el orden social, ya que se originó, a partir de que se transformaron en Leyes todas aquellas costumbres consideradas como básicas dentro de su equilibrio como sociedad.

De esta forma puede decirse que el Sistema Jurídico Maya estaba conformado por las Leyes que la comunidad había gestado (costumbres) y las que habían surgido de un acto jurídico intencionado (legislación). Era el Estado quien determinaba cuándo, cómo y por qué se iba a actuar ante un hecho. Considerando que las autoridades tenían ciertas atribuciones legales de acuerdo a su rango.

La finalidad del Sistema Penal que se empleó en la Sociedad Maya era -

(11) BASURTO MIRANDA ANGEL, OP. Cit., p.45-63

mantener un orden social, por lo cual existían diversos grados en lo que se consideraba delito, en las penas para éstos, en la forma de ejecutarlos y el tipo de proceso que se llevaba a cabo. De lo que si se tiene conocimiento es de la legalidad durante todo el proceso; por lo que era común exigir pruebas de carácter presuncional, confesional, testimonial y evidencias de materias. Aunque en algunos casos si era necesario el empleo de medios represivos para obtener la "verdad" acerca del delito en discusión.⁽¹²⁾

Uno de los delitos más comunes era, el adulterio en el cual reunían la autoridad, el adúltero, y al marido, y dependía de este último si se le perdonaba y otorgaba la libertad o correspondía a él, matarlo con una piedra que le dejaba caer en la cabeza.

Por otro lado se consideraba que el Derecho Maya tenía un grado de evolución elevado, debido a que con la sola presentación del delito cometido se sabía inmediatamente como actuar, por ejemplo, en actos como el estupro se otorgaba la "pena de muerte"; sin embargo, en caso de no llegar a la violación, se analizaba el caso y posteriormente se dictaba el castigo.

Otro de los casos en donde se sabe, se aplicaba la "pena de muerte" era en la "tiranía" excesiva o "crueldad" de un gobernante, el mal manejo de fondos públicos, la traición, la conspiración, la caza y pesca hecha por extranjeros sin conocimiento, la herejía, el plagio, entre otros.

También existía la ejecución por medio del ahorcamiento o el "garrote" los cuales se aplicaban en casos de latrocinio, homicidio, adulterio, "cimarrón" que huía, la hechicería, evasión de tributos y en algunos casos cuando

 (12) DE LA CUEVA MARIO, IZQUIERDO ARMANDO, El Derecho Penal Entre los Antiguos Mayas en Estudios de la Cultura Maya, UNAM, México, Vol.XI,1978,p.220 - 230.

alguien provocaba la muerte, inválidez o esterilidad de una persona. (13)

Debe indicarse que los castigos dependían de la edad, sexo y condición social del delincuente.

Finalmente debe considerarse que lo que se buscaba en la aplicación de las penas y castigos severos a los delincuentes era: Primero, abstenerse a la comunidad de incurrir en faltas que perjudicaran el orden; para esto, en ocasiones el castigo se incluía para los familiares, amigos o compañeros del delincuente.

Segundo, evitar la reincidencia, ya que ésta significaba el fracaso del sistema jurídico. Es por ello que cuando existía la reincidencia, sin considerar el delito, al infractor se le acumulaban los cargos de delitos anteriores hasta que se le castigaba con la "pena de muerte".

Es importante aclarar que en la civilización Maya no existían los centros de reclusión, debido a que por su ideología no aceptaban que un hombre en plenitud de facultades permaneciera improductivo; sin embargo, existían cierto tipo de "jaulas" (que funcionaban como cárceles temporales), en las que se encerraban a los destinados al sacrificio. (14)

1.3 PERIODO HISTORICO

Este período marca una nueva ruta para las civilizaciones establecidas en el Antiplano Central, puesto que arribaron a este sitio numerosas tribus bárbaras provenientes del norte del país, los cuales a diferencia del tipo de Estado Teocrático común en los pueblos predominantes; éstos se caracteri-

(13) DE LA CUEVA MARIO, Op. Cit., p.231-241

(14) G. CHI., cit., en DE LA CUEVA MARIO., Idem., p.230

zan por ser grupos guerreros, portadores de una nueva tendencia militarista.

La fusión de todos estos factores propició la decadencia de las grandes culturas establecidas en este territorio (Teotihuacana y Maya); al mismo tiempo el nacimiento de otras, las cuales se adueñaron de estos territorios, se mezclaron con sus víctimas y aprendieron de ellas el arte de gobernar.

Este período inició aproximadamente en el año 850 d.c. y se prolongó - hasta el año 1521, fecha de la caída de Tenochtitlán. Durante este período - surgieron algunas culturas que por uno u otro motivo no alcanzaron el esplendor como tales; es el caso de las culturas: Totonaca, establecida en la zona del Tajín (Puebla y Veracruz); Xochialco, en el Estado de Morelos, Cholulteca, en Cholula (Puebla); Mixteca, en el Oriente de Guerrero, Occidente de Oaxaca y Sur de Puebla. ⁽¹⁵⁾

No debe descartarse la posibilidad de que estas culturas hayan influido directamente en el surgimiento y desarrollo de las civilizaciones que sobresalen más en este período (Tolteca y Mexica) las cuales se retomarán en seguida.

1.3.1 CULTURA TOLTECA

Esta cultura tuvo como base principal para su asentamiento la ciudad de Tula, aunque se han encontrado hallazgos que demuestran la existencia de - pequeñas ciudades Toltecas en el Valle de Toluca, Valle del Mezquital, Valle de México, Morelos, Huatulco (Oaxaca), entre otras.

Se cree que los primeros pobladores Toltecas, iniciaron su peregrina -

(15) JAVIER CLAVIJERO FRANCISCO, Historia Antigua de México, México, Del Valle de México, 1978, p.79-97

ción en busca de un lugar para establecerse aproximadamente desde el año -
550 d.c. provenientes del norte del país, durante este tiempo atravesaron -
por diversas ciudades, dirigiéndose hacia las partes meridionales, hasta -
arribar a lo que se conoce como Tulancingo, para que después de algunos años
se retiraran hacia el poniente junto a las riveras de un río, en donde funda
ron su ciudad principal llamada Tula. Y ahí alcanzaron la "edad de oro" cer
ca del año 900 d.c. (16)

Finalmente, tras haberse extendido en diferentes regiones del país, es
por el año 1178 d.c. que abandonan Tula, trasladándose a Chapultepec, en don
de establecen la última capital Tolteca. (17)

En cuanto a su organización social, se habla de un Estado impuesto en -
parte por la teocracia y militarismo; esto justifica por el hecho de haber-
sido una civilización integrada por grupos guerreros y teocráticos de distin
tas procedencias. De esta forma su Estado era gobernado principalmente por
la clase guerrera en períodos de 52 años, sin embargo los sacerdotes desempe
ñaban cargos públicos importantes.

La Sociedad Tolteca se dividió en tres clases sociales:

- 1.- La guerrera o militar
- 2.- Sacerdotal
- 3.- Población en general (dedicados a la agricultura y artesanías en general) (18)

En lo que se refiere a su sistema penal, según la descripción hecha en
México a través de los siglos, (19) sólo se sabe de algunos castigos específicos-

(16) DE TORQUEMADA FRAY JUAN, Los Toltecas, en Antología de Teotihuacan, UNAM, México, 1969, p.109-126

(17) GONZALEZ BLACKALLER CIRO, Op. Cit., p.100-109

(18) JAVIER CLAVIJERO FRANCISCO, Op. Cit., p.79-82

(19) MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS, Enciclopedia, México, Cumbre T.II, p.105

como son la "pena de muerte" en caso de adulterio, en donde el marido ofendido ejecutaba a ambos; aunque en ocasiones sólo se mutilaba la nariz, las orejas o los labios, provocando con esto la deshonra.

En el caso de los sacerdotes que quebrantaban la castidad sin previa autorización, se les daba la muerte a "palos".

Dentro de esta Cultura se da como castigo a los "criminales" el sacrificio a alguno de sus dioses.

1.3.2 CULTURA MEXICA O AZTECA

Al referirse a esta Cultura se debe considerar que las Leyes o costumbres de las que se hace mención no proviene única y exclusivamente del pueblo azteca, sino de todo lo que se conoce como el Territorio o Valle de Anáhuac, del cual se desprendía una poderosa cordenada y bien administrada federación, integrada por Tres Estados o Señoríos fundamentales: Texcoco, Tenochtitlán y Tlacopan; y una serie de señoríos de menor importancia. En general, esta Federación obedecía a una estricta realidad de recias y profundas raíces religiosas, además de guerreras al par de económicas.⁽²⁰⁾

En este párrafo mencionaremos exclusivamente lo referente al pueblo Mexica o Azteca, por ser éste en el que se encuentran todo lo relacionado a su Sistema de Derecho, además de ser el pueblo principal de la zona.

Los Mexicas era un pueblo pequeño proveniente de Aztlán, el cual, después de haber hecho un largo recorrido, llega al Valle de México, estableciéndose en diferentes ciudades aledañas al lago, como son Tula, Zumpango, -----

(20) ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO, Enciclopedia, México, Del Valle de México T.II, p.729-730.

Xaltocan, Ecatepec, Chapultepec, entre otras; así, después de tener algunas dificultades para tener un lugar propio en donde residir, es aproximadamente en el año 1325, cuando llegan a los pantanos del lago de Texcoco, fundando lo que posteriormente sería la "Gran Tenochtitlán".

Es a partir de esta fecha que se inicia el desarrollo de este pueblo, que desde el principio se distinguió por su belicosidad, con la cual a través de sus conquistas logran expandir su territorio desde el norte del país hasta los territorios que comprenden Guatemala y Belice; obligando a los demás pueblos a rendir tributo. Cabe mencionar que su reino o imperio permaneció hasta la llegada de los españoles en 1521.

La Sociedad Azteca se distinguió por su división de clases sociales, en donde el "calpulli" (base principal de su organización), se conformaba de los gobernantes y la clase alta, dividiéndose en todo el territorio un total de 20 "Calpullis". Y cada uno de éstos, conformaba un clan o barrio, donde el pueblo o clase baja lo formaban los ladrones, artesanos, siervos y esclavos. Sin embargo, cabe la posibilidad de la existencia de una clase media la cual se conformaba de todas las personas que trabajaban o hicieran favores directos al rey.

La organización social de cada "Calpilli" dependía de sus propias autoridades elegidas dentro de éste; por ello un funcionario llamado "Calpullec" distribuía las tierras comunes, decidía disputas sobre éstos administraba justicia en asuntos menores, representaba al grupo en casos de controversias con otros Calpullis, además de cobrar los impuestos. Otro de los funcionarios llamado "Achcautli" se encargaba de conservar el orden social en tiempos de

paz y organizar a los guerreros del "Calpulli" en caso de "guerra".

Los representantes de los 20 "Calpullis" (Tlatoanis) conformaban el "Gran Consejo" (Tlatoani), recayendo la responsabilidad de juzgar los asuntos criminales y civiles de la tribu, resolver las operaciones militares, concertar la paz y las relaciones internacionales.⁽²¹⁾

Existía también el Consejo de Estado, integrado por 4 jefes de los barrios principales, cuya función era elegir al Jefe Supremo del Estado y asesorarlo en su gobierno. Finalmente es al Jefe Supremo o "Tlacatecuhtli" el que dictaba la última palabra en el caso de Justicia, ya que éste era el Jefe de Estado, el Poder Ejecutivo y Jefe de los Ejércitos del Reino y de la Confederación.

Posteriormente el poder de éste, fue creciendo hasta convertirlo en un dictador absoluto y su Estado en un imperio militarista; a partir de esto, se le da el título de "Hueytlatoni" o Gran Señor, lo que le adjudicaba los privilegios de un emperador. Pues tenía bajo su dominio a los reinos aliados y señoríos conquistados.

El Sistema Penal de los Mexicas, tenía como base las antiguas normas consuetudinarias de los nahuas, en acorde con la idiosincrasia de pueblos, además de añadir nuevas disposiciones en consonancia con los adelantos de su ciencia y de su propio pensamiento filosófico. Por ello, su ley castigaba tanto los delitos contra las personas como contra la propiedad, contra la moral y las buenas costumbres, el orden y la tranquilidad pública, la patria y la religión.⁽²²⁾

(21) BASURTO MIRANDA ANGEL, Op. Cit., p.125-156

(22) ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO, OP. Cit., p.312-313

Esquivel Obregón menciona que en tanto el Derecho Civil de los Aztecas era objeto de tradición oral, el penal era escrito, pues en los Códigos que se han expresado, cada uno de los delitos se representaba mediante escenas pintadas, lo mismo las penas. El Derecho Penal Azteca revela excesiva severidad, principalmente con relación a los delitos considerados como capaces de hacer peligrar la estabilidad del Gobierno o la persona misma del soberano - las penas crueles se aplicaron también a otros tipos de infracciones. Ha que dado perfectamente demostrado que los Aztecas conocieron la distinción entre delitos dolosos y culposos, las circunstancias atenuantes y agravantes de la pena, las excluyentes de responsabilidad, la acumulación de sanciones, la reincidencia, el indulto y la amnistía. ⁽²³⁾

Las penas eran las siguientes: destierro, penas infamantes, pérdida de la nobleza, suspensión y destitución de empleo, esclavitud, arresto, prisión, demolición de la casa del infractor, corporales, pecuniarias y las de muerte, que se prodigaba demasiado. Esta última se aplicaba principalmente en las siguientes formas: incineración en vida, decapitación, estrangulación, descuartizamiento, empalamiento, lapidación, garrote y machacamiento de la cabeza.

La eficiencia de su Sistema Penal fue el resultado de la ideología que existía en los ciudadanos del Valle del Anáhuac quienes consideraban que entre los hombres había una legalidad relativa y por esto debían estar sometidos a normas flexibles, sujetas al arbitrio judicial, que con firmeza en caso de conflicto, determinaba mediante la sentencia la justicia en concreto.- Consideraban para ello, que a mayor grado jerárquico en la sociedad, correspondía mayor responsabilidad y mayor rigor en la aplicación del Derecho. ⁽²⁴⁾

 (23) ESQUIVEL OBREGON TORIBIO, cit. en Castellanos Tena Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, México, Editorial Porrúa, 1984, p.39-48.

(24) ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO, Op. Cit., p.732-734.

Por ello, las penas más comunes eran la muerte, la mutilación, la esclavitud, el destierro, la confiscación de bienes, la suspensión de derechos y la pérdida del empleo. Además Moreno M. (1981), menciona que estas penas eran demasiado severas, explicando que es por el hecho de estar la Sociedad Mexicana asentada sobre bases fundamentalmente militares, que precisaba a toda costa mantener una disciplina rigurosa y estricta; buscando con esto mantener el orden social en todos sus aspectos, reprimiendo con energía cualquier manifestación de carácter delictuoso. (25)

En lo que corresponde a las "cárceles" que existieron en esta cultura, se sabe que éstas, sólo tenían una función de carácter preventivo, ya que los Aztecas consideraban que los delincuentes debían pagar sus culpas al instante y antes de morir; por este motivo sólo se les recluía por períodos cortos antes de ser sacrificados o ejecutados. (26)

Clavijero F. (1917), enuncia que existían dos géneros de cárceles:

- 1.- Teilpiloyan.- En donde se recluían a los deudores que rehusaban a pagar sus deudas y para los reos que no eran de muerte.
- 2.- Cuauhcatli.- Era para los prisioneros destinados al sacrificio y para los reos de pena capital. Esta era muy estrecha. (27)

Sin embargo Vega González J., indica que había cuatro tipos de cárceles o prisiones:

- 1.- Teilpiloyan
- 2.- Cuauhcatli (las cuales ya fueron descritas)
- 3.- El Malcalli.- Prisión especial para los cautivos de guerra a quienes se

(25) MEXICO, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, La Organización Política y Social de los Aztecas, México, SRA, p.127-137.

(26) MEXICO, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Diagnóstico de los Prisioneros en México, México, CNDH, p.9

(27) JAVIER CLAVIJERO FRANCISCO, Op. Cit., p.366-367

les tenía gran preferencia y se les trataba de mejor forma en comparación con otras cárceles.

4.- El Petlalco.- En ésta eran encerrados los reos por faltas leves. Consistía en una galera grande, ancha y larga, donde de una parte a otra había una jaula de maderos gruesos. (28)

En lo que concierne a los delitos, se hará mención del cuadro realizado por Carranca y Rivas Raúl, en el cual señala los tipos de delitos y la pena correspondiente a éstos. (29)

DELITOS	PENAS
Traición al Rey o al Estado. . .	Descuartizamiento
Encubrimiento de tal traición	
por parte de los parientes. . .	Pérdida de la libertad
Espionaje . . .	Desollamiento en vida
Rebelión del señor o príncipe por	
orra vasallo del imperio azteca	Muerte por golpe de porra en la
que confiscación trate de librar	cabeza y confiscación de bienes.
se de él. . .	
Encubrimiento de los parientes	
hasta el 4o. grado que, habiendo	
tenido conocimiento de la trai-	Esclavitud
ción al soberano, no lo han co-	
municado. . .	

(28) VEGA GONZALEZ JOEL, El Sistema Penitenciario y El Psicólogo, Facultad de Derecho Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1995, p.13-15.

(29) CARRANCA Y RIVAS RAUL, Derecho Penitenciario, Cárcel y Penas en México, -3a. Edición, Editorial Porrúa, 1986, p.26-28

Uso en la guerra, o en alguna fiesta, de las insignias o <u>ar</u> mas reales de México, de <u>Tex</u> coco o de Tacuba. . .	Muerte y confiscación de bienes
Deserción en la guerra. . .	Muerte
Indisciplina en la guerra . . .	Muerte
Insubordinación en la guerra . . .	Muerte
Cobardía en la guerra. . .	Muerte
Robo en la guerra. . .	Muerte
Traición en la guerra. . .	Muerte
Robo de armas e insignias militares. . .	Muerte
Dejar escapar a un soldado, un guardián o un prisionero de <u>gue</u> rra. . .	Degüello
Acometimiento, en la guerra, <u>an</u> tes de tiempo. . .	Degüello
Abandono, en la guerra, de la bandera . . .	Degüello
Quebrantamiento de algún bando publicano en el ejército . . .	Degüello
Maltrato de algún embajador, <u>mi</u> nistro o correo del rey, dentro del camino real. . .	Muerte

Incumplimiento del cometido por parte de los embajadores. . .	Degüello
Amotinamiento. . .	Muerte
Desprendimiento o cambio de los puestos con autoridad pública en las tierras. . .	Muerte
Dictar un juez sentencia injusta o no conforme a las leyes. . .	Muerte
Relación infiel por parte de un juez, de alguna causa al rey o al superior. . .	Muerte
Dejarse un juez corromper con dones (cohecho). . .	Muerte
Peculado. . .	Muerte
Peculado cometido por un administrador real. . .	Muerte y confiscación de bienes
Malversación. . .	Esclavitud
Ejercicio de funciones, en jueces y magistrados, fuera del <u>pa</u> lacio. . .	Trasquilamiento en público y destitución de empleo en casos leves; muerte en casos graves.
Negativa para cumplir sentencia por parte de los ejecutores...	La misma pena que se nieguen a ejecutar.

Alteración, en el mercado, de las medidas establecidas por los jueces. . .

Incumplimiento de sus tareas en los funcionarios del mercado. . .

Homicidio, aunque se ejecute en un esclavo . . .

Privación de la vida de otro por medio de bebedizos. . .

Privación de la vida de la mujer propia, aunque se le sorprenda en adulterio. . .

Acceso carnal a la mujer, - cuando consta que ella ha - violado la fe conyugal. . .

Adulterio (no se reputaba tal, el comercio del marido con una soltera. . .

Muerte sin dilación, en el lugar de los hechos.

Pérdida del empleo y destierro

Muerte

Ahorcadura

Muerte

Muerte

Lapidación o quebrantamiento de la cabeza entre dos lozas; en Ichcatlán a la mujer acusada se le -

Incesto en primer grado de consanguinidad o de afinidad. . .
 Pecado nefando (sodomia). . .
 Pecado nefando (sodomia), cuando el delincuente es sacerdote. . .
 Alcahuetería . . .

Prostitución en las mujeres nobles. . .
 Vestirse de mujer el hombre o de hombre a mujer. . .
 Lesbianismo . . .

descuartizaba y se dividían los pedazos entre los testigos; en Ixtepec, la infidelidad de la mujer se castigaba por el mismo con autorización de los jueces, que en público le cortaban la nariz y orejas.

Ahorcadura

Ahorcadura

Muerte en hoguera

Muerte en hoguera: quemaban los cabellos con teas de pino y embarraban la cabeza con resina del mismo árbol. Agrabación de la pena en razón del rango o situación social de las personas a quienes servían de tercera.

Ahorcadura

Ahorcadura

Muerte por garrote

Homosexualismo en el hombre. . .

Comercio carnal con alguna mu-
jer, de parte del sacerdote en
el tiempo en que está dedicado
al servicio del templo . . .

Relaciones sexuales entre sa-
cerdotes y sacerdotistas . . .

Encubrimiento del delito ante-
rior . . .

Introducción subrepticia en -
los lugares donde se educan las
doncellas . . .

Conversación clandestina entre
una sacerdotista, una mujer -
consagrada al templo o una jo-
ven educada, con alguna perso-
na del sexo masculino. . .

Robo de cosas leves . . .

Empalamiento para el sujeto acti-
vo extracción de las entrañas -
por el orificio anal para el pa-
sivo.

Privación del sacerdote y destie-
rro. En algunos casos muerte.

La muerte con garrotes (secretamente), incineración del cadáver.

Muerte

Muerte

Muerte

Satisfacción al agraviado; lapida-
ción si la cosa hurtada ya no -
existe, o si el ladrón no tiene -

Hurto de oro o de plata. . .

Venta de algún niño perdido
disimulando que es esclavo..

Venta de tierras ajenas -
que se tienen en adminis-
tración . . .

Irresponsabilidad de los
tutores al no dar buena -
cuenta de los bienes de -
sus pupilos. . .

con que pagar su equivalen
te.

Paseo denigratorio del la-
drón por las calles de la
ciudad, posteriormente sa
crificio del mismo en hon-
ra del dios de los plate -
ros.

Pérdida de la libertad y
los bienes, de cuyo produc
to se aplica la mitad para
sus alimentos y el resto -
se paga el precio al com -
prador para restituir al-
dicho niño su libertad.

Esclavitud y pérdida de -
los bienes.

Ahorcadura

Disipación en vicios de par
te de hijos que han hereda-
do la hacienda de sus pa --
dres. . .

Arrogancia frente a los pa
dres en los nobles o en los
hijos de los príncipes. . .

Despilfarro en los plebeyos
del patrimonio de los pa -
dres. . .

Despilfarro en los nobles
del patrimonio de los pa
dres. . .

Vicio y desobediencia en -
los hijos jóvenes de am -
bos sexos . . .

Injurias, amenazas o golpes
en la persona del padre o
de la madre . . .

Ahorcadura

Destierro personal.

Esclavitud

Estrangulación

Corte del cabello y pintu
ra de las orejas, brazos-
y muslos, aplicándose es
ta pena por los padres.

Muerte al activo, y sus -
descendientes no podrán -
suceder a sus abuelos en-
los bienes de éstos.

Hacer algunos maleficios. . .
 Exceso de los funcionarios en el
 cobro de tributos . . .

Embriaguez en los jóvenes . . .

Embriaguez en los hombres . . .

Mentira grave y perjudicial. . .

Calumnia pública grave . . .

Acusación calumniosa. . .

Sacrificio en honra de los dioses.

Trasquilamiento en público y des-
 titución de empleo en casos leves;
 en casos graves, muerte.

Muerte a golpes en el hombre y la-
 pidación en las mujeres.

Si nobles, privación de nobleza y
 empleo, destierro o muerte; si ple-
 beyos, trasquiladora y derribo de
 la casa (por no ser digno de vivir
 entre los hombres quien voluntaria-
 mente se priva de la razón). No es
 tá prohibida la embriaguez en oca-
 sión de boda o de otras fiestas se-
 mejantes, en que se les permite ex-
 cederse dentro de sus casas. A los
 viejos septugenarios, en atención
 a sus años se les permite beber -
 cuanto quieran.

Coartadura parcial de los labios y
 a veces de las orejas o muerte por
 arrastramiento.

Muerte

Muerte

En relación a la aplicación de sus leyes, los Mexicas tenían, como ya se mencionó, una red de tribunales con amplios poderes y medios de ejecución; en los cuales existían los jueces, quienes administraban justicia con la mayor rectitud, sin recibir remuneración de los litigantes, debido a que tenían un salario asignado y propiedades extensas.

Estos tribunales manejaban un sistema de aplicación de normas, que podían ser:

a).- Locales.- Tenían validez dentro del "Calpulli"

b).- Particulares.- Protegían a sociedades gremiales de artesanos y comerciantes, instituciones escolares, militares, sacerdotales, científicas y de gobernantes, estas normas eran reconocidas por el Estado.

c).- Comunes o Regionales.- Se aplicaban en toda una región, por ello, afectan a las dos anteriores.

d).- Federales.- Estas se dictaminan en Texcoco, lugar donde se encuentran los Archivos Genealógicos y afectaban a toda la Federación. (30)

Como puede observarse, esta cultura logró crear un sistema penal organizado, permitiendo mantener el orden social hasta la llegada de los españoles.

1.4 PERIODO COLONIAL

Después de la Conquista, realizada por los españoles en América, se estableció en el territorio mexicano las nuevas colonias españolas, a las que se les dió el nombre El Virreinato de la Nueva España, teniendo dos divisiones importantes para su administración durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En la primera la Nueva España estaba formada por tres reinos, dos gobernaciones y seis provincias independientes y una colonia; en la segunda se dividió

(30) ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO, Op. Cit., p. 731

el virreinato en dos intendencias, las provincias internas de oriente y las - de occidente.

Por esto, la sociedad que surgió a raíz de la Conquista, abarcó de un sistema de estratificación a grupos diversos y culturalmente heterogéneas, - como españoles, criollos, indios, negros y castas. Y lo peculiar del sistema político-económico que implantaron los españoles, es que integró a los dis - tintos sectores en una sola y única estructura que fracciona, aisla y margi - na a ciertos grupos para hacerlos servir mejor a otros, y asegurar el domi - nio de éstos sobre aquéllos.⁽³¹⁾

Consideremos que en la Colonia se tuvo que legislar en parte con dureza y en parte con bondad, pues por un lado se hería y mataba; y por otro, se - evangelizaba. Es decir, durante este período abundaron las leyes tutelares y bondadosas, aunque dicha bondad resultó contraproducente.

Así, con la Conquista, los ordenamientos legales del Derecho Castellano y las disposiciones dictadas por las nuevas autoridades desplazaron el siste - ma jurídico existente hasta esa fecha. Este territorio por no ser considera - do propiamente como Colonia sino como reinos o provincias del Imperio Espa - ñol recibió para su gobierno, las Instituciones de Castilla, así como las - Instituciones Municipales para las Adminstraciones Locales.⁽³²⁾

Además, se trataron de imponer diversos cuerpos de leyes, como las Siete Partidas de Don Alfonso El Sabio, La Novísima Recopilación, entre otros - con los cuales se establecieron disposiciones procesales; aunque en realidad no había un grupo de normas organizadas institucionalmente para regular el -

(31) J. BRODA cit. en Colmenares, A., Cuahutémoc a Juárez y de Cortéz a Maxi - miliano, México, Quinto Sol, p.116-118

(32) BASURTO MIRANDA ANGEL, Op. Cit., p.209-254

procedimiento en materia criminal; ya que éstas no cubrían las necesidades en esta nueva sociedad. Es por ello que algunos de los reyes o gobernantes españoles decretaron algunas leyes que favorecieran a los indios, disminuyendo las injusticias de las que eran objeto, tratando, además de respetar sus costumbres, algunas de sus leyes; siempre y cuando éstas no se opusieran a su fe o su moral.⁽³³⁾

De la misma forma, se crearon nuevas cédulas, instrucciones, ordenanzas, Leyes de Cortés, etc.; que fueron dictadas con posterioridad a "Las Leyes de Indias" de 1680; teniendo como finalidad nuevas disposiciones penales para delitos que surgieron dentro de esta sociedad, que no estaban incluidos dentro del sistema común.⁽³⁴⁾

Es durante el período colonial cuando en base al sistema de leyes implantado, que se da mayor importancia al tipo de penas y castigos a los que eran sometidos los delincuentes.

Tal es el caso de "La Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias", la cual constituía el cuerpo principal de Leyes de la Colonia; esta recopilación se compone de IX libros divididos en títulos integrados por buen golpe de leyes cada uno. Y es en el libro VI (compuesto por 24 leyes) llamado "De las Cárceles y Carceleros", y el VII (17 leyes) "De las visitas de Cárcel" donde dan reglas concernientes a la ciencia penitenciaria. El libro VIII (28 leyes), denominado "De los delitos, penas y su aplicación", en donde se señala la pena de trabajos personales para los indios, entre las cuales menciona: las de azotes y pecuniarias, debiendo servir en conventos, ocupaciones o ministerios de la República, en delitos graves; cuando los delitos eran menores

(33) CASTELLANOS TENA FERNANDO, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, México, Editorial Porrúa, 1981, p.44-45

(34) NAVARRETE ARCOS PABLO, Derecho Penal Novohispano, Facultad de Derecho, UNAM? México, 1990, p.116-119.

el reo continuaba con su oficio y al lado de su mujer.⁽³⁵⁾

Se puede decir que la legislación colonial tenía como objetivo, mantener las diferencias de castas, por ende no es de extrañarse que en materia penal haya habido un cruel sistema intimidatorio para los negros, mulatos y castas- que consistía en dar tributos al rey, prohibición de portar armas, transitar- por las calles de noche, obligación de vivir con amo desconocido, penas de - trabajo en minas y de azotes.

Sin embargo, para los indios, las leyes fueron más benévolas, otorgándo- se a estos como penas, los trabajos personales en sustitución de los azotes y pecuniarias, sirviendo en conventos, ocupaciones o ministerios de la Colonia.⁽³⁶⁾

Es importante mencionar, que todos los funcionarios con atribuciones le gales para perseguir y/o castigar el delito, eran elegidos por el reino espa- ñol, donde en diferentes niveles jerárquicos ejercían el poder, administraban la justicia, dictaminaban disposiciones legales, cuidaban el orden y dirigían aspectos administrativos de su jurisdicción; no obstante, en el año de 1549,- una Cédula Real ordenó que entre la población indígena se hiciera una - - selección y se designaron los cargos de alcaldes, jueces, regidores, alguaci- les, escribanos, etc.; especificando que la impartirían de acuerdo a los usos y costumbres que habían gobernado su vida.

Durante este período fue necesario la adopción de medidas encaminadas a frenar toda conducta lesiva a la estabilidad social y a los intereses de la Corona Española en su nuevo dominio. Por ello fundaron diversos tribunales - con bases religiosas, que pretendían encauzar la conducta de indios y españo- les, considerando también aspectos económicos, sociales y políticos. Algunos-

(35) CARRANCA Y TRUJILLO RAUL, Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrúa, 1980 p.116.

(36) CASTELLANOS TENA FERNANDO, Op. Cit., p.46-48.

de ellos fueron: El Tribunal del Santo Oficio (Santa Inquisición), La Audiencia, El Tribunal de la Acordada, entre otros.

1.4.1 EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION

Por el amplio poder que ejercía, haremos referencia al Tribunal de la Santa Inquisición, funcionando como poderoso instrumento de gobierno, encargado de vigilar y castigar el comportamiento de los habitantes, tanto españoles como extranjeros, excepto los indios, esto a partir de 1570 aproximadamente.

Este Tribunal estaba formado por eclesiásticos y sus cargos podían ser inquisidores, secretarios, consultores, calificadores, comisarios, promotor-fiscal, abogado defensor, receptor y tesorero, familiares, notarios, escribanos, alguaciles, alcaides e intérpretes; sin embargo, la ejecución de las sentencias estaban a cargo de la autoridad civil. (37)

Debe aclararse que la existencia y métodos de este Tribunal se originan y provienen de España y lo caracteriza su "Crueldad" hacia los "Acusados" su misión era perseguir a los hombres, por sus creencias, el velar que nadie se apartara de la línea de cánones establecidos por la Religión Católica, mantener la finalidad a la iglesia y al gobierno español, perseguir severamente los pecados contra la moral, vicios contra las buenas costumbres, el honor del hogar, los lectores de libros "prohibidos" por la iglesia. (38)

El procedimiento inquisitorial desplazó al procedimiento acusatorio y éste la confesión se convierte en la cúspide de las pruebas. En todos los casos el enjuiciamiento se realizaba en secreto, y se usaba el tormento para

(37) KOMETZKE R. cit. en: Colmenares A., Cuahutemóc a Juárez y de Cortéz a Maximiliano, México, 1986, Editorial Quinto Sol, p.220-221

(38) BARREDA SOLORZANO LUIS, La Tortura en México, 2da. Edición, Editorial Porrúa, 1989, p.53-55.

obtener la confesión del delito, la denuncia de cómplices y simpatizantes, - una vez que el acusado aceptaba la "falta", se le encarcelaba por el resto - de sus días, azotándolo o quemándolo vivo y confiscando todos sus bienes, incluía también los de sus hijos y descendientes. (39)

En la inquisición se utilizó el tormento como principal castigo y éste era tan despiadado que propiciaba el "dolor extremo", evitando la muerte e - inválidez física del acusado para así, hacerlo sufrir lo más posible, some - tiéndolo a nuevos tormentos. (40)

1.4.2 TRIBUNAL O CARCEL DE LA ACORDADA

Una de las primeras cárceles en la época Colonial, se ubicó donde es actualmente el Palacio Nacional (en el Zócalo), conocida como la "Cárcel de la Corte de la Nueva España". Este edificio contaba con dos puertas que diri -- gían al horno y al acceso de la Cárcel Real, dicha cárcel se dividía en cua - tro salas:

- 1.- La Sala de la Gran Audiencia
- 2.- La del Crimen
- 3.- Sala de Tormento
- 4.- Sala de lo Civil.

El funcionamiento de este Tribunal consistió en aceptar toda denuncia - sin limitación alguna, al grado que existieron casos en que los menores acu - saban y denunciaban a sus propios padres; ningún reo sabía o conocía la causa por la que habían detenido. El procedimiento de dicho Tribunal se basaba

(39) ESQUIVEL OBREGON TORIBIO, Apuntes Para La Historia del Derecho en México, 2a. Edición, Editorial Porrúa, 1984, p.753.

(40) EXPOSICION DE INSTRUMENTOS EUROPEOS DE TORTURA Y PENA CAPITAL DESDE LA EDAD MEDIA HASTA EL SIGLO XIX, 1996, México.

(41)
 en un sistema inquisitorio (Santa Inquisición).

También surgieron la Cárcel de la Ciudad, que se ubican en los bajos - del cabildo, en ésta se encerraba a personas que cometían faltas leves. Y la Cárcel de Santiago Tlatelolco funcionó para recluir delincuentes especiales.

Estas cárceles son los antecedentes que propiciaron la creación de la Acordada, considerada como la más importante de este período.

Este Tribunal inició su función en 1710, como respuesta a la gran cantidad de malhechores, asaltantes de diligencias y a la ineficiencia de los métodos de castigo utilizados hasta esta fecha.

Lo característico de este Tribunal fue su sistema de ambulante, con el cual se trasladaban de población a población sin tener una sede fija, en éstos localizaban y capturaban a los delincuentes, los juzgaban y dictaban sentencia condenatoria ("pena de muerte por ahorcamiento").

Posteriormente se creó un edificio para dar sede a la Cárcel de la Acordada en lo que es actualmente la Av. Juárez, entre Balderas y Humboldt. En éste se eligió un Tribunal, cuyo objetivo era la prevención y persecución del delito.

En esta prisión, los procedimientos inhumanos la convirtieron en un lugar donde los delincuentes no lograban ni readaptarse ni atemorizarse; por el contrario se especializaban en la ejecución de sus crímenes o delitos; por lo que al obtener su libertad era común que reincidieran.⁽⁴²⁾

 (41) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, Historia de la Cárcel - en México, México, 1976, p.50-63

(42) COLIN SANCHEZ GUILLERMO, Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, - 13a. Edición, Ed. Porrúa, 1977, p.39-41.

Dentro de esta prisión no existió ni la más mínima clasificación de los presos, éstos vivían dentro de las mazmorras de lo más inmundas e insalubres, el suelo estaba tapizado de tapetes, era común ver las paredes llenas de sangre por las "chinchas" que bajaban de las azoteas y "chupaban" a los presos, - en los dormitorios se jugaba a la baraja, se proyectaban y cometían crímenes. Sin embargo, debe decirse que en esta cárcel ya existía una Capilla, una pandería, la enfermería, etc., que buscaban el buen funcionamiento de la prisión no obstante, esto no se logró.⁽⁴³⁾

En esta época, no se consideró la prisión como un castigo, sino un medio para que el reo alcanzara mediante el régimen de pan y agua el perdón de sus crímenes o faltas. En el caso de reincidencia se les priva del perdón o confesión y se consignaban al "brazo secular" o al "patíbulo" (Santa Inquisición).

Es en el año de 1812 cuando la Constitución Española abolió el Tribunal de la Acordada, causando júbilo de todas las personas que fueron víctimas de este sistema. En el año de 1862 se clausuró la Cárcel de la Acordada por considerarse impropia y porque la ciudad había crecido.

Por lo anterior podemos decir que el Derecho Penitenciario no existía en la Epoca Colonial, los reos no gozaban de ninguna garantía, ni beneficio. Como ya mencionamos, las penas eran impuestas por el Tribunal del Santo Oficio, - quien no se interesaba por la salud física, ni mucho menos por la readapta-ción de los presos.

(43) OROZCO y B.M., Apuntes Históricos, La Vida en la Cárcel de la Acordada, - en: Criminalía, México, núm. 9, año XXV.

1.5 PERIODO DE LA INDEPENDENCIA Y REVOLUCION

En el año de 1821, liberado del yugo español y tras 11 años de guerra; México inició un período de Independencia con el cual se dan una serie de aspiraciones propias de un pueblo libre que les ayudarán a autodeterminar su régimen político y solucionar la gran cantidad de problemas económicos, sociales, la división de población; todo ésto herencia de tres siglos de colonización. Por ello el país se enfrentó a diversos conflictos internos y externos como fueron la lucha política entre las fuerzas conservadoras y las del progreso.

Durante este período fueron notorias las constantes luchas que se dieron entre el Clero y las diversas fuerzas armadas que surgieron a lo largo de esta época, disputándose el poder del Gobierno.⁽⁴⁴⁾

En lo que concierne a las clases sociales, la iglesia, los terratenientes aristocráticos y criollos de noble ascendencia, formaban la clase dominante, gozando de privilegios y acaparando la mayor parte de la propiedad territorial del país; además había criollos pertenecientes a la burguesía industrial y comercial.

La clase media la integraban la población criolla y meztiza, los cuales en su mayoría tenían un papel improductivo y su forma de vida dependía del ejercicio profesional (abogacía, cargos administrativos, políticos y militares), y de puestos de segunda categoría en la Carrera Eclesiástica.

Estos carecían de propiedades y no desempeñaban actividades económicas.

La clase popular o trabajadora se componía principalmente de la población indígena, realizaban trabajos inhumanos de la producción agrícola.

(44) CASTELLANOS TENA FERNANDO, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, - Editorial Porrúa, México, 1992, p.39-51

Con la proclamación de la Independencia Nacional, continuaron vigentes las leyes españolas con los sistemas procedimentales mencionados, es decir, en la legislación penal siguen existiendo las leyes de la Época Colonial y que fueron:

- 1.- La Recopilación de Leyes de Indias
- 2.- Ordenanzas de Tierras y Aguas
- 3.- Ordenanzas de Gremios.

Sin que se diera alguna aportación para un ordenamiento nuevo, debemos mencionar que en lo referente al Sistema Penitenciario en esta época, se empieza a considerar la dignidad del preso, la necesidad de una atención, más que expiatoria regenerativa y el establecimiento de instituciones carcelarias que no fueran "jaulas" o mazmorras que el reo tuviera un mejor trato.

Así en 1814, se estableció el trabajo para los reclusos y en 1841, en la Ciudad de México se creó una casa correccional para menores, también se dispuso que los detenidos deberían permanecer en la cárcel de la Ciudad, los formalmente presos en la Cárcel de la Acordada y los condenados a presidios u obras públicas en Santiago Tlatelolco, éstos en 1843.⁽⁴⁵⁾

Para el año 1850 aproximadamente, se consideró que las prisiones no reunían los requisitos necesarios que permitieran la readaptación del recluso, también es en esta época cuando se determina que los condenados se dedicaran a trabajos públicos, consistentes en la construcción de caminos; al mismo tiempo se dió la necesidad de crear presidios que sirvieran de guarda de presos.

(45) VEGA GONZALEZ JOEL, Op. Cit., p. 59-60.

Por ello, además del fuerte de San Juan de Ulúa y el perote que ya existían desde la Colonia, se crearon dos presidios para la Carretera de México a Veracruz, otro para el tramo de Perote a Veracruz, y tres para el camino de México a Acapulco.⁽⁴⁶⁾

Debe decirse que en estas mismas se convocó a ingenieros mexicanos para que presentaran proyectos destinados a la construcción de una penitenciaría. Posteriormente se encomendó a una junta directiva de las prisiones redactar un reglamento de prisiones y perfeccionar el régimen penitenciario.

Es Don Mariano Otero quien dió instrucciones para que se crearan lugares penitenciarios adecuados, considerando las reglas del Sistema de Filadelfia (filadélfico). Y es en el año de 1885 cuando se inicia la construcción de estos.⁽⁴⁷⁾

1.5.1 CARCEL DE BELEN

A la clausura de la Cárcel de la Acordada, toda la población de internos fue trasladada a lo que se conocía como el Colegio Belén; el cual había sido acondicionado para que se estableciera en éste, la Cárcel Nacional en el año 1863. Nombre que cambió en 1867 por el de Cárcel Municipal y en 1900-1904 Cárcel General del Distrito, nombre que duró hasta 1932, fecha de su desaparición.

Esta cárcel estaba dividida en los departamentos siguientes:

- a) Sentenciados a prisión ordinaria
- b) Sentenciados a prisión extraordinaria
- c) Separados

(46) SANTOYO BLANCAS ADRIANA, Derecho Penitenciario en la Historia de México, Tesis Recepcional, México, UNAM, p.61-63

(47) SANCHEZ BERNA BEATRIZ, Las Cárceles de la Inquisición, Belén y Lecumbe rri, Antecedentes del Moderno Derecho Penitenciario, Tesis, México, UNAM, p.22

Debe indicarse que se les canalizaba por separado a hombres, mujeres, jóvenes, gendarmes y gentes de la policía; existía un patio muy amplio con un estanque, en donde se bañaban los presos. También había una escuela dividida entre los cuatro departamentos existentes, ahí se enseñaba la lectura, escritura y aritmética, enseñanza primaria para todos los reos. Rivera Gambas menciona que las mujeres delincuentes presentaron mayor renuencia y rebeldía para recibir instrucción, con lo cual se comprueba que en este período era más difícil regenerar a las mujeres; aunado a esto, las mujeres delincuentes presentaban espectáculos dolorosos, repugnantes, por el "asqueroso" desaseo en que se encontraban, con lo que se prueba que cuando la mujer cae en la delincuencia se hunde más que el hombre. (48)

En lo referente a dormitorios, se utilizaba para sus necesidades fisiológicas, además se acondicionaban en ellos muchas literas, donde dormían 600 personas. Dentro de éstos, los presos se entretenían fumando tabaco y marihuana, existía una enfermería desaseada, mal atendida y con pocas cosas; los presos trabajaban por su cuenta y sin obligación de hacerlo y las industrias instaladas en el patio eran talleres destinados a la fabricación de rebozos, cambuyas y mantas, contaban con maquinaria para la fabricación de calzado y remendado del mismo; talleres de carpintería y ebanistería, destacando los trabajos hechos de "hueso".

En un patio nombrado "de los acusados", donde sin higiene y hartos de holganza convivían los reclusos bajo el imperio de un líder delincuente denominado "el presidente", el cual era escogido por sus facultades para confinar a sus compañeros en las bartolinas y así imponer la disciplina. Las -

(48) RIVERA GAMBAS MELLADO., Belén por Dentro y por Fuera, en: Cuaderno Criminología, México, 1959, s/f, p.20-26.

bartolinas eran estrechos cuartos, donde sólo cabía un preso y su equipaje, - en éstas únicamente había un petate lleno de animales; tenían una pequeña - puerta acondicionada para recibir grandes candados, cuyas llaves conservaban - los empleados de la prisión; y en la alta contaban con un poco de luz, algo- de sol y una ventana estrecha, que permitía la ventilación.⁽⁴⁹⁾

Otro tipo de celdas se ubicaban en la planta baja, y eran más incómodas que las bartolinas, ya que tenían la humedad, oscuridad y falta absoluta de ventialción. Estas se destinaban a los reos peligrosos, sentenciados a muer- te y periodistas llevados a la cárcel por expresar con toda claridad sus - ideas. Había una celda a la que los presos bautizaron con el nombre de " el- infierno", debido a que era la más estrecha de todas, resultaba difícil mo- verse en su interior y se destinaba a los reos que por ningún motivo debían- recibir comunicación ni visitas.

También estaba el departamento de distinción en el cual podían vivir - los presos que tenían dinero y que no presentaban problemas con los gover - nantes del exterior. Dicho departamento se componía de dos salones amplios, - provistos de cuartos reducidos, pero suficientes para la comodidad de una- persona, en éste se permitía arreglarlo al gusto personal, además de que se podía llevar o tener cuanto objeto se quisiera; la limpieza de todo el depar- tamento la realizaban reos humildes, a los que se les pagaba una cantidad - mensual y recibían propinas.⁽⁵⁰⁾

De esta manera, la Cárcel de Belén servía como prisión para todos aque- llos individuos puestos a disposición de la autoridad política y de las auto- ridades judiciales, a excepción de los menores de edad. Entre los delitos -

(49) RIVERA GAMBAS MELLADO., Op. Cit. p.27

(50) CEBALLOS JORGE, 1886 cit., en MALO CAMACHO GUSTAVO., p.54

más frecuentes consignados a la Cárcel de Belén, se observaban homicidas, heridos delincuentes por servicia (crueldad excesiva) y peculado (mala administración), monederos falsos, calumniadores, prófugos de presidio, receptadores, falsificadores, intimidarios, vagos escandalosos, tahúres, plagiarios, ebrios, envenenadores, estupradores y adúlteros.

Se considera que el trabajo de esta prisión, funcionaba para el recluso como un método de distracción y de preparación para su porvenir, por medio de elementos económicos; además de que al adquirir su libertad contarán con lo más indispensable para su subsistencia, evitando así la reincidencia.

Es en el año 1886 que el general Ceballos, gobernador del Distrito, comentó ". . . que las condiciones físicas en las que se encuentran las instalaciones de la Cárcel de Belén, dejan mucho que desear, tanto por la distribución del edificio, como por la poca capacidad que éste tiene, lo que da por resultado que en las galeras existan grandes aglomeraciones de individuos y que están ventiladas convenientemente, con grave perjuicio de la salubridad, también pide que la vigilancia sea menos laboriosa para no dificultar los servicios propios de la prisión. . .". Fue durante el gobierno de Ceballos cuando junto con el cuerpo municipal y la junta de cárceles que lograron mejorar de algún modo el estado higiénico de la prisión y aumentaron considerablemente los talleres con el fin de que los reos se vieran libres de la ociosidad, ganando un salario por su trabajo, dedicándose a una ocupación, adquiriendo de este modo los hábitos de orden que son indispensables para observar una conducta morigenada (libre de excesos).⁽⁵¹⁾

Para finalizar se puede retomar la idea que nos da Keneth Turner Jonh,-----

(51) MALO CAMACHO GUSTAVO, Manual de Derecho Penitenciario, Editorial Mesis, México, p.40

quien señala que la Cárcel de Belén, junto con la de San Juan de Ulúa, pueden colocarse por encima de las otras por los "horrores" que se vivieron en éstas. La Cárcel de Belén fue un viejo convento convertido en prisión, en donde no cabían más de 500 presos, sin embargo, alojaban a más de 5000, a quienes alimentaban con una ración diaria de galletas y frijoles, las condiciones anti-higiénicas y los males endémicos era lo que acontecía a los presos; cometían (52) una serie de delitos que pasaban desapercibidos para las autoridades.

1.5.2 CARCEL DE LECUMBERRI

Como respuesta a la insuficiencia que se presentó en la Cárcel de Belén, en el año de 1881, el gobernador del Distrito Ramón Fernández comisionó a un grupo de juristas, entre los que destacaron los Licenciados José Ives Limantour, Miguel S. Macedo, Joaquín M. Alcalde, Luis Malanco, a los generales José Ceballos y Pedro Rincón Gallardo y a los ingenieros Antonio Torres Torija, Emilio Sagallo y Francisco Vera; para que elaboraran un proyecto de la Penitenciaría para el Distrito Federal. Aprobado éste y adaptado al sistema Irlándés o de Crofton, se inició la construcción en 1885, en la zona de Aragón, conocido como "Cuchilla de San Lázaro".

La construcción de dicha penitenciaría se concluyó en 1897, sin embargo, por la gran cantidad de problemas que existieron durante este tiempo por la magnitud del proyecto; no es, sino hasta 1900 que el presidente Porfirio Díaz inaugura lo que se conoció como Cárcel Preventiva de la Ciudad de México (Cárcel de Lecumberri), la cual fue conocida como "Palacio Negro" por los siniestros hechos de que fuera escenario.

 (52) KENETH TURNER JONH, México Bárbaro, México, Editorial Porrúa, 1995, p.111
 128.

Esta Cárcel funcionó hasta el año de 1976 fecha en la que fue desalojada para trasladar a los presos a los nuevos reclusorios, que se habían creado. En esta misma fecha se discutía donde establecer permanentemente el Archivo General de la Nación, ya que los lugares que habían funcionado como tal, resultaron inadecuados e inseguros para resguardar el aservo bibliográfico del país, motivo por el cual Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobierno, propuso a Lecumberri como el lugar propicio para instalar el A.G.N. Debido a que las medidas de seguridad que tenían para los reos resultaban convenientes para la salvaguarda de los documentos; un ejemplo son las celdas prácticamente blindadas, que en caso de un incendio evitaría la pérdida de documentos valiosos. Tras ser restaurado y acondicionado, es a finales de los ochenta que se inaugura el flamante A.G.N., en Lecumberri, función que actualmente tiene.⁽⁵³⁾

Posteriormente cuando Lecumberri funcionó como Cárcel Preventiva, en esta crujía se colocaba a los acusados en espera de que el Juez resolviera su situación jurídica en 72 hrs.; la crujía "I" fue empleada para los que desempeñaban algún cargo público, especialmente agentes policiacos; ya que por la naturaleza de su trabajo no podían ser enviados a ninguna otra. La crujía "J" se designó para todos los internos homosexuales sin importar el tipo de delito, la "L" fue considerada como un lugar de privilegio, en ella albergaba a los que habían cometido delitos, tales como: fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos, o los considerados delincuentes profesionales; en casos de delincuentes políticos se llevaban a la crujía "O", en tanto que en las crujías "M" y "N" se enviaban a internos cuya conducta molestaba a todos y perturbaba las actividades del penal.⁽⁵⁴⁾

 (53) GONZALEZ GUTIERREZ ARMANDO, Lecumberri y los Indígenas, en: La Jornada, - 1996, s/f, s/n

(54) ADATO DE IBARRA VICTORIA, La Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, Lecumberri, México, Botas, p. 10-45.

Se debe aclarar que la clasificación anterior pudo haberse hecho por personal no especializado pero dotado de la mejor voluntad de servir, además de ignorar los nombres que utilizaba el Código Penal para denominar los delitos, por lo cual dicha clasificación puede considerarse inadecuada, lo que no puede ser del todo comprobado, ni tampoco los orígenes de tal división.

El reglamento de la prisión se estableció de acuerdo al sistema Croffton (*) que prevía tres etapas de confinamiento: incomunicación total, reclusión común y libertad preparatoria. En el primer período los reclusos eran obligados a permanecer en celdas individuales y no se les permitía tener contacto con ningún semejante, incluyendo los familiares, en la segunda etapa, los presidiarios participaban en actividades colectivas, principalmente ocupacionales y podían recibir una visita mensual que no excediera de 45 min.- Durante estos 2 períodos se buscaba que el reo permaneciera en silencio las 24 hrs. del día y cualquier falta se castigaba severamente. Sólo podían comunicarse cuando lo autorizaba la Dirección Penal (era muy difícil) con un sacerdote católico o personas que pudieran instruirlo moralmente.

En el tercer período se levanta esta regla; se les permitía platicar con otros reos, con personas libres que se encontraran en la cárcel, tenían derecho a recibir una visita quincenal e incluso solicitar visitas extraoficiales. Dentro de los tres períodos, los reos estaban obligados a trabajar como y en donde lo dispusiera el penal. (55)

Este sistema de reclusión puede parecer inhumano en nuestros días, en aquéllos era visto como el más avanzado en el mundo entero.

 (*) Este sistema es del siglo XIX y su finalidad era obtener la regeneración del delincuente mediante el esfuerzo propio del reo, restringiendo o concediéndole su libertad de acuerdo con su propia voluntad.

(55) COLETTI A., La Negra Historia de Lecumberri, México, Universo, p.21-41.

Dentro del reglamento interno de la cárcel se incluyó el trabajo forzoso para éste, existían múltiples talleres para los hombres, los de imprenta, carpintería, fundición y taller mecánico, sastrería, zapatería, hilados y tejidos, curiosidades (artesanías), encuadernación, trabajos de mimbre y sombrerería; y para las reclusas estaban los talleres de corte. La ubicación de estos talleres no implica que la población se haya dedicado de lleno al trabajo, ya que acostumbrados a no hacer nada, éstos ofrecían una resistencia insólita, así que para "conservarlos" era posible recurrir a las crujiás de castigo.

En las crujiás de castigo se les mantenía totalmente y con un régimen alimenticio especial es decir a pan y agua. Se llegó al extremo de tapiar dos celdas a fin de impedir por completo el paso de la luz, dejando un sólo orificio por donde se sentía o sacaba al reo, uno más pequeño funcionaba para el paso de sus alimentos. A estas crujiás se les conocía con el nombre de "apanados", José Revueltas, en su obra "El Apanado", los cita para narrar la vida que llevan los reclusos en éstos, donde describe que el reo "apandado" tenía visión hacia el exterior por un pequeño orificio, donde sólo salía parte de su cabeza y para lograr esto, tenía que mantenerse encorvado, en una posición muy forzada para conservar la cabeza metida, lo que al cabo de algunos minutos le ocasionaba dolor muscular en el cuello y espalda, aparte de hacer que le temblaran las piernas de un modo "rídículo" y mortificante pues daba la impresión de que tenía "miedo".

(56)

Así pues, Lecumberri funcionó muy bien durante el período de la dictadura, debido a que en este lapso no se propagó ninguna epidemia y los reclusos-

(56) REVUELTAS JOSE, El Apanado, México, Era, p.39-40.

se manifestaban satisfechos de permanecer ahí, en este tiempo fue una cárcel limpia y ordenada, donde los reos se dedicaban a trabajar y en cierta forma eran útiles a la sociedad. Además, siempre existía la posibilidad de que se reformaran y de acuerdo con las ideas de la época si no llegaban a serlo en las óptimas condiciones de la penitenciaria, ello se debía a factores congénitos. Así en un seguimiento realizado por un periodista contemporáneo, se encontró que de 10 ex reos, 5 gracias al oficio que se encontraron dentro del penal, se habían regenerado y llevaban una vida honesta, por lo que se consideró como funcional para la readaptación, además de tomarse como ejemplo para la construcción de otras. (57)

Debido a la sobrepoblación, problemas administrativos, internos y cambios de gobierno, Lecumberri pasó a ser un lugar de "corrupción", en donde los reos más que readaptarse, eran sometidos a un encierro sin beneficio alguno.

(57) COLLETTI A., Op. Cit., p.29-33

CAPITULO DOS

VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA REINCIDENCIA
DE LA CONDUCTA DELICTIVA.

Hasta el momento hemos visto como ha evolucionado el Sistema Penitenciario en México, observándose un adelanto en cuanto al tipo de prisiones y finalidad de éstas; es decir, en la actualidad se pretende readaptar socialmente a los individuos que están en éstas. Sin embargo debe considerarse que por años se ha tratado de estudiar las causas que llevan al individuo a delinquir algunos interesados en la materia han querido ver dichas causas desde aspectos biológicos, sociológicos y psicológicos; con la finalidad de entender la conducta de estas personas, así como buscar mejores alternativas de tratamiento para lograr su readaptación.

Es por ello que en el presente capítulo se expondrán de manera particular los factores biológicos, sociológicos y psicológicos que por ser éstos la esfera en la que está inmerso el individuo, y como resultado son éstos los que intervienen en el desarrollo de la reincidencia en la conducta delictiva.

Desde un punto de vista jurídico, se considera como delito todo comportamiento humano (acción u omisión) previsto y castigado por la Ley Penal, a causa de un cambio ocasionado al orden social. Aunque la definición clásica explica al delito como: "Un acto es criminal cuando se ofende los estados fuertes y definidos de una conciencia colectiva, esto es, los elementos que conforman el acto no son los que conforman el crimen, sino el juicio que la sociedad emite sobre ese acto, de modo que un acto puede o no ser calificado

de criminal, según el tiempo y el lugar; por lo tanto en el curso de la historia de los pueblos, la noción del crimen ha variado".

No puede olvidarse que una definición de delito se condiciona por la cultura, las costumbres, las opciones políticas, ideológicas y económicas de cada sociedad en particular. Es por lo que en el Código Penal de nuestro País existe una definición minuciosa de los actos que la ley castiga y que por no tener relevancia en nuestro trabajo no se mencionarán.

De esta manera la conducta delictiva se refiere a la ejecución de un acto humano que trasgrede alguna jurisprudencia de algún lugar en particular y quien lo realiza se arriesga a ser castigado por la ley. No obstante, no debe confundirse que el término de delincuencia es diferente al término delincuente, ya que este último se considera como un individuo con la ineptitud para tomar un buen contacto con la realidad, y que en estas circunstancias, donde puede encontrar a otras personas de características semejantes y así transgredir las normas sociales establecidas, rechazando los valores vigentes en la sociedad.

Sánchez (1976)⁽¹⁾ y Rutter (1988)⁽²⁾, proponen que "El delincuente o criminal es un hombre, pero no un hombre común y corriente, ya que el hombre "normal" aún cuando en su forma de ser tenga las mismas características, no ha llegado al límite de delincuente, es decir, a cometer el delito".

En el transcurso de su vida, cada individuo por su formación tiene la posibilidad de sentir deseos de cometer un delito, como consecuencia de una relación inadecuada con los factores biológico, psicológico y social en los

(1) MALO CAMACHO GUSTAVO, Manual de Derecho Penitenciario, México, Mesis, p.40 42.

(2) RUTTER Y GILLER H., Delincuencia Juvenil, trad. M. Goma, España, Martí - nez-Roca, s/p.

que se desenvuelve, sin embargo, la realización de éste va a depender de la meditación que haga sobre las consecuencias que le traerá tanto a él como a su familia, y a la sociedad en general. Es por lo que la falta de meditación en las consecuencias, la ausencia de moral, exceso de violencia o egoísmo, son algunas de las múltiples características que posee el delincuente y que lo hace diferenciarse del hombre común, aún cuando en el fondo sea un ser humano.

Como ya se mencionó, los factores biológico, sociológico y psicológico, por medio de los cuales se pretende estudiar y explicar el por que un individuo que se enfrenta ante las mismas circunstancias que otro, tiende a transgredir las leyes establecidas, convirtiéndose en un delincuente.

2.1 FACTORES BIOLOGICOS Y FISICOS

En este apartado, se abordan los factores biológicos y/o físicos por ser éstos las primeras fuentes de información para el estudio y explicación de la conducta delictiva; aclarando que éstos en forma individual no abarcan del todo la información que corresponde a dicha conducta, dado que, como ya se dijo, el hombre es un ser bio-psico-social y es necesario la interacción de dichos factores para que se desencadene cierto comportamiento, en este caso la reincidencia.

Dentro de estos elementos, se considera que la herencia determina lo que una persona puede hacer, mientras que el medio decide lo que hace. De esta forma, el individuo hereda cierto material genético, que en determinadas condiciones producirá una característica general. Esto lleva a pensar que ciertos materiales heredados establecen una predisposición dentro de cuyo marco pueden trabajar las influencias ambientales. Por ello, el delito cometido por el individuo a lo largo de su vida se considera como la expresión

de la adaptación de la persona a la situación en donde hay rasgos condicionados por la herencia y el ambiente. (3)

En lo que corresponde a los rasgos condicionados por la herencia, se encuentran las glándulas de secreción interna, las cuales llevan a cabo una serie de funciones de vital importancia y que segregan productos denominados - hormonas, de variada influencia, según sea la glándula que la produzca, Apartir de éste, se explica la conducta criminal como una respuesta del funcionamiento anormal de dichas glándulas; a lo que se llama Endocrinología.

La tarea de identificar las sustancias endocrinológicas resulta complicada, por ende uno de los avances más importantes es la preparación artificial de la adrenalina (producida en las glándulas suprarrenales).

De dichas investigaciones se ha logrado descubrir la existencia de las siguientes glándulas:

- 1.- La mucosa duodeno-yeyunal
- 2.- Páncreas endocrino
- 3.- Cuerpo tiroides (tiroides y paratiroides)
- 4.- Glándulas pineal o epífisis
- 5.- Timo
- 6.- Glándula suprarrenal
- 7.- Hipófisis o glándula pituitaria
- 8.- Glándula intersticial del testículo (sexual)
- 9.- Parénquima ovárico endocrino
- 10.- Glándula mamaria (sargent)

 (3) ZALDIVAR MARTINEZ JUAN, "Estudio de la Estructura Familiar Mexicana y su Influencia en el Desarrollo de Conductas Delictivas" Tesis, ENEP Iztacala, - p.42-44.

El estudio de las glándulas anteriores se ha incrementado en materia criminal, debido a la conexión que se ha dado en individuos que han cometido delitos y la alteración en alguna de sus glándulas. Así, que en algunos casos, se pretende justificar la conducta delictiva del individuo al encontrarse en su organismo alguna anormalidad. Debe aclararse que la alteración de alguna glándula, no siempre es resultado de la herencia genética, debido a que en ocasiones ésta se adquiere en el transcurso de su vida.⁽⁴⁾

Otro de los aspectos biológicos con los que se pretende justificar o explicar la conducta criminal de los individuos es la Genética, ya que desde las investigaciones de Mendel en 1856, se ha comprobado que los factores hereditarios conocidos como genes se transmiten en los cromosomas de padres a hijos.

La existencia de alteraciones en los cromosomas heredados por un individuo, se asocia a diferentes síndromes (Klinefelter, Down, Turner, etc.), relacionando la conducta delictiva con éstos. Es así que algunos estudiosos de la materia creyeron encontrar en estas alteraciones cromosómicas el rasgo biológico suficiente para identificar al sujeto criminal; tomando como base las características físicas que presenta el individuo como consecuencia de estos síndromes.

Lo anterior da opción a identificar el careotipo (estudio de la ordenación sistemática de los cromosomas procedentes de una célula) de los individuos como una medida preventiva para detectar la existencia de alguna debilidad o enfermedad mental que pudiese traer como consecuencia la conducta --

(4) ORELLANA WIARCO OCTAVIO, Manual de Criminología, 4a. Edición, Editorial-Porrúa S.A., Año 1988, p.385

antisocial. Se debe señalar que otras enfermedades se adquieren después del nacimiento, éstas pueden ser responsables de desencadenar la conducta infractora en el individuo; algunas de estas enfermedades son la poliomielitis, sar rampión, alcoholismo, drogadicción y algunos accidentes que producen malformaciones o deficiencias físicas en el cuerpo.⁽⁵⁾

Otro de los aspectos biológicos por medio del cual se analiza la conducta criminal de los individuos es la Biotipología; en la cual se argumenta - que de acuerdo a las características físicas de los individuos, pueden ser éstas favorables para propiciar conductas antisociales o delictivas en los individuos. La Biotipología se enriquece con los estudios de la Endocrinología y es de éstos de donde se han derivado las clasificaciones que han repercutido con más fuerza en el campo criminal, dichas clasificaciones dependen de las comparaciones en el peso, estatura, sexo, edad, etc. Esto también va a depender del estado socio-económico de los individuos.⁽⁶⁾

Es importante mencionar que desde el enfoque biológico en relación a la delincuencia, no se explica la existencia de una herencia criminal directa, puesto que solamente se puede hablar de cierta transmisión potencial o tendencia delictiva, la que por sí sola, no podría inducir a la infracción de la ley, por lo que es necesario que el individuo se encuentre en un ambiente propicio, en el que se pueda manifestar dicha infracción o transgresión.

De la misma forma el abogado criminólogo Salvador Ferreiro afirma que cuando una persona transgrede la ley y se encuentra en reclusión, hay individuos que si asimilan el tratamiento de readaptación social, pero también - -

(5) ORELLANA WIARCO OCTAVIO, Op. Cit., p.134-140

(6) ZALDIVAR MARTINEZ JUAN, Op. Cit., p.45-48

existen las que no, por ello delinquen en la primera oportunidad que se les presenta, aún estando dentro de los centros. Por lo tanto, el tratamiento readaptarlo no es funcional para ellos.⁽⁷⁾

2.2 FACTORES SOCIALES

El factor social es el más usado en materia criminal, puesto que considera que es el lugar, el tiempo, el contexto y la misma sociedad o grupo social en el que vive el individuo, lo que va a ocasionar una serie de necesidades que éste debe cubrir satisfactoriamente; y que en los casos que por alguna causa o problema, el individuo no logra cubrir esta necesidad, encuentra en la delincuencia un medio para satisfacerlo.⁽⁸⁾

En materia criminal se admite que tanto el mayor número de infracciones como la aparición de nuevas formas de delincuencia, se entrelazan a los cambios que ocurren en las sociedades en estado de transición, donde se da una evolución acelerada de tipo económico e industrial. Esto no significa que todas las infracciones que ocurren en estas sociedades sean el resultado de estos cambios. Sin embargo se admite que el aumento de infracciones puede ser una consecuencia directa de esta transformación.

El enfoque sociológico o social, explica que el origen del delito se encuentra en la existencia de un conflicto cultural, considerando que las condiciones criminógenas existen en el ambiente social o cultural de cada población.

Alejandro Lacassagna, representante de la Escuela Antroposocial, enuncia que el delincuente no puede considerarse como un "delincuente nato", es

(7) VELASCO VERONICA, Reincidencia, Expediente 13/22:30, México, s/f

(8) ROJAS SANTOS BLANCA, Detección y Evaluación de los Problemas del Adolescente, Tesis, ENEP Iztacala, p.119-121.

el medio el que factibiliza y permite manifestar la conducta antisocial del individuo quien tiene en todo caso predisposiciones delictivas que sólo aparecen en un medio social adecuado. También destaca que es la sociedad el factor o causa de la criminalidad, pues "a mayor desorganización social, mayor criminalidad; a menos desorganización social, menor criminalidad"; de ahí - que en los estados desorganizados sea más alta la criminalidad que en los organizados⁽⁹⁾

De igual manera Paul Aubry, expone que las condiciones orgánicas propicias (herencia criminal directa, sistema nervioso desorganizado, ciertas deformaciones anatómicas), se manifestarán claramente si se encuentra en un medio social adecuado, pero más aún no sólo se notarán; sino que transmitirán ese carácter por contagio a otros individuos. Es decir, cualquier individuo que entre en contacto o presencie los lugares en donde se llevan a cabo actos delictivos, estará expuesto a adquirir cierta experiencia que lo llevará a cometer dicha conducta en alguna oportunidad que se le presente⁽¹⁰⁾:

La Sociología Criminal estudia desde la investigación de las causas del delito, hasta la prevención y represión del mismo. Por lo cual la teoría sociológica se divide en explicaciones estructurales y subculturales.

Las teorías estructurales, se basan principalmente en la igualdad de intereses personales y habilidades individuales, así como la desigualdad fundamental de oportunidades, para actualizar esos talentos socialmente legítimos por ende a la discrepancia existente entre la aspiración y los logros de los hombres se ofrece como una condición criminógena.

(9) ORELLANA WIARCO OCTAVIO, Op. Cit., p.157

(10) ORELLANA WIARCO OCTAVIO, Idem., p.158

En las teorías subculturales se asumen determinaciones más sociales, tales como variaciones en las personas, creencias y aspiraciones. Antiguamente la teoría subcultural consideraba que los conflictos de normas son los que propiciaban la conducta criminal, siendo éste un factor en el que participan diversos aspectos, como son los grupos étnicos o poblaciones; los que al no adherirse a los patrones culturales de conducta establecidos por la clase dominante, seguramente serán considerados como poblaciones generadoras de crimen o delincuencia. (11)

Como caso particular, se puede mencionar a los grupos que emigran a nuevas ciudades o poblaciones, enfrentándose a nuevas costumbres o ideologías que son impuestas por el tipo de gobierno predominante, ocasionando un desequilibrio en su vida, ya que no logran adaptarse a las nuevas situaciones, buscando soluciones fáciles, que en la mayor parte no entran en las normas establecidas por la sociedad, por lo tanto se clasifican como delitos.

En el factor social, los siguientes aspectos incluyen cuestiones del entorno social: núcleo familiar, educacional, etc.; considerados como responsables de que el sujeto cometa un acto delictivo y reincida en éste.

2.2.1 FAMILIA

Se considera a la familia como la base y estructura fundamental de la sociedad, como la unidad básica de crecimiento del individuo; la encargada de formar en él, valores de convivencia humana, otorgando pautas de comportamiento con las que alcanzará un buen desarrollo físico y mental; por ello, también se considera como la realidad social más cercana a toda persona, -

 (11) EVANS NIETZEL, Crime and its modification a social learning perspective USA, Pergamon, s/p.

y de la que dependerá buena parte del desarrollo humano de sus miembros.

La familia ha ido evolucionando a través de los años, debido a que no se considera que sea la misma desde el principio de la humanidad, siendo el producto de un continuo proceso de evolución, de lo que sólo se sabe ha vinculado al individuo con la sociedad, dándole una identidad social. En general la familia se adapta a influencias externas e internas; en las externas debe adaptarse a las normas y costumbres que prevalecen en la sociedad, así mismo establece un contacto amplio y funcional con las fuerzas sociales, religiosas culturales y económicas de su época; en las internas, la familia debe llegar a intervenciones y estructuras funcionales entre hombre-mujer, padre e hijo y hermano-hermano. La funcionalidad de la familia depende de los padres, ya que son éstos los principales pilares para que la familia llegue a su grado óptimo. (12)

Beatriz de la Vega, afirma que en mayor o menor grado, dentro de la familia se realizan numerosas funciones de tipo económico, afectivo, religioso de protección y de identificación del menor, las cuales contribuyen a desarrollar la personalidad. La marca de su influencia continuará presente a lo largo de la vida del individuo. También plantea la posible influencia de la familia en el surgimiento de conductas antisociales, con sus estudios ha demostrado posible existencia de una familia Criminógena.

Al respecto se ha demostrado que cuando hay gran infelicidad entre los padres, aumenta la posibilidad de que los niños cometan actos delictivos y que los infantes criados en hogares felices son menos propensos a delinquir;-----

(12) HERNANDEZ CASTRO LUIS, El Ejercicio del Psicólogo Dentro de las Instituciones de Rehabilitación y Custodia para los Jóvenes Transgresores: Una alternativa de intervención, ENEP Iztacala, p.34-36.

la discordia matrimonial tiende a exponer al niño a influencias delictivas, quizá debido a un franco rechazo o descuido, o porque se resta el respeto a los padres y por ende la fuerza de autoridad. Así que, cualquier desorganización familiar, contacto entre sus miembros, disminución de autoridad familiar tanto moral como emocional en la vida del individuo, aumenta también la probabilidad de delinquir o cometer un acto delictivo. (13)

A través del tiempo, la dinámica familiar ha ido cambiando junto con las condiciones sociales, puesto que anteriormente se concebía al padre como único sustento y proveedor del gasto familiar; a la madre se le veía como la encargada de proporcionar la educación adecuada a los hijos; si bien es cierto que actualmente todavía tiene esta responsabilidad, por la situación económica en la que se encuentran la mayoría de las familias, ambos padres (en ocasiones también los hijos), se ven en la necesidad de trabajar, dejando la casa y los hijos en completo abandono, considerando el hogar, sólo como un lugar para comer y dormir; facilitando con éste un descuido familiar y como consecuencia la desintegración.

No debe considerarse que la desintegración familiar afecta únicamente a los hijos, debido a que existen otros elementos (alcoholismo, drogadicción, muerte inesperada de alguno de los integrantes, separación de cónyuges, abandono del hogar, accidentes, etc.), que también van a repercutir en el comportamiento de los miembros de la familia; entonces puede decirse que todo individuo del seno familiar está expuesto a recibir o emitir conductas antisociales, y que va a depender de la forma individual en que éste lo canalice, para evitar un desequilibrio familiar y personal.

(13) DE LA VEGA BEATRIZ, La Cultura del Menor Infractor, México, Trillas, p. 13-15.

Sin embargo Satir (1983), considera que el núcleo familiar es importante por la enseñanza que se imparte a sus miembros y que posteriormente se verá reflejada en la forma en la que enfrente a la sociedad y a los grupos no familiares; de modo que cada familia imparte algo respecto a cómo afrontar - al mundo exterior, cómo sobrevivir en éste y cómo relacionarse en él.⁽¹⁴⁾

Por ende, directa o indirectamente debe considerarse a la familia como principal responsable del comportamiento de cada uno de sus integrantes.

Es importante señalar que así como en la familia se heredan ciertas características biológicas, también se aprenden todas las costumbres, tradiciones, actos y modos de vida que mantienen en ésta; por lo cual, en las familias en las que es común cometer o "vivir" de actos delictivos, resulta difícil para sus miembros desvincularse de estas acciones. En este tipo de familia, a la que Ribes 1978, cit. en Ríos, S. y Nabor, G. (1986), llama Criminógena. Es fácil encontrar pequeños infractores que aprenden estos actos desde los primeros años de vida, actuando delictivamente dentro de su hogar.⁽¹⁵⁾

Es por lo que muchos delincuentes ven el delito como una forma de vida común, y no existe una repercusión moral de sus actos, así que cuando transgreden la ley, en ocasiones de antemano conocen cuales son las penas y/o castigos que recibirán por dicho acto; de tal manera que su entrada y salida de los Centros Penitenciarios, se planea para que sean procesados por penas menores; garantizando una estancia corta en estos Centros y un regreso rápido al seno familiar.

En relación a lo anterior Elena Isasola, Directora Técnica de la - --

(14) SATIR VICTORIA, Relaciones Humanas en el Núcleo Familiar, México, Pax - México, p.127-130

(15) ROJAS SANTOS BLANCA, Op. Cit., p. 127-130.

Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, enuncia que la reincidencia es muy común en internos que al salir de los Centros regresan a su ambiente familiar, el cual es propicio para infringir nuevamente la ley, por ser éste su modo de vida, conservando una estabilidad económica temporal.⁽¹⁶⁾

2.2.2 TRABAJO

Otra de las variables que se pueden considerar como causantes de la delincuencia; es la falta de trabajo bien remunerado y el desempleo actual. Se debe tener en cuenta que México experimenta en la actualidad el proceso de urbanización más rápido del mundo, manifestándose de manera notoria en la concentración masiva de la población, con lo que se produce una afectación directa en la ciudadanía, especialmente a los de bajos ingresos, los que en ocasiones se ven obligados a trabajar durante largas jornadas laborales, sin un descanso apropiado, sin prestaciones, con salarios por debajo del mínimo, condiciones de trabajo inseguras, entre otros; con lo cual se enfrentan al problema de no poder ascender en sus puestos, sin aspiraciones de mantener su empleo por períodos prolongados.⁽¹⁷⁾

Ante toda problemática a la que se afronta el individuo para satisfacer sus necesidades básicas (comer, vestir, vivienda, salud) y las pocas alternativas que existen para lograrlo; éste encuentra en la delincuencia un medio por el cual puede cubrirlas fácilmente.⁽¹⁸⁾ Por éste, se dice que el individuo de escasos recursos delinque por necesidad, sin embargo, se puede observar otro factor más poderoso en el momento de delinquir y es la agresividad que manifiesta contra los bienes, pertenencias y en ocasiones con las personas, lo

(16) VELASCO VERONICA, Op. Cit.

(17) WARD PETER, México una Mega Ciudad, México, Alianza, s/p

(18) HERNANDEZ CASTRO LUIS. Op. Cit., p. 45-46.

que se describe como muestra de insatisfacción por la situación económica en la que vive.

Lo anterior no significa que el delito sea exclusivo de las clases sociales bajas (carentes de bienes y servicios públicos mínimos), ni que las condiciones económicas desfavorables traigan consigo la conducta infractora; debido a que ricos y pobres delinquen, aunque por diferentes razones, en otra escala y los delitos de otro tipo.

Del mismo modo Zaldivar M. y Zavala G. explican que si existen grupos sociales con mayor vulnerabilidad al surgimiento de conductas delictivas, la cual se da por la presencia de factores propicios que ayudan a que el infractor (individuo) pueda estar en el mismo nivel que una persona de nivel socioeconómico alto; sin embargo, no debe considerarse éste como un determinante, pues de ser así, se cuestiona el por qué aún en los niveles socioeconómicos altos se observa la presencia de transgresores de la ley. ⁽¹⁹⁾

Dentro del enfoque sociológico, se considera que el comportamiento de la situación económica provoca una elevación de las conductas delictivas; sin embargo Aschaffenburg y Criffuts cit. en Zaldivar M. y Zavala G. afirman que el fenómeno de la delincuencia no es efecto inmediato de la situación económica, sino de una falta de trabajo que se presenta con ésta. ⁽²⁰⁾

Si bien es cierto, que para una persona que cumple con las normas establecidas en la ley, actualmente le resulta difícil encontrar un empleo con el que solviente sus necesidades básicas; para una persona que por una u otra causa estuvo en prisión, esto es casi imposible, ya que es más factible que

(19) ZALDIVAR MARTINEZ JUAN y ZAVALA GONZALEZ NORMA, Op. Cit., p.53-54

(20) ZALDIVAR MARTINEZ JUAN y ZAVALA GONZALEZ NORMA, Op. Cit., p.51-53

vuelva a delinquir para cubrir dichas necesidades que trate de buscar un empleo, sabiendo que éstos se restringen para las personas con antecedentes penales. Debe indicarse que aunque oficialmente éste no está permitido por la ley, en muchas empresas sí se lleva a cabo este tipo de "política".

Verónica Velasco, reportera de los Medios de Comunicación, considera el desempleo como una causa de la reincidencia, puesto que si no existe trabajo para la población trabajadora libre, resulta difícil que los pocos que existen se le den a los exconvictos; este problema es consecuencia de la estigmatización que se hace a los egresados de los Centros de Readaptación, quienes son rechazados en el exterior provocando con esto la reincidencia en su conducta delictiva.⁽²¹⁾

2.2.3 EDUCACION

La educación es otro de los factores que pueden propiciar la conducta delictiva y se encuentra ligado al de la familia, debido a que la Escuela es la segunda fuente o lugar en donde el individuo se vincula socialmente, pasando ésta gran parte de su tiempo, es decir, al estar en contacto con profesores, compañeros de grupo, padres de familia, entre otros; adquiere y aprende nuevos patrones de comportamiento, los cuales van a ser reestructurados con los adquiridos dentro del seno familiar; dando como resultado un individuo que poco a poco alcanza el desarrollo de su personalidad.

Así, la Escuela puede considerarse como una influencia directa en el individuo, ya que la mayoría de las personas con las que establece contacto, se convierten en modelos a seguir y de los que imitará sus patrones de comportamiento. Siendo la figura del educador un papel importante en la formación --

(21) VELASCO VERONICA, Op. Cit.,

del individuo y tanto las características de éste como su personalidad van a conformar de una manera decisiva las primeras ideas o símbolos de lo que representa la autoridad.

En cualquier nivel escolar, de no existir un conocimiento acerca de las necesidades, intereses, aptitudes y proceso de desarrollo del individuo, por parte del profesor, da como resultado que la enseñanza se da a partir de falsas interpretaciones y sin conocer realmente la problemática del alumno. Esto lleva a que en ocasiones se "etiquete" a la persona y a largo plazo tendrá consecuencias psicológicas nocivas en ésta.

Normalmente se enfocan todos los hechos delictivos con los individuos, sin embargo, debe considerarse a la institución (escuela) como un agente no satisfactor de las necesidades de éstos, y por ello que busquen en otros lo que les resulte más agradable y con menor esfuerzo, sin existir límites (como en la escuela) en las acciones que se deseen realizar.⁽²²⁾

Resulta fácil relacionar la falta de educación escolar en los individuos con la delincuencia, sin embargo, debe tenerse en cuenta que muchos de los actos delictivos se cometen por personas que han cursado grados elevados de escolaridad; así que en ambos casos se da el fenómeno de delincuencia, pero con diferentes tipos de delito. Aunque socialmente se conocen y dan más importancia a los delitos que son cometidos por personas sin escolaridad, las cuales en ocasiones por ignorancia, no conocen del todo las repercusiones que les puede provocar tal acto.

En el caso de los delinquentes con mayor grado de preparación escolar,-----

(22) DE LA VEGA BEATRIZ, Op. Cit., p.29-30

sus delitos son más preparados o estudiados con el fin de pasar inadvertidos por las autoridades. .

Con respecto a los delincuentes egresados de la prisión, debemos considerar que el tipo de educación que hayan recibido, va a jugar un papel importante en su vida posterior, puesto que de ésta dependerán los cambios que puedan darse en su forma de actuar. Y es que ante la situación actual que vive el país, resulta difícil encontrar o dar trabajo a individuos sin preparación, ni estudios oficiales; motivo que generalmente conduce a la reincidencia, como una respuesta a la falta de educación en general.

Como refiere Talcotte, cit. en Platt al decir que la "delincuencia es un síntoma de la importancia política y económica de los jóvenes de una cultura, la cual desprecia la ineptitud y concede gran importancia a los títulos educacionales".⁽²³⁾

2.2.4 MEDIOS DE COMUNICACION

Se considera a los medios de comunicación en general, como una de las principales fuentes de influencia hacia el individuo, ya que normalmente se encuentra en contacto con éstos.

Si se observa la programación y los temas que se abarcan en éstos, se verá que la violencia es un tema muy común; por lo cual no es fácil dejar de familiarizarse con actos agresivos que se proyectan día a día en dichos medios.

Así, los medios masivos de comunicación son como modelos que enseñan patrones de comportamiento agresivos desde una temprana edad; puesto que - -

 (23) FLORES BLANCO cit. en Platt Armando, Salvadores del niño o la inversión de la delincuencia, México, Siglo XXI, p.55

generalmente los individuos establecen contacto en forma indirecta (periódicos, programas televisivos, cine, revistas, radio, etc.) y directa (juguetes, armas, espectáculos agresivos como la lucha libre, etc.) con la agresión que se transmite en los medios, considerando la violencia como un acto justificable y que es parte de la vida cotidiana.

Con respecto a esto, Ríos y Nabor., mencionan que los medios masivos de comunicación (prensa, radio, cine, revistas, etc.) participan, cada vez con mayor fuerza en la vida social, a través de la información que vierten en todos los medios sociales, pues hoy en día un alto porcentaje de la población tiene acceso a este tipo de medios.

En el caso específico de la televisión, Bruguera, menciona "... la tendencia de ésta a influir en el consumidor y a inducirle a adquirir determinados productos o servicios. A este fin emplea medios de propaganda con el propósito de modificar gustos y necesidades de los compradores actuales. Esto a través de una campaña de publicidad, la cual argumenta mensajes al público, concretándose en mensajes gráficos y verbales. (24)

Sin embargo, el contacto con los medios no tiene la misma repercusión para todos los individuos, ya que dependerá de su edad, sexo, escolaridad, ocupación, estatus social, etc.; en la forma en que canalice los mensajes que son transmitidos, de la misma manera no puede considerarse que todos los medios de comunicación sean nosivos para el individuo porque existen algunos, destinados a fomentar la cultura, educación y bienestar individual.

Otro de los elementos que se deben tomar en cuenta, es el tiempo que se

(24) BRUGUERA, Diccionario, Barcelona, a/1, p.1688.

dedica para estar en contacto con los medios, puesto que depende de éste, la cantidad de mensajes y la influencia que se recibirá de éstos. Siendo el caso más común, el ver como algunos infantes se les permite tener contacto y - sin ninguna restricción a tales medios, considerando éstos como una vía de - entretenimiento o de mantenerlos ocupados; con ellos se delega la responsabilidad de educarlos, sin reflexionar que el niño asimila todo tipo de mensaje emitido por los medios y que cuando no se canaliza de manera positiva pueden tener repercusiones negativas en su personalidad.

Cabe señalar que se hace mención de los menores, porque de alguna u - - otra manera los delincuentes tienen un desarrollo similar, es decir, están - en contacto con los factores mencionados.

Quizá los medios masivos de comunicación no producirán una influencia - negativa tan elevada, sin la programación y temas que aborda fuesen de acuerdo con el tipo de cultura en la que se vive. En el caso de nuestro país, podemos ver que la mayor parte de la programación que se da en dichos medios - es de origen extranjero, por lo que los mensajes, pautas de conducta, actitudes y actividades que se transmiten no corresponden al tipo de ideología mexicana, mucho menos, satisfacen nuestras necesidades culturales.

También se transmiten algunas formas de vida ostentosa, consumo y posesión de productos "lujosos", formas de actuar, vestir, de hablar, etc.; induciendo al individuo a la insatisfacción que se produce por no poder alcanzar las "fantasías" y "sueños" que con ayuda de los medios se ha creado. Y que - en algunos casos sólo cubrirá a través de actos delictivos.

En general, el mundo "ideal" y estereotipado que presentan los medios, - difiere con la realidad en la que se desenvuelven las personas, generando - agresividad, desacuerdo, rebeldía en contra de su posición actual; y que al

no ser orientadas correctamente, se convierte en odio y resentimiento hacia - la sociedad, teniendo como consecuencia el acceder delictivo. (25)

En cuanto a la reincidencia, podemos ver que los Medios influyen para - que los delincuentes "idealicen" su posición, actos, conductas, etc. Escapando de la realidad social, siendo ésta la que los juzga y castiga; y que además no considera la popularidad o "renombre" que los medios les otorgan al - transgredir la ley.

2.2.5 INFLUENCIAS EXTERNAS (AMISTADES)

Desde el momento en que el individuo tiene contacto con la sociedad, se - ve en la necesidad de establecer relación con otras personas, esto lo hace - por medio de la búsqueda de características similares dentro de las cuales él se identifique; así se puede observar que en cada grupo, los miembros pertene - cientes a éste, tienen rasgos de personalidad parecidos, y que al mismo tiempo los diferencian de otros grupos.

La búsqueda de un grupo en el cual interactuar, en ocasiones lleva al in - dividuo a enfrentar diversas situaciones, como son:

a) Cuando aún no existe la capacidad suficiente para tomar decisiones en determinadas circunstancias, el sujeto puede ser fácilmente influenciado por - grupos de los que desconoce su situación; por ello queda expuesto a consecuen - cias benéficas o nocivas para él; éste dependerá del tipo de grupo al que se integre.

En ocasiones se incorpora a un tipo de grupos conocidos como "bandas", -

(25) HERNANDEZ CASTRO LUIS., Op. Cit., p.48-49.

dichas "bandas" se constituyen por aquellos sobrantes que nacen y crecen en la mayor de las violencias, es decir, la miseria general. Considerados como "parásitos" que son indispensables para la sociedad, además de ser señalados como inútiles, sin oficio, ni beneficio, representan una de las condiciones más extremas de la deshumanización y miseria sobre las que se fincan la opulencia desquiciante de otro. Y ante el panorama de un futuro cada vez más - obscuro, se instalan en el presente, expresando las máximas contradicciones. Así, si para otros jóvenes la conquista del poder se logra a través del trabajo y el estudio, éstos lo consiguen recurriendo a la violencia, bajo la ley "del más fuerte".⁽²⁶⁾

b) En el caso en que el individuo se encuentre en un grupo determinado y éste ya no cubra sus necesidades, él tendrá la opción de buscar otro en el cual se identifique y cubra tal necesidad. Se debe señalar que la decisión - de buscar un grupo benéfico o perjudicial, será exclusivamente del propio individuo.

c) La dificultad a la que se enfrenta el individuo, al encontrarse grupos elitistas, que en ocasiones no permiten un fácil ingreso de nuevos miembros. Con lo que obligan al sujeto a integrarse a otros, en los que no se cubren sus expectativas.

Para el tema que nos concierne, se hablará del caso en el que el sujeto pertenece a un grupo nocivo para la sociedad; es decir, cuando las acciones de éste están encaminadas a transgredir las normas sociales. Para que se integre a este grupo, debe existir en el individuo cierta predisposición a este

(26) S.A. "Chavos Banda", en la Guillotina, s/l, s/n, p.10-13

que ha sido incrementada por factores familiares y sociales adversos, además de una personalidad insegura con la cual se ha desarrollado; por ello al incorporarse a dicho grupo, encontrará la identidad que les permita tener un estatus social, sin importar si es negativa, perversa o indeseable.⁽²⁷⁾

En muchos de los casos, estos grupos se dedican a actividades diversas como: la drogadicción, prostitución, homosexualidad, alcoholismo, que con frecuencia se acompañan por otros actos delictivos.

Esta influencia va a propiciar que los actos cometidos por el sujeto no se realicen individualmente, sino de manera colectiva, buscando la satisfacción del grupo. Esto da como consecuencia que al ser detenido y purgar una condena, el individuo no alcanza a comprender la magnitud de su acto; por ende al salir, enfrenta nuevamente la situación de integrarse al grupo de origen, el que lo va a llevar a reincidir una y otra vez.

2.2.6 POLITICAS GUBERNAMENTALES

Socialmente, el tipo de gobierno que existe en una ciudad o estado, puede en algunos casos, propiciar directa o indirectamente las conductas delictivas de sus ciudadanos. Esto se da por el hecho de ser el gobierno el encargado de cumplir funciones socializadoras y de controlar las diferentes instituciones y a los sujetos en forma individual, todo esto, por medio del aparato represivo.

En muchos casos, la conducta delictiva es el resultado de un manejo inadecuado de sus leyes e instituciones, encargadas de la prevención, readaptación y corrección de las personas; ya que en éstas, las funciones y procedimientos utilizados, exceden en el castigo aplicado, formando un ambiente

(27) RIOS SANTOS IVAN y NABOR GONZALEZ ROBERTO, Detección y Evaluación de los Problemas del Adolescente: La Delincuencia como Ejemplo, Tesis ENEP Iztacala, UNAM, p.119-121

hostil y falta de cooperación de los ciudadanos, en otros casos se exagera - en la recompensa, lo que permite crear ambientes en los cuales se den rela - ciones afectivas intensas que perjudican el comportamiento de los individuos dentro de ésta.

En otros casos, el gobierno sólo ve como opción en contra de la delin - cuencia las instituciones de custodia(cárceles, reformatorios, correcciona - les, tribunales, etc.), en las que priva de la libertad a todos aquellos mi - embros que considere indeseables, ya sean hombres y mujeres, niños, adolescen - tes, sin considerar que cualquier tipo de prisión o institución de reclusión - ejerce sobre los individuos repercusiones negativas.

El gobierno, a través de sus leyes e instituciones tiene el control de - la conducta de sus ciudadanos y utilizan éstas, ante cualquier brote de vio - lencia que amenace la sociedad. Por ello no miden las consecuencias que pue - dan tener, el implementar una nueva ley o crear una institución que apacigüe la delincuencia en un grupo en particular.

De cierta forma, es el propio gobierno por medio de sus funcionarios - que propician el incremento de las conductas delictivas dentro de la socie - dad, ya que por el poder que ejercen, tienen la facilidad de cometer actos - ilícitos, actuando con la seguridad que por su cargo no recibirán castigo al - guno. Esto provoca rebeldía entre la población, la que transgrede la ley co - mo respuesta a la desigualdad que existe en la aplicación o ejecución de le - yes.

Como lo menciona Caso 1982, al decir "...la corrupción de las autorida - des administrativas y gubernamentales en México, apoya actos ilícitos de al - tos funcionarios, quienes se aprovechan de su cargo para cometer una serie - de irregularidades y violaciones en contra de los ciudadanos, quienes son -

utilizados para cometer actos infractores y amenazados por dichas autoridades en caso de no cumplir su mandato.⁽²⁸⁾

Así, también se considera el estado como favorecedor en el desarrollo de las conductas infractoras, por ser quien aplica la forma de control por medio de sus disposiciones gubernamentales, que imparten la justicia. Por ello, la justicia se caracteriza por su aparente inexorabilidad impositiva de las normas jurídicas, por ende el gobernar, se convierte en una forma de usar el poder de castigar; y para éste, se emplean grupos especiales, como son la policía, instituciones y el ejército, delegando éstos la responsabilidad.

Es conveniente cuestionar el papel que funge el gobierno como controlador del orden social, pues se considera como principal autor del aumento en el índice delictivo; debido a que éste es el encargado de administrar las instituciones de custodia y prevención del delito en el país. Así lo señalan algunos diarios capitalinos, al referirse al índice delictivo, pues aseguran que éste aumentó en un 35%, a pesar de que los presupuestos para las instituciones se han incrementado en un 30%.

Por esto, queda claro que la reincidencia en la conducta delictiva de nuestro país, en muchos casos, es consecuencia de la ineficiencia en los programas de prevención, control y readaptación social, implementados por el Estado; y que a pesar que cada institución sigue un programa en particular, la gran mayoría obedece ordenes de origen gubernamental, por ello debe tratarse de dársele solución al problema desde la raíz.

(28) RIOS SANTOS IVAN y NABOR GONZALEZ ROBERTO, Op. Cit., p.141-143

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

Una vez que se ha hablado de los diferentes elementos que pueden influir en la reincidencia de la conducta delictiva, debe mencionarse que el enfoque social, no considera que un sólo factor sea el desencadenante de dicha conducta en los individuos; pues estima que es necesario la intervención de múltiples factores sociales capaces de motivar el surgimiento de la delincuencia; es decir, la ausencia de disciplinas, las "malas" compañías, la desintegración del hogar, la falta de organización del tiempo libre, la economía, por nombrar sólo los de mayor importancia y que se hallan estrechamente vinculados con la criminalidad.⁽²⁹⁾

De la misma forma, la combinación de elementos como el vagabundeo, la desocupación, problemática familiar, el entorno social, el trabajo, la escuela, etc., son algunos de los agentes que se han encontrado como variables que favorecen el desarrollo de la conducta delictiva; muchos de ellos se manifiestan actualmente, creando en el individuo un ambiente social rodeado de ansiedad y tensión.⁽³⁰⁾

2.3 FACTORES PSICOLÓGICOS.

En el factor psicológico se pretende explicar la conducta delictiva de los individuos, considerando la personalidad de cada uno de éstos; puesto que se considera que es el medio social el que establece o propicia las condiciones bajo las cuales el hombre llega a delinquir. Sin embargo, va a depender del desarrollo individual, la experiencia y patrones de comportamiento que haya aprendido en el transcurso de su vida lo que provoque que en un mismo medio social, de condiciones sociales idénticas haya individuos que lleguen al

(29) SKINNER LUCHER MAX, Ciencia y conducta humana, España, Fontanella, s/p

(30) JOYNER ANDERSON, Si podemos-Garay, en: Reforma, México, s/n, 28 de marzo, 1996, p.1-B

crimen y otros que se conviertan en hombres útiles a la colectividad.⁽³¹⁾

De esta manera las teorías psicológicas abordan el tema o problema de la delincuencia, infiriendo que la delincuencia es el resultado de la posesión de atributos de "personalidad" o de potencial de un estado especial de delincuencia; aunque en algunos casos se le atribuye a un extremo, como en los que se considera resultado de una enfermedad mental o algún desorden de "personalidad".⁽³²⁾

También debe considerarse que es la "personalidad" de cada sujeto lo que va a permitir interactuar dentro de cada contexto social, en las situaciones en que no existe una "personalidad" adecuada al medio, el individuo va a proyectar, a través del delito sus conflictos psicológicos, por ello cada delito cometido tiene una raíz de origen diferente a otros, así como la manera de cometerlo.

Podemos considerar que algunas de las conductas delictivas poseen la finalidad de resolver las tensiones producidas por el medio, por lo que la conducta considera como respuesta al "estimulo" configurado por la situación total; también se considera como una defensa, ya que protege al individuo de su desorganización personal. En todo caso, debe tomarse en cuenta que cada sujeto va a actuar de acuerdo a sus "valores", entre los cuales destacan el sentido de la dignidad personal, de la cohesión familiar, de la jerarquía social, de la estabilidad económica, de sus creencias religiosas y espirituales, de su manera de vivir, personalización de las relaciones sociales y por la expresión de los sentimientos, y va a depender de la sociedad en la que éste inmerso para que se considere si su conducta es adecuada o no. Así, dependiendo de

(31) FRIDLANDER KUNETT, Psicoanálisis de la delincuencia juvenil, México, Paídos, p.58-59.

(32) EVANS NIETZEL, Op. Cit. s/p

la madurez que tenga el sujeto, va a ser la capacidad para cambiar o modificar su actitud y comportamiento en las situaciones que considere le están resultando negativas.⁽³³⁾

Hernández Castro L. menciona que todo individuo desde su nacimiento entra en contacto con el medio ambiente, por lo que desarrolla y presenta una serie de conductas que le permiten manifestar sus estados de "ánimo"; entre conductas, se encuentra la "agresiva". Y así, a medida que va desarrollando su aprendizaje sobre el concepto de vida social, va a progresar su forma de control, razonamiento y juicio, por ello las conductas que presente a una edad más adulta serán aquéllas que mayores beneficios o resultados le propicien. En el caso de la conducta "agresiva", ésta va a ser el resultado de un aprendizaje y control inadecuado, en el cual se canalizan negativamente los problemas o frustraciones; en estos casos puede considerársele al individuo como "mal" adaptado.⁽³⁴⁾

En general, desde el punto de vista Psicológico, considera como "normal" a un individuo que no comete un acto delictivo, en estos casos se dice que su "personalidad" se encuentra ajustada y no choca con el medio social, por lo que, los que cometen actos antisociales se consideran como portadores de alguna "anormalidad".

De esta forma, al estudiar el factor psicológico se pretende averiguar y conocer cuales son aquéllas causas "internas" o "externas" que inducen al sujeto a delinquir, el significado que tiene esta conducta delictiva para él y las causas que le impiden renunciar a dicho acto. Es por esto que se estudia-

 (33) AGUILAR ALVAREZ MARTIN, Tratamiento a sujetos preliberados de un nivel socioeconómico medio como un complemento para su rehabilitación y readaptación social, Tesis, UNAM-Iztacala, p.28-29.

(34) HERNÁNDEZ CASTRO LUIS, Op. Cit., p.76-77

la conducta delictiva en función de la personalidad y del inseparable contexto social en el que está inmersa, dado que, como se mencionó anteriormente, - el sujeto se adapta al mundo a través de sus conductas y la significación de intencionalidad que se de a éstas constituye un todo organizado que encamina a un fin. (35)

A través de los años, se ha visto que la explicación de la conducta de - lictiva ha sido sumamente compleja y además implica diversos aspectos, ya que durante el último siglo la investigación criminológica ha pretendido sostener la existencia de definidas diferencias entre el delincuente y el ciudadano - respetuoso de la ley. En estos años se han formulado varias teorías respecto a dichas diferencias, de lo cual se ha considerado como único factor propicia - dor del delito; y es por ello que a partir de la tendencia científica que pre - valeció en un momento, es el tipo de tratamiento que se establecía, por ejem - plo, las teorías que han defendido aspectos como la forma del cráneo y del ce - rebro, la herencia o el alcoholismo y la debilidad mental, las cuales fueron - consideradas durante esa época como agentes criminógenos responsables. Es por lo que los métodos científicos de esa época divergían considerablemente de - los modernos medios de enfoque, pues por entonces no se habían desarrollado - aún la ciencia de la estadística ni el uso de los grupos de control. Por ende resultaba común que primero se elaborase una teoría y posteriormente se le - aplicaba al criminal, resultado de ello fue que, conforme iban surgiendo nue - vas teorías, las anteriores fueron descartándose una tras otra. (36)

Fue un cambio metodológico lo que promovió una modificación fundamental - en la investigación y tratamiento criminológico del delito aunado a la impli - cación de otros aspectos dieron pauta a la intervención de algunas otras - -

(35) ZALDIVAR MARTINEZ JUAN y ZAVALA GONZALEZ NORMA, Op. Cit., p.60-63

(36) FRIEDLANDER KUNETT, Op. Cit. 13-15.

aproximaciones psicológicas; las que se han dado a la tarea de explicar y es
tudiar la conducta delictiva.

CAPITULO TRES

LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL EN MEXICO

Como se describe en el capítulo anterior, en nuestro país, han existido problemas diversos relacionados a lo ineficiente que ha resultado nuestro sistema penitenciario a lo largo de su historia. Por lo cual fue común encontrar cárceles, prisiones y lugares de resguardo que carecieron de un acondicionamiento apropiado para los presos; debido a la sobrepoblación, insalubridad, mala distribución de celdas, mala alimentación, falta de servicios médicos, ineficiencia en los programas de readaptación.

De esta forma podemos delimitar que la función que tuvieron dichas cárceles no se relacionó en ningún aspecto con la readaptación social del individuo, sino simplemente se pretendió recluir a todas las personas clasificadas como delinquentes, sin considerar si eran problemáticos o no para la sociedad. Por ello en este capítulo se abordarán los temas relacionados a los Centros de Readaptación Social, ya que éstos se les conceptualiza como el máximo avance en el Sistema Penitenciario Mexicano; teniendo como objetivo principal la readaptación social, a través del trabajo, capacitación para el mismo, educación y disciplina.

A partir de la Legislación de Cádiz, en el período histórico comprendido entre 1810 y 1813 que se dieron las primeras aportaciones de importancia en relación a nuestros derechos puesto que se luchó en favor de la libertad y como consecuencia se empezó a considerar la dignidad del preso, la necesidad de una atención más que expiatoria regenerativa, y el establecimiento de

Instituciones Carcelarias que no fueran meras jaulas o mazmorras; es también en estas fechas cuando se empiezan a establecer reglamentos para las cárceles de México y se propuso como obligatorio el trabajo en ellas.

En el año de 1840, aproximadamente, se incrementó en México la necesidad de una reforma carcelaria (vigente actualmente), por lo cual como respuesta se recibieron diferentes proyectos en los que se buscó el mejoramiento de las prisiones, el establecimiento dentro del D.F. y Territorio Nacional de lugares para detención y prisión de los acusados; corrección de jóvenes delincuentes; reclusión de sentenciados y asilo de liberados sin familia después de la prisión o de la reclusión, hecho que se asentó en el decreto expedido el 7 de Octubre de 1848 por el Congreso General.⁽¹⁾

Posteriormente en el año de 1856 e invadidos por una mentalidad norteamericana en lo que refiere a la forma de ser de las prisiones, se inició la creación y construcción de éstas, de acuerdo con las normas establecidas por el Estatuto Orgánico de la República Mexicana de 1856 (Art.49 y 50) y la Constitución de 1857, la que habla del tema de las cárceles en sus artículos 18 y 23; donde se dió importancia al tema de las prisiones, el de la abolición de la pena de muerte, el de la readaptación social en el sentido de curación y la división de la condena en tres etapas:

- a) Aislamiento celular diurno como tipo Filadélfico
- b) Vida común durante el día, en el trabajo y en la escuela
- c) Aislamiento celular durante la noche.

Debe señarse que la verdadera política criminal de fondo sólo apareció -

 (1) LOPEZ CASTAÑEDA CESAR, Los Derechos Humanos y Las Prisiones de Alta Seguridad, en: Revista Mexicana de Justicia, Nueva Epoca, México, ene-mar, 1994, s/n, p.115

hasta la formulación del Código Penal de 1871; ya que en este cuerpo de leyes se estableció un sistema de tratamiento, un fin para instruir y moralizar, un organismo para proteger a los reclusos y la erección de principios tales como la libertad preparatoria, fundamentada en la buena conducta de los internos.

Todas estas ideas se prolongaron hasta la irrupción del movimiento revolucionario de 1910, culminando con la Constitución de 1917, en cuyos debates se establecieron los replanteamientos y conquistas de los Derechos Humanos, a través de la consagración de las garantías individuales y sociales. De ésta emanaron dos Códigos Penales, el de 1929 y 1931 (con diferente enfoque en su estructura, pero con el sentido y dirección humanitario); y diversos Congresos Nacionales e Internacionales, los cuales han funcionado como verdaderas murallas para la consolidación de cualquier política criminológica; debido a que en éstos se establecen cambios, unifican criterios e implantan nuevas corrientes en todo el ámbito de la impartición de la justicia. Considerándose siempre dentro de la corriente humanitaria, sustentada por los derechos del hombre, consagrados plenamente por nuestra Carta Magna y la Carta de los Derechos Humanos.

Finalmente, debe indicarse que lo referente a la política criminológica mexicana, se encuentra asentada en el Artículo 18 Constitucional, el cual se reformó en el período 1964-1965 para dirigirlo hacia la protección de los derechos humanos; en el período de 1966-1969 se modificó la reforma penal integral del Estado de México; igualmente se hizo en el año de 1971 y 1984.⁽²⁾

(2) LOPEZ CASTAÑEDA CESAR., Op. Cit., p. 117

Con la evolución dentro de la política criminológica del país, en el año 1971 se promulgó la Ley de Normas Mínimas con la finalidad de servir de fundamento jurídico para la reforma del Sistema Penitenciario Nacional, estableciendo las Normas Mínimas dentro de su Artículo 2o. en el capítulo II, el Art. 4o., el Art.10, 11 y el Art. 13 en el párrafo 4o., además del Art.9; sobre la Readaptación Social de sentenciados; ley que junto con el Reglamento de Reclusorios se completa y entrelaza para orientar la política penitenciaria del Estado de México, readaptar a los delincuentes, favorecer la prevención de los delitos, el cambio y la educación de los internos con el fin de integrarlos a la sociedad.

Es por lo anterior que al iniciarse la gestión administrativa de 1970 - 1976, el Departamento del Distrito Federal inició la construcción de 3 reclusorios ubicados en los puntos cardinales de la ciudad de México, a los que nombró como: Reclusorio Norte, Oriente y Sur; además de los Centros de Readaptación Social para el D.F. Con los que se satisface las necesidades básicas de tener lugares en donde recluir la población delincuente existente para este período, la que no se había canalizado de manera eficiente y posteriormente sería trasladada a los Centros Federales de Reclusión.⁽³⁾

3.1 CREACION DE LOS CENTROS

Durante el sexenio del Licenciado López Portillo se presentaron pocos cambios con respecto al nuevo proyecto de los Centros de Reclusión de máxima seguridad y las acciones del gobierno, en esta área estuvieron orientadas a la consolidación del Sistema Penitenciario Nacional, cosa que se había propuesto por la ley y la administración anterior; por ello este gobierno pasa

 (3) VEGA GONZALEZ JOEL, El Sistema Penitenciario y el Psicólogo, Tesis, ENEP Iztacala, p.99-100

desapercibido.

Es en el período del Licenciado Miguel de la Madrid que ante contextos-internos tan desfavorables surgió el Programa de los nuevos Centros Federales de Reclusión. El cual pareció dar una posible solución a los diferentes niveles a la problemática del país.

Es decir en el nivel Estado-sociedad, satisface el reclamo social al mantenimiento del orden así como mayor seguridad a las personas y posesiones de éstas, al mismo tiempo que combate la delincuencia y corrupción. Por otra parte fortalece al Estado contra la delincuencia organizada (la vinculada al narcotráfico).

En un nivel político, con este Programa se pretendía ganar legitimidad del grupo, que ocupa el poder, ya que ésta se había perdido por la visible corrupción del aparato; particularmente en el área de administración y ejecución de la justicia penal; además de buscar mayor eficiencia y modernización en el Sistema Nacional.⁽⁴⁾

En un nivel político, es decir, del aparato instrumento, el grupo tecnocrático que en ese momento estaba a cargo del Sistema Penitenciario plantea, negocia y coordina con las estructuras burocráticas federales y estatales por las responsabilidades y gastos que para ellas representa la custodia de reos federales, remarcando el problema que encarnan los Estados la sobrepoblación, corrupción, etc.; a fin de que esta propuesta se tome como una alternativa para atender estos problemas ya identificados a partir del diagnóstico realizado. Dicho diagnóstico es llevado a cabo por el aparato público representado -

 (4) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (1991) El Programa de los Nuevos Centros Federales de Reclusión, Estudios y Ensayos, México, INACIPE, - p.45-60.

por la Dirección General de Servicios Coordinados para la Prevención y Readaptación Social DGSCPRS, ahora Dirección General de Prevención y Readaptación Social, además de la participación de especialistas y el propio gobierno, con lo que se expresa abiertamente que la creación de unidades especializadas para la custodia y el tratamiento de internos de peligrosidad elevada es una respuesta a la necesidad de ampliar y fortalecer el Sistema Nacional, hecho que queda asentado por la Secretaría de Gobierno en memoria del Programa de los Centros de Reclusión de Máxima Seguridad, en 1987 entro de un documento oficial.⁽⁵⁾

Sin embargo Torres Sasia Armando (1991), explica que el Programa es también, y de manera preponderante, una "respuesta política" del gobierno federal a reclamos internacionales (en particular al gobierno norteamericano), frente al problema del narcotráfico y la reclusión segura de este tipo de delincuentes, de esta manera satisface al gobierno norteamericano y al mismo tiempo mantiene un contexto favorable para dar solución a los problemas de la deuda externa, la negociación, ésta y otros como el de los indocumentados, el comercio bilateral, etc. ⁽⁶⁾

No obstante debe verse dicho Programa como una imposición externa a la cual el gobierno accede incondicionalmente, debido a que el programa surgió como una necesidad, identificada por el aparato gubernamental de la sociedad de mayor seguridad y eficacia al Sistema Penitenciario, como una respuesta a la realidad definida en un diagnóstico y como una decisión política que ayuda a la conyuntura externa; todo esto ligado a los principios y la tradición doctrinaria dentro del ámbito de la ejecución de justicia penal y la política penitenciaria.

 (5) MEXICO, SECRETARIA DE GOBERNACION, Memorias del Programa de los Centros de Reclusión de Máxima Seguridad, México, SG, p.5

(6) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENAL, Op. Cit., p.65.

Posteriormente en el año 1988 se estima un presupuesto de 30 mil millones de pesos, sin considerar los proyectos arquitectónicos, con lo que se demostró que la disponibilidad de recursos no era un obstáculo para iniciar el Programa de los Centros; debido a una existencia de voluntad política, aunque debe indicarse que este presupuesto se basó en un documento de Convenio donde después la Secretaría de Gobernación, revisaría y aprobaría dicho presupuesto elaborado por los estados respectivos, además de determinar cuotas mensuales, esto es en cuanto al funcionamiento; y en cuanto a materia sustantiva la misma Secretaría tendría bajo su cargo la vigilancia del cumplimiento de las sentencias; creándose un Comité de Vigilancia para cada Centro, integrado por miembros de la Secretaría y el Estado respectivo, cuya función es vigilar el adecuado trabajo del Centro Federal, el uso de los recursos y la solución de casos no previstos por el Convenio. También se determinó que los Centros fuesen ubicados en las siguientes entidades: Toluca, Estado de México, Sinaloa, Veracruz, Jalisco y Tamaulipas.⁽⁷⁾

Para 1989 se construyeron 5 cárceles de alta seguridad para reos peligrosos; estos recintos se ubican en Toluca, Edo. de México; Matamoros, Tamaulipas; Jalisco, Veracruz y Sinaloa.⁽⁸⁾ Sin embargo la instrumentación del Programa entró en un período de espera a consecuencia de la modificación de prioridades en la agenda gubernamental por el cambio del Poder Ejecutivo Federal, la negociación de la deuda externa y la atención a la crisis económica, los presos electorales de 1989, el combate directo al narcotráfico, etc.

Esta misma situación provocó que se alcanzaran dimensiones en las que el propio gobierno Salinista adoptara un Programa de despresurización del

 (7) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, Op. Cit., p.82-89

(8) MACIAS PEÑA MARIO, Indulta Puebla a 22 Presos Que Cometieron Delitos Sociales, en: El Nacional, México, D.F., mar-1989, s/n

Sistema Penitenciario mediante el otorgamiento selectivo del indulto y la liberación de 5 mil internos; con lo cual se buscaba abatir la sobrepoblación en los 439 penales del país.⁽⁹⁾ Para este mismo año se hace vigente el inicio del Programa, debido a que se estimó que la sobrepoblación de los 439 reclusorios era del 40%, es decir, existían 82 mil reclusos, siendo la capacidad para 55 mil; según José Newman Valenzuela director de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, quien además señaló que uno de los problemas de la sobrepoblación es la mezcla de reos de alta peligrosidad con reclusos de mediana y baja peligrosidad, incluso con personas afectadas de sus facultades mentales; por lo que considera indispensable ampliar los penales y construir otros para ahí aislar a los más peligrosos.⁽¹⁰⁾

Por todo lo anterior se vuelve a retomar el Programa en el período 1989-1994, puesto que éste resultó positivo para su continuidad, por la importante asignación de recursos por parte del gobierno; con esto se deja ver su particular importancia para la seguridad nacional.

3.2 FINALIDAD

Una vez que se inauguran los Centros de Reclusión Federal (18 hasta 1996 y uno próximo a inaugurarse), se canalizan en éstos a parte de la población interna existente, así como a la de nuevo ingreso.

En cada uno de los Centros se clasifica a dicha población de acuerdo al grado de peligrosidad y al tipo de sentencia que tengan; pudiéndose ubicar en un Centro de Readaptación de Alta, Media o Mínima Seguridad dependiendo del caso. Satisfaciendo con esto una de las finalidades de la creación de los Centros.

 (9) MACIAS PEÑA MARIO, Op. Cit.

(10) NEWMAN VALENZUELA JOSE, Están sobrepoblados 40% los Reclusorios del País en la Jornada, México, D.F., ago-1989, s/n

En forma particular, cada uno tiene como finalidad pronunciar un cuerpo legal penitenciario congruente con el desempeño de la actividad readaptatoria actual, para lograr un adecuado reordenamiento penitenciario, destacando dentro de este cuerpo normativo aspectos fundamentales como los derechos a la salud, higiene, alimentación, privacidad, visita íntima, comunicación con el exterior, trabajo y capacitación laboral entre otros; alcanzando con ello una auténtica y cabal protección de los derechos humanos fundamentales del hombre, inclusive de aquéllos que se encuentran privados temporalmente de su libertad.

Así, en el Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado, se explica la composición de cuatro títulos relativos a:

- Generalidades
- . De la organización
- . Del funcionamiento
- . Del Sistema Readaptativo.

El Título Primero comprende diversas composiciones de orden genérico, basando la organización de los Centros en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la disciplina, cuyo objetivo es la readaptación social de los internos sentenciados, así como la custodia y la no desadaptación de indiciados.

Igualmente establece las vías legales que deberán satisfacerse a fin de que sea procedente la internación dentro de las instituciones, partiendo desde la detención preventiva, hasta la ejecución de sentencias.

El Título Segundo, ocupa el rubro de la Organización y se integra a su vez en dos capítulos, en los que se hace referencia a la Organización Institucional de los Centros, estableciendo el Cuerpo Directivo que conformará cada

Institución, el cual estará integrado por el Director del Centro, un Subdirector, el Secretario General, el Jefe de Vigilancia o quien cumpla esta función, los coordinadores de las Areas: Médica, Psicológica, Criminológica, de Servicios Educativos, Laboral, de Trabajo Social y el Administrativo. Se describen también las funciones que deberán desempeñar, tanto el personal Directivo como el Técnico, destacando en este sentido las atribuciones del Area - Criminológica, lo cual constituye una innovación dentro del contexto normativo penitenciario de la Entidad.

Esto con la finalidad de alejar a la población penitenciaria lo más posible de la reincidencia y de la comisión de conductas antisociales dentro de las propias instituciones, es por lo que se crea un Area Criminológica, - la que a través de la realización de estudios clínico-criminológicos puede - llegar al conocimiento de los factores causales del delito en los casos particulares, de tal forma que sea posible determinar con precisión el tratamiento más adecuado en forma individualizada.

En el Título Tercero se describe y detalla el funcionamiento operativo-interno de las Instituciones, partiendo desde el ingreso, hasta la exteriorización de los internos, adoptando en este renglón diversas sugerencias con lo que fueron vertidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En este sentido se regulan aspectos tales como; estudios de ingresos, clasificación de internos, servicios médicos, alimenticios, sanitarios, servicios relacionados a las actividades culturales, de recreación, del deporte, del desarrollo, del descanso y de la privacidad, así como los servicios dirigidos a apoyar las relaciones de los internos con el exterior.

En el Título Cuarto se centra la atención sobre el sistema readaptatorio en forma integral, otorgándole el carácter de progresivo y técnico, para

lo cual observarán las fases de estudio, diagnóstico, tratamiento en internación y tratamiento preliberacional.⁽¹¹⁾

Dicho sistema se basa en el trabajo y la capacitación como medios para la consecución de la readaptación social; en las actividades educativas orientadas al igual que el trabajo, hacia la readaptación social de los internos, de igual manera el régimen disciplinario al que deberán sujetarse tanto los internos como el personal de la institución.

3.3 ALTERNATIVAS DE READAPTACION QUE PROPORCIONAN

Como ya se ha visto, el propósito fundamental de los Centros es la de custodia de los sujetos a proceso y readaptar socialmente a los internos sentenciados por medio del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la disciplina.

Todo esto, está apoyado en el Título Cuarto del Reglamento Interno de los Centros, por ello se hará una descripción general, con el fin de que se conozcan las alternativas de readaptación existentes; ya que son éstas el punto en el que se puede asentar la reincidencia delictiva.

Se establece que el tratamiento readaptatorio basado en el trabajo, la capacitación, la educación y la disciplina, tendrá el carácter de progresivo y técnico, contando con las siguientes fases:

1.- Estudio.- En el que se practicará al interno los exámenes médico, psiquiátrico, psicológico, sociofamiliar, pedagógico, ocupacional y disciplinario; con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan el

(11) REGLAMENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

conocimiento de su personalidad y faciliten el diagnóstico.

2.- Diagnóstico.- Consistirá en el tipo de atención, terapia, evaluación que para cada interno determine el Consejo Interno Interdisciplinario, como el resultado de los estudios practicados.

3.- Tratamiento en internamiento.- En este se aplicarán recursos técnicos por las diferentes áreas, tendiendo a la modificación de la conducta y desarrollando hábitos y actitudes que permitan la readaptación de los internos.

4.- Tratamiento Preliberacional.- Comprende la preparación metódica del interno por parte de las áreas técnicas y asistenciales hacia su reintegración social, éste se inicia con un año de anticipación a la fecha de liberación.

Se procura aplicar este tratamiento a la selección preliberacional del Centro o en su caso a la Institución abierta, evitando que las personas en esta etapa de resocialización tengan contacto con la población interna.

Cada una de las fases de tratamiento comprende etapas o períodos preestablecidos por el Consejo Interno Interdisciplinario, procurando llevar de un tratamiento intensivo hasta el de mayor libertad dentro del establecimiento.

Dentro de las instituciones, con el fin de evitar la desadaptación social de los internos, se busca ofrecer, cuando las condiciones institucionales lo permiten, la posibilidad de participar en actividades de trabajo, capacitación laboral y educación. Para estimular la participación de los internos en dichas actividades, se les informa con claridad que se les tomará en cuenta para fines de computo en el otorgamiento de beneficios de libertad, tanto la asistencia a la escuela, como el trabajo y el buen comportamiento; por lo cual durante el "tratamiento" o programa readaptatorio los internos acatan las instrucciones de las autoridades del Centro y colaboran con el personal

para facilitar su resocialización.

En forma particular en que refiere al trabajo y capacitación para el mismo como medios para la readaptación social, las Instituciones fomentan éstos, así como la formación de hábitos de laboriosidad, puntualidad, respeto por las actividades productivas propias de los demás; es decir, se estimula en el interno el desarrollo de su sentido de responsabilidad y sus aptitudes.

De esta forma debe quedar claro que el trabajo no constituye para el interno una pena adicional, sino un medio para promover su readaptación, al tiempo que le permite atender a su sostenimiento, el de su familia y la reparación del daño.

El área laboral asignará a los internos el trabajo que deban desarrollar tomando en cuenta tanto las aptitudes, vocación y deseos del interno, como el tratamiento, las necesidades y las posibilidades del Centro. Así, las actividades en talleres, agropecuarias, servicios y comisiones serán de mayor preferencia a las llamadas "curiosidades o artesanías"; sin embargo, tratándose de internos que realicen actividades artísticas o intelectuales, podrán hacer de éstas su única ocupación laboral, siempre y cuando resulten productivas y compatibles con su tratamiento.

La capacitación para el trabajo, desarrollará en el interno aptitudes y habilidades que le permitan desarrollarse durante su internamiento e incorporarlo a alguna actividad productiva y de esta manera prepararlo para que al recuperar su libertad pueda hacer de ésta, un medio digno y honrado de vida. Además de contar con el apoyo de Instituciones Públicas y Privadas, quienes auxiliarán a la Dirección encargada de proporcionar esto.

Debe tomarse en cuenta que se exceptúan de trabajar o de capacitarse aquellos internos mayores de 60 años, los que padezcan alguna enfermedad que

los imposibilite para el trabajo, mujeres durante el período de pre y postparto (3 meses antes y después); sin embargo, se les da opción de realizar actividades u ocupaciones que no les sean perjudiciales a su salud o incompatibles con su tratamiento y el régimen de la Institución.

Cabe señalar que todo lo relacionado a la remuneración del trabajo realizado por internos, se encuentra supervisado por la Dirección del Centro, - la cual por medio del Director se encargará de administrar, distribuir y - asignar los horarios y pagos en el trabajo.

En relación a la Educación que se imparte en los Centros, podemos mencionar que ésta está enfocada a promover la readaptación social de los internos en concordancia con los fines asignados al Sistema Penal por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se incluyen también las actividades de tipo académico, inclusive algunos elementos de tipo cívico, sociales, higiénicos, artísticos y físicos, así como la inducción de valores que encauzan hacia la modificación de actitudes, conductas y desarrollo de aptitudes.

En cuanto al nivel de enseñanza, se obliga a los internos a cursar la Educación Primaria, ya que la enseñanza media, media superior y superior en todos sus grados, sólo se facilita a aquellos internos que la soliciten y que reúnan los "rasgos de personalidad" idóneos, así como los criterios académicos necesarios para el caso; a éstos se les otorgan medios para que puedan cubrir los programas de enseñanza abierta que ofrecen las Instituciones Educativas. De la misma forma que se procura que los internos puedan ver y escuchar los programas de educación que se difunden en los medios masivos de comunicación. Así mismo la documentación que se les otorga para la acreditación de los estudios realizados en la Institución, no menciona el lugar -

en el que la llevaron a cabo, ni la situación jurídica del interno.

Otro de los beneficios para el interno se refleja en la existencia una Biblioteca básica para cada Centro, la cual contiene cuando menos 1. de apoyo para la enseñanza fundamental, obras literarias, universales y me canas, volúmenes de divulgación científica, ejemplares de la Constitución f lítica de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Normas Mínimas para el Trata miento de los Reclusorios de la Organización de las Naciones Unidas, Ley Fede ral para Prevenir y Sancionar la Tortura de los Códigos Penal y de Procedi- - mientos Penales de la Entidad, así como el Reglamento y de los instructivos y Manuales del Centro. De la misma manera se procura estimular a los internos - en la lectura y se les facilita el préstamo para que lean fuera de la Biblio- teca.

Como ayuda en el tratamiento readaptatorio, el área educativa organiza, - coordina y supervisa la realización de espectáculos, actividades culturales, - artísticas y deportivas, con la participación y asistencia de los internos. - Quienes en algunos casos, con previa autorización del Director y tomando en - cuenta el tratamiento de los internos, su conducta y las necesidades de dis- ciplina, pueden escuchar música, programas de radio, programas de televisión; y desarrollar otras actividades recreativas en el interior de los dormitorios en todo caso la autorización del Director dependerá de la opinión del coordi- nador del área de Servicios Educativos.

Una forma de evitar y disminuir disturbios, molestias a otros dormito -- rios o la alteración del orden en los mismos, el uso de aparatos ya antes men cionados sólo se hace en lugares previamente señalados y a un volumen modera- do. Además de que está prohibido para los internos poseer libros, revistas o estampas obsenas, naipes, dados, "loterías" y cualesquiera otros juegos de -

azar, así como periódicos y revistas que contengan información de hechos delictivos y "nota roja". Esto se hará por medio de los servicios de vigilancia, quienes a su vez informarán al Director y éste con el Coordinador del Área de Servicios Educativos.

Otro de los medios de readaptación que existe en los Centros es la disciplina; ya que dentro de éstos se obliga a los internos y al personal a observar las normas de conducta tendientes a mantener el orden y la disciplina en términos de la Ley y del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado, de la misma manera se obliga a acatar las disposiciones que para el cumplimiento de estos ordenamientos dicte la Dirección.

Para tal efecto, el Director hará del conocimiento de los internos y del personal las disposiciones a que quedan sujetos. Entre las cuales están:

- * El personal de la Institución brindará a los internos un trato respetuoso, tanto por lo que hace a su persona como a sus pertenencias, evitando en todo momento llamarlos por sobrenombre o "alfas", con lenguaje violento y soez.

- * Cuando por razones de seguridad se llevan a cabo revisiones de partes íntimas, éstas se efectuarán por el personal de servicio médico del mismo sexo que el interno sujeto a revisión.

- * Entre las infracciones que puede cometer el interno dentro de las Instituciones, se clasifican en:

-Muy graves

-Graves

-Leves

Por lo que al incurrir en alguna de éstas, se le impondrán sanciones -

disciplinarias correspondientes a la gravedad de la infracción; las que generalmente se relacionan al aislamiento, el que lleva consigo la suspensión de todo tipo de contacto con el exterior y con cualquier persona del interior, salvo el médico y el ministro de su credo y salvo el abogado cuando el juicio al que están sujetos lo requiera. Sin embargo este aislamiento no priva al interno de sus necesidades por lo que se obliga al médico, lo visite diariamente con el fin de verificar su estado de salud, física y mental; y que no hallan sido sometidos a tortura, ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. En caso de que así lo requiera, deben prestarles auxilio médico y denunciar cualquier anomalía. Cuando por situaciones de gravedad en la salud psíquica y mental del interno, el médico puede solicitar al Director suspenda el aislamiento o que lo suavice con visitas de 10 min. de familiares o de otros internos; finalmente las habitaciones de aislamiento se acondicionan de la misma manera que los dormitorios y por ningún motivo el aislamiento se acompaña de la suspensión o racionalización de los alimentos, ni del agua potable.

Como medida de seguridad, cuando haya casos de internos calificados como de extrema peligrosidad o de difícil readaptación, éstos pueden ser trasladados a una Institución de Alta Seguridad y se da aviso de ello a su cónyuge o pareja estable, a sus familiares y a su abogado. La clasificación de las faltas previstas en este Reglamento se realizan por el Director o en su caso por el Subdirector exclusivamente. De tal modo que cualquier acción en contra del interno deberá hacerle saber a éste, a sus familiares y a su abogado, ante el Director como frente al Consejo Interno Interdisciplinario o a las autoridades estatales de las que dependa el establecimiento.

También existe la aplicación de algunas medidas de estímulos en rela-

ción a la buena conducta, o a hechos meritorios del interno, los que puede aplicar el Director, escuchando al C.I.I.; éstos pueden ser:

- * Reconocimiento Público
- * Mención Honorífica suscrita por el Director
- * Concesión extraordinaria de comunicaciones y visitas
- * Gestión ante las autoridades educativas
- * Becas para los hijos de los internos
- * Gestión ante los sectores públicos y privados, la donación de artículos básicos para su familia.
- * La autorización para trabajar horas extras.⁽¹²⁾

3.4 SITUACION ACTUAL

Hemos visto en este capítulo que el Sistema Penitenciario Mexicano ha evolucionado, buscando una mayor funcionalidad en todos los aspectos, de tal manera que su mayor logro han sido los Centros de Reclusión Federal, conocidos como Centros de Readaptación Social del Estado de los cuales actualmente funcionan 19.

Como ya se mencionó, el propósito de estos Centros es lograr la readaptación social del individuo a su medio, sin embargo, es necesario que se profundice más en este aspecto, debido a que día a día los medios masivos de comunicación hablan acerca del aumento en los actos delictivos en nuestro país; así como el hecho de que dichos actos son cometidos en muchas de las ocasiones por individuos que han estado en prisión anteriormente, es decir, son reincidentes. Al respecto la Psicologa Lourdes Martínez menciona "que en

 (12) REGLAMENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

los Centros de Readaptación Social, muchos de los internos lejos de adaptarse al programa readaptatorio, sólo perfeccionan sus habilidades para cometer conductas delictivas al salir". Con esto se cuestiona la funcionalidad de dichos centros.

Marcos Castillejos Escobar,⁽¹³⁾ ex director general de Reclusorios, menciona que "más que hablar de una Pena de Muerte o del aumento de las penas de prisión, deben buscarse mejores mecanismos para la pronta y eficaz administración de justicia, así mismo manifestó que en la prisión preventiva sólo permanezcan aquellas personas que cometieron delitos graves y que sea probada su peligrosidad, porque no todo delito grave implica que necesariamente el sujeto es peligroso y que vaya a repetir la comisión del delito, ésto no debe verse con un afán paternalista, sino como un avance penitenciario".

De la misma forma, el ex director José Raúl Gutiérrez,⁽¹⁴⁾ expresó que "dentro de los centros se debe establecer una verdadera separación de internos de acuerdo con el grado de peligrosidad, situación Jurídica y estado de salud. Aunque esta división ya existe, sólo se respeta para la hora de dormir, porque durante el día, todos los reclusos permanecen juntos"; también descartó la necesidad de construir nuevos reclusorios, ya que los actuales todavía tienen suficiente capacidad, pero los internos están mal distribuidos.

Debe decirse que lo anterior es sólo una muestra de la situación actual de los Centros de Readaptación, lo cual puede ser consecuencia de la problemática que se vive en todo el país. Apoyando esto, el Abogado Criminólogo Salvador Ferreiro, señala que "científicamente es factible la readaptación social

 (13) SALANUEVA PEREZ CARLOS, Necesarios, Mejores Mecanismos de Justicia, en - La Jornada, México, D.F., feb-1996,s/n,p.43

(14) NAJAR ARCOS RAUL, Con La Ley de Seguridad Pública podrán saturarse los - Reclusorios en La Jornada México D.F., nov-1995, s/n, p.39

el problema es que implica gastos materiales y humanos que en México no existen por la situación económica que existe en el país, además para la gran cantidad de cárceles que hay, es difícil tener suficiente personal capacitado - que lleve a cabo el Programa de Readaptación.⁽¹⁵⁾

(15) VELASCO VERONICA, Delincuencia, Expediente 13/22.30, México.

CAPITULO CUATRO

PROPUESTA DE INTERVENCION PARA LOS CENTROS
DE READAPTACION SOCIAL.4.1 MODIFICAR LA FUNCION DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION
SOCIAL.

Un CPRS es una Institución de Rehabilitación y no de castigo, es decir, en ella se desea que cada interno aprenda a superarse yendo a la escuela, - asistiendo al trabajo, concurriendo a las actividades culturales, deportivas y religiosas. Este último de conformidad a las creencias de cada quien y que colabore con las terapias psiquiátricas, psicológicas y de trabajo social - que se requieran para su superación personal.⁽¹⁾

Por esto es necesario, que todo interno entienda que se requiere de su colaboración, ya que sin ella no se podrá lograr su mejoramiento, y lo que - es más, perderá el derecho a todos los beneficios que conceda la ley, como - son: libertad condicional, prelibertad, remisión de pena, visitas íntimas, - familiar y especial, espectáculos y ayuda familiar y moral. Por esta razón - se deberán conocer perfectamente los Derechos y Obligaciones de que es acreedor cada interno.

La delincuencia es una amenaza para el desarrollo del ser humano, por - lo mismo, es conveniente que se implementen medidas de seguridad más eficientes, con un personal que posea mayor preparación, vocación de servicio, me - nos corrupto y que no tenga antecedentes penales. Ya que la criminalidad en

(1) INSTRUCTIVO GENERAL PARA LOS CUSTODIOS DE UN CPRS EN EL ESTADO DE MEXICO

México alcanza cifras alarmantes, por lo que resulta urgente elaborar programas de Prevención que se cumplan íntegramente.

La pena en nuestro tiempo no debe limitarse a una realización de justicia mediante la retribución del mal del delito, debe aspirar también a la obtención de un relevante fin como es la rehabilitación del delincuente basada sobre el estudio y dirigido a conseguir su reforma y readaptación a la vida social.

Para obtener esto, es necesario emplear un tratamiento psicológico; ya que es una medida de equilibrio que evita al delincuente a normar su conducta, a organizar su experiencia y no llevar actos a la destrucción de él mismo y de los demás, puesto que sea aceptado en contadas ocasiones que la conducta criminal es utilizada como una defensa psicológica que practica el individuo como medio para evitar la marginación de su personalidad.

Se sabe también que la psicología se ocupa del estudio de las interacciones que tiene el hombre con su medio, estos estudios se enfocan principalmente a la conducta y "personalidad" de éste. Debe entenderse que la personalidad es la forma completa, y organizada en que un sujeto usa todas sus funciones, ya sean físicas, mentales, sociales, culturales y morales frente a sí mismo y frente a los demás; ésta puede considerarse como un producto de la unión de factores internos y externos del propio sujeto, es decir, los de su propia naturaleza y los del medio en que vive.

Se debe tomar en cuenta que la conducta es la forma de actuar de un individuo, aunque significa hacer y dejar de hacer, dado que en ambos se realizan actos, ya sea por realizarlos o por omitirlos. Sin embargo, algunas teorías psicológicas argumentan que para que se hable realmente de conducta, -

necesita haber intervención de la voluntad y la inteligencia y que el sujeto sea capaz de prever las consecuencias de su actuación.

Para el área penitenciaria, lo importante es conocer la conducta y la personalidad de los reclusos que van a estar bajo su cuidado, para así controlarlos de la mejor manera y para colaborar en su readaptación con el personal técnico de la Institución.

Es por ello que la Psicología Criminológica estudia la personalidad y conducta del individuo que ha delinuido, debido a que su fin es averiguar las causas que lo llevaron a la comisión del delito y al mismo tiempo, observar como se desenvuelve éste en la Institución para tratarlo.

Dentro de los CPRS, la función de la Psicología es la de proporcionar a través del Departamento de Psicología, los elementos para alcanzar a comprender el grado de deformación, problemática o enfermedad del sujeto, con la finalidad de encauzar a que se le proporcione un "tratamiento" o programa readaptatorio adecuado a sus características.

En el momento en que se atiende a los reclusos que padecen alguna afección, cuando comienzan a plantearse algunos problemas referentes al estado de salud de los detenidos debido a los padecimientos y las condiciones de internamiento; señalándose entre éstas, los efectos y dificultades originadas por el aislamiento en la celda, como factor que pone en peligro el bienestar físico y moral.

4.1.1 HACER UNA CLASIFICACION CRIMINOLOGICA ADECUADA A CADA INDIVIDUO

Puesto que el ambiente penitenciario, significa un serio factor criminógeno para los individuos que están en prisión, pues éste ejerce en el recluso ciertas influencias negativas que pueden desviar su conducta incitándolo-

en ocasiones a la rebeldía y hostilidad, por lo que es frecuente que el tipo de sistema opresivo lo lleve a que rompa los Reglamentos establecidos en el Penal. Otro de los factores es el hecho que dentro de las Prisiones se crea un tipo de sociedad diferente (llámese a este medio subcultural) en el que se adoptan en mayor o menor grado, costumbres, ideas, vocabulario, actividades y todo un conjunto de conductas carcelarias que limitan en gran medida el desarrollo del Interno. Y es que desde el momento de la separación de familiares y amigos, el individuo se vuelve ajeno a su medio habitual y es "obligado" a convivir con sujetos que violaron las Leyes en mayor escala, además de que se les somete a cambios biológicos.

Por ello, con la aplicación correcta y exacta de la Psicología Criminal se trata de averiguar y conocer que es lo que induce a un sujeto a delinquir, el significado que tiene esa conducta para él y el por qué la idea de castigo no le atemoriza ni le hace renunciar a sus conductas criminales. (2)

Así pues, es necesario hacer con dichos estudios Psicológicos una clasificación criminológica adecuada a cada individuo, ya que con el aumento de movimientos violentos dentro de las Instituciones, fugas masivas e individuales que permiten ver los niveles de corrupción y el exceso de violencia en ellas, así como la sobre población no permiten que haya una verdadera readaptación social exista una contaminación tal entre presos que los haga convertirse en delinquentes especializados en otros delitos dicha contaminación es por la sobre población, improvisación y escasez presupuestal, lo que impide la cabal aplicación de las reformas penales penitenciarias, por ser el estudio y el diagnóstico, insuficiente; con ello el tratamiento no es totalmente efectivo,

 (2) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, Justicia En La Prisión del Sur (Caso de Guerrero), México, INACIPE, s/p.

ni individualizado de la misma forma la reintegración social es incompleta.

Partiendo de fundamentos y bases teóricas se ha encontrado un método para explicar y entender la "anormalidad" de la conducta dado que en estas teorías se sostiene que la conducta anormal o inapropiada se da apartir de la forma en la que el sujeto piensa, aprende y actúa. En este caso se propone específicamente la Terapia Cognitivo Conductual como una posible alternativa de trabajo para los CPRS. Esta alternativa consiste en proporcionar una guía de entrevista que pueda ser aplicada a aquellos internos que esten recién ingresados a los Centros, así como a los que por una u otra causa han reincidido en la conducta delictiva, regresando a los Centros.

Todo esto, con la finalidad de contar con una herramienta que ayude a encontrar o identificar los factores particulares que posiblemente originen la reincidencia, propiciando la búsqueda de otras alternativas que resulten más funcionales para la reintegración de los internos, al mismo tiempo disminuyan la reincidencia.

Al estudiar el comportamiento delictivo que manifiestan los internos dentro de los Centros Preventivos y de Readaptación Social, los interesados en la materia que trabajan en programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y readaptación de los delincuentes se enfrentan a la idea: De que " la justicia maltrata y la prisión corrompe sin realizar la readaptación al delincuente".

De tal situación sólo ha despertado la preocupación de sectores sensibles en nuestra sociedad, los especialistas en el terreno del Derecho Penal han hecho público el producto de sus esfuerzos, concretizándolo en: Reformas al Código Penal, transformaciones radicales en algunas prisiones incluyendo el aspecto físico, otros se han enfocado al delineamiento de sistemas - - -

penitencialísticos "racionales" y basados en el "humanismo".

Algunos de estos esfuerzos se difunden extesamente como únicas perspectivas hasta el momento, como "modelos" para limitarse. Algunas consideraciones de patrocinio económico, de personal disponible, de instalaciones apropiadas, entre otras, llevan a especialistas a considerar la aplicación de tales programas como objetivos a largo plazo. Aunadas a las iniciativas anteriores, actualmente existen otras que son a hora del dominio público las hay estructuradas acompañadas de cambios severos en las cárceles, hasta los intentos de buena fe (esporádicos) que se observan en diversas Instituciones. Sin embargo, éstas se caracterizan por la ausencia de una metodología experimental, muchas veces mencionada pero pocas veces evidenciada en los resultados observados, por ello la presencia de una metodología experimental aplicable evitaría posiblemente que se sigan invirtiendo esfuerzos en procedimientos ineficientes o poco funcionales, a la vez permitiría identificar aquellas partes de la metodología que sean dignas de mayor atención y trabajo adicional.⁽³⁾

La estancia en la Institución Penitenciaria, sólo les permite a los individuos delincuentes adquirir y perfeccionar diversas "habilidades antisociales", lo que aseguran los internos al egresar al menos, una forma de ingresos en la comunidad exterior; produciendo con esto una perpetuación de la delincuencia, así como virtud a la estancia periódica en las prisiones.

Es por eso que debe buscarse un sistema penitenciario que reduzca dentro de la prisión las oportunidades para perfeccionarse como delincuentes y

 (3) DOMINGUEZ TOVAR BLANCA, Análisis y Modificación de Conducta Humana en Instituciones de Custodia, México, UNAM, p.93-95

favorecer funcionamiento adecuado del interno en la institución, preparándolo para el desenvolvimiento en la comunidad exterior a través de la adquisición de habilidades sociales y vocacionales; aspectos que muy pocas corrientes han considerado.⁽⁴⁾

Con la aplicación de una entrevista conductual como herramienta, se proporciona a los CPRS una alternativa para generar o crear nuevos programas de readaptación o intervención acordes a la problemática específica de cada interno. Dichas entrevistas se pueden realizar en los niveles: individual y general.

De manera individual permite conocer todas aquellas variables involucradas en la manifestación de la conducta delictiva y al mismo tiempo pueda influir en el comportamiento delictivo, de esta forma se podrán crear programas preventivos más que readaptatorios o de intervención.

A nivel general con la entrevista se puede obtener información que permita clasificar o agrupar a la población interna de acuerdo a las características encontradas; con esto se propiciaría tener información global en cada Centro y de igual manera crear Programas de Prevención.

Es importante indicar que el empleo adecuado de la Entrevista en los CPRS permite investigar y prevenir a futuro casos de posible reincidencia. Dicha entrevista también permite desprender o romper con la etiquetación que generalmente se da a los internos como consecuencia de las evaluaciones tradicionales empleadas, dado que genera una nueva visión respecto a la interacción que existió entre el individuo y su medio social, en el momento en que se - -

(4) DOMINGUEZ TOVAR BLANCA, Op. Cit., p.96-97.

manifiesta el comportamiento delictivo.

Para alcanzar la Rehabilitación Social de los internos, es necesario aplicarles un tratamiento bien orientado del mismo modo es preciso tener en cuenta que el hecho de que un hombre cometa un delito se debe a diversos factores, tales como el mal ejemplo que haya recibido, el medio en que haya vivido, la miseria en que se encuentra, la ignorancia, las enfermedades, esto no justifica el Delito, pero nos ayuda a comprender mejor cuales son sus causas. Así pues, para evitar en la medida de lo posible que el hombre cometa nuevos delitos, es indispensable inculcarle hábitos de laboriosidad y enseñarle a trabajar y a ganarse honradamente la vida, instruirlo y educarlo.

Uno de los males necesarios de toda Institución Penal es la Autoridad, -decimos esto porque muy a menudo, más bien con frecuencia, la autoridad sobre toda la de custodia, no comprende el elevado cometido y la gran responsabilidad que tiene en hacer de cada interno un ciudadano mejor y por lo mismo pregonar con el mismo interno provoca y hace que algunos custodios lo hagan y a veces muchas autoridades de diversos niveles, se comportan negativamente -en vez de ser ejemplo viviente de la superación humana.

Es lógica la desconfianza de todo interno a las autoridades ya sean policíacas, judiciales o penitenciarias ya que han dejado, a través del tiempo y de la historia, mucho que desear en su comportamiento, y esto produce intensa desconfianza que no nos ayuda en lo más mínimo, para poder hacer algo favorable en beneficio del interno, de su medio social, de las víctimas o de su familia. Todo interno debe, por principio, confiar en su autoridad. Es necesario que se entregue a la autoridad la confianza, la buena voluntad y el deseo de superación porque, de otra manera, la Rehabilitación es un mito.

Rehabilitación. La Rehabilitación no extingue la acción, sólo el dere -

cho de ejecución. Artículo 99 del Código Penal: "La Rehabilitación tiene por objeto reintegrar al condenado en los derechos civiles, políticos o de familia que había perdido en virtud de sentencia dictada en un proceso y en cuyo ejercicio estuviere suspenso".

Al hablar de características o perfiles implica aspectos muy importantes que toda Institución Penitenciaria debe tomar en cuenta para ubicar a cada individuo en el momento que ingresa a ésta para evitar de un modo u otra una contaminación, ya que existe una convivencia permanente en las diversas actividades que realizan cotidianamente.

Es por esto que haremos mención a algunas características de diferentes tipos de delincuentes como son:

a). **CARACTERISTICAS GENERALES DEL HOMICIDA.** Estos internos se comportan en la Institución como:

- Buenos Internos
- Son constantes en las tareas y muy trabajadores
- Responsables en la economía con la familia
- Respetuosos de las órdenes que reciben en la Institución
- Callados, pero si son provocados se convierten en sujetos violentos y agresivos
- En su persona son limpios
- Descuidados en su celda y con sus cosas

En general el manejo y respeto de normas de la Institución es de confianza.

- Son internos herméticos, o sea callados, receptivos
- Son suspicaces, sigilosos que es lo que les lleva al delito
- No acepta la sentencia impuesta, se justifican y por eso están resentidos
- Tienen sentimientos de venganza .

b). **CARACTERISTICAS GENERALES DEL VIOLADOR.** Reune algunos rasgos del homicida y su conducta en las Instituciones no causan graves problemas de manejo; lo importante es estar pendiente de las primeras enseñanzas que se le den en la Institución, aquí se desempeñan con:

- Adecuado respeto y cumplimiento a escuela y trabajo
- La mayoría no le interesa mucho la escuela y prefiere ocuparse más en trabajos
- Son engañosos en el control de sus impulsos
- Su problemática sexual se mantendrá latente por lo que es fácil que reincida en el exterior
- Es agresivo con internos recién llegados
- Proviene en su mayoría de ciudades perdidas
- Hay aceptación del delito
- Algunos gustan de usar especies de amuletos haciendo gala de machismo, son toscos en su apariencia física
- Poco control de su agresividad
- Hay que diferenciar al violador de la Ciudad con el del campo, porque el primero puede verse mezclado en otros delitos en la Institución como robo lesiones, en cambio el del campo no da problema, canaliza su energía más productivamente.

c). **CARACTERISTICAS GENERALES DEL INTERNO POR DELITO CONTRA LA SALUD.**

- Son mentirosos
- No trabajaban, sólo engañan o prometen empezar una actividad laboral
- Sucios y descuidados en su aspecto personal
- Les gusta andar formando grupitos o pandillas
- Indiferentes a estar aquí o no
- Hay que cuidar el uso del tiempo libre, porque siempre buscarán medios para intoxicarse con lo que sea.

- Se aprovecha de todo y todos para obtener tóxicos
- No son de fiar, siempre fallarán en la confianza depositada por mínima que sea
- No les interesa asistir a la escuela, si lo hacen es para ver que sacan
- No son aduladores
- Están diciendo o dando gracias a todo sólo para manipular
- Explotan a la familia, a veces la obligan a hacer cosas de acuerdo a sus fines
- Son prepotentes y desafiantes con otros internos
- Provocativos
- Son inteligentes y llevan la delantera en astucia para lograr sus fines personales
- Venden o cambian sus pertenencias y hasta las que no son suyas
- Las actividades laborales que desarrollan tienden a las artesanías, que no estén sujetas a horarios ni a lugar determinado
- Inestables en las ocupaciones y estados de ánimo
- Habrá que hacer cateos o revisiones imprevistos por que se dedicarán a todo tipo de tráfico, robos o engaños
- Será también necesario cambiarlo de celda, dormitorio, etc., para evitar que dominen las situaciones y "controlen" a las personas.

d). CARACTERISTICAS GENERALES DEL ESTAFADOR

- Habilidad para convencer y expresar sus ideas
- Convince de sus acciones
- Sus fantasías las hace reales
- Trata de dar una apariencia agradable tanto en su ropa y es simpático con todos
- Su habilidad para relacionarse con los demás, le hace contar con privilegios que no tienen otros

- Es cuidadoso en las palabras que utiliza tratando de halagar para obtener ventajas
- Se dice poseedor de muchos conocimientos, por lo que no cumple con las incaciones educativas o culturales
- Se comportan teatralmente
- No es sincero en sus relaciones con los internos, sólo trata de sacarles ventaja
- Es muy escrupuloso en la comida, por lo que busca los medios de obtener privilegios comiendo en sitios diferentes pues gustan de la buena alimentación
- Son inconstantes en las actividades que inician y si fallan culpan a los demás
- Son inteligentes y utilizan su capacidad para manipular a todos y obtener lo que desean
- Hacen constantes promesas que no cumplen
- Con cualquier justificación evitan el trabajo o tareas encomendadas.

e). **CARACTERISTICAS GENERALES DEL INTERNO POR INCESTO.**

- Proviene de un hogar desintegrado en normas
- Vive en promiscuidad
- En el exterior no tiene empleo fijo, ni oficio específico
- Realiza todo tipo de trabajos eventuales
- Con varias experiencias maritales, donde la concubina conlleva hijos al hogar y con ello se produce el delito, la mayoría de las veces
- La edad de la concubina es generalmente mayor
- Son dependientes económicos de la concubina
- Carecen de autoridad en el rol familiar
- Son sumisos en la Institución
- Indiferentes al cambio de valores socialmente aceptados

- No se percatan del delito cometido .
- Tienen mucha energía, por lo que se ocupan de actividades que requieren mucho desgaste de energía
- Internos que son molestados o agredidos al delito cometido por otros internos
- Generalmente reciben proposiciones homosexuales
- Son descuidados y sucios en su aseo personal y en su vestido
- Les gusta ocuparse de trabajos domésticos, como cosinar, lavar, etc.

4.1.2 ELABORACION DE UN PROGRAMA EN CUANTO AL PERFIL DEL SENTENCIADO

Como ya se mencionó hablar del perfil del sentenciado implica aspectos muy importantes puesto que de esto depende que se evite una contaminación entre individuos que han cometido diversos delitos y así evitar al mismo tiempo que dichos individuos perfeccionen algún otro delito y de una u otra manera reincidan por otro tipo de delito por el que fue juzgado con anterioridad.

Es por ello que abordaremos este programa con más detalle, éste permite analizar a toda la población tanto sentenciada como puesta a disposición del Ejecutivo para obtener una panorámica de las causas, y factores delincuenciales, que ayude a las autoridades a implementar una política criminológica acorde a la realidad que vivimos y que ayuden a prevenir las conductas delictivas.

Por otro lado si se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Gobernación permitirá saber las variables: delito, edad, sexo, situación económica, estado civil, ocupación, estudios, domicilio, lugar de origen y lugar donde se cometió el hecho delictivo.

Todo esto permitirá observar la tendencia y ritmo de la criminalidad, -

en tiempo y espacio, así mismo los cambios que ha tenido la delincuencia en las diversas regiones y por lo tanto las causas y factores, que ayuden a prevenir las conductas antisociales.

Siguiendo los lineamientos de que "prevenir es más prioritario que curar", hemos integrado el perfil del interno sentenciado, que nos permita adoptar las medidas convenientes para la prevención del delito y tratamiento del delincuente, así como realizar las investigaciones criminológicas para establecer la Política Criminal. Pero para esto se deben tener claros y plantearse los siguientes puntos:

Objetivos:

- a): Tener toda la información clinico-criminológica de cada interno en cada una de las áreas que componen el personal técnico interdisciplinario.
- b): Tener una panorámica general de todos los internos sentenciados que se encuentran a disposición del Ejecutivo, que están compurgando una pena, para analizar las causas y factores de la criminalidad, con el objeto de implementar la Política Criminológica.

Acciones:

- a): Específicos: Aplicar un cuestionario a todos los internos sentenciados - puestos a disposición del Ejecutivo, en las áreas: jurídica, educativa, médica, psicológica, socio-criminológica, laboral y seguridad. Este estudio nos dará los datos más importantes de cada interno para realizar su diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- b): Todos los cuestionarios aplicados a todos los internos sentenciados, en todos los Centros de Prevención y Readaptación Social, serán enviados al Sistema de Computo, para procesar la información.

Metas:

- a): Específicas: Hacer un diagnóstico clinico-criminológico de cada uno de -

los internos sentenciados, para hacer la clasificación criminológica y poder dar tratamiento individualizado según el Sistema Progresivo Técnico en cada una de sus fases.

b): General: Adoptar medidas necesarias para la prevención y la disminución de la delincuencia, coadyuvar con el Gobierno a implementar la Política Criminal y realizar las investigaciones criminológicas.

Unidad de Medida

Los internos sentenciados puestos a disposición del Ejecutivo, que se encuentren compurgando una pena

Recursos:

a): Humanos: Dirección de Prevención y Readaptación Social

Subdirección de Readaptación Social

Jefes de departamentos

Directores de los Centros Preventivos y de Readaptación Social

Personal Técnico de cada uno de los Centros en cada una de las áreas.

b): Materiales: Vehículo de motor

Cuestionario

Papelería

Lápices

Plumas, etc.

INSTRUCTIVO DEL LLENADO DEL CUESTIONARIO
"PERFIL DEL SENTENCIADO"

OBJETIVO: El presente instructivo tiene como finalidad orientar de una manera fácil y sencilla, sobre la forma de como llenar el cuestionario del perfil del interno sentenciado.

La información manejada en el presente es de carácter confidencial por lo que se deberá llenar con datos verídicos .

DESCRIPCION GENERAL

En seguida se da una descripción general del cuestionario, para el mejor manejo del instructivo se ha dividido en ocho partes que son las siguientes:

- 1.- Datos generales del interno
- 2.- Datos de carácter legal
- 3.- Datos de carácter médico
- 4.- Datos de carácter psicológico
- 5.- Datos de carácter educativo
- 6.- Datos de carácter de trabajo social
- 7.- Datos de carácter de sistemas de seguridad
- 8.- Datos de carácter de Industria Penitenciaria.

Para cada una de las partes anteriores se tienen los siguientes objetivos:

- ASPECTO LEGAL.- Tener una panorámica general de las personas que ingresan a los C.P.R.S., así como las causas y motivos que los originan, además de llevar un control de los delitos más comunes y auxiliar a los abogados dictaminadores en relación a las posibles programaciones.

- ASPECTO MEDICO.- Tener un panorama general de los antecedentes y características medico-criminológicas, así como conocer las características mé

dicas de salud de los internos. También obtener su historia médico-criminológica y conocer las características médicas comunes de los sentenciados.

- ASPECTO SICOLOGICO.- Conocer las características de personalidad más importantes de los individuos que delinquen, conocer los problemas que enfrenta una persona (neurosis, sicosis, sicopatía, alcoholismo, sexual) para implementar las terapias correspondientes.

- ASPECTO EDUCATIVO.- Disponer de una información global del interno que permita elaborar un perfil del delincuente en el aspecto educativo, conocer sus características educativas, (nivel y grado más frecuente), así como implementar programas preventivos desde el punto de vista educativo.

- ASPECTO DE TRABAJO SOCIAL.- Conocer los factores sociológicos que intervienen o están presentes en la delincuencia que se presenta.

- ASPECTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.- Tener ubicada a la población de alta peligrosidad así como efectuar los traslados.

- ASPECTO DE INDUSTRIA PENITENCIARIA.- Tener una panorámica general de las actividades laborales que se desarrollan dentro de todos los Centros, así como información estadística de estas actividades.

NORMAS GENERALES DEL LLENADO

1.- Cada una de las partes de las que está compuesto el cuestionario deberá tener al inicio el nombre y el expediente del interno al que se aplicará dicho cuestionario, así como la fecha de aplicación.

2.- El número de Expediente está conformado de la siguiente manera:

- Consta de 10 dígitos o posiciones
- Las dos primeras posiciones indican el C.P.R.S. donde se encuentra actualmente el interno (localización)
- Las dos posiciones siguientes indican el C.P.R.S. donde ingresó el interno.

- De la posición 7 a la 11 se anotará el número consecutivo correspondiente de acuerdo al C.P.R.S. de ingreso del interno
- En los últimos dos lugares se anotará el año de ingreso.

Siempre que una persona ingrese deberá tener completa su identificación esto es, no deberá faltar ninguno de los números que componen el expediente. Cabe hacer notar el caso de un interno que no ha sido trasladado a otro C.P. R.S. aparecerán los dos primeros dígitos iguales a los segundos, indicando de esta manera que el mencionado interno se localiza en el mismo Centro donde ingreso: cuando por alguna razón, sea trasladado entonces los primeros dos dígitos serán diferentes a los segundos.

Por ejemplo:

Supongase el siguiente número de expediente:

/0/1/0/1/0/0/8/1/8/8/

Quiere decir que el interno se localiza en el Centro de Readaptación 01 (almoloya), que ingreso en ese mismo Centro, que el número consecutivo es el 00 81 e ingreso en el año de 1988. Si es trasladado al Centro número 14 (el oro) el expediente quedara conformado de la siguiente manera:

/1/4/0/1/0/0/8/1/8/8/

3.- Todas las fechas se anotarán de acuerdo al siguiente formato:

/ / / / / / / /
 d d m m a a

donde:

d= día; m=mes; a=año. Indicando con un cero a la izquierda el caso de tener sólo un dígito en el día 0 en el mes.

- 4.- Los nombres propios deberán ser escritos comenzando con el apellido ---- paterno, siguiendo el apellido materno y al final el o los nombres.
- 5.- Todas las respuestas deberán estar escritas con tinta
- 6.- Usar letra de molde, clara y limpia

- 7.- En forma general debiera usarse sólo un espacio para cada letra o número,
- 8.- Todas las respuestas deberán ser codificadas de acuerdo a su respectivo cuestionario de llenado
- 9.- Algunas respuestas requieren la clave del dato, sin la descripción, para esto, consulte el catálogo al que se hace referencia en el instructivo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE DATOS GENERALES

Este cuestionario consta de 19 preguntas relacionadas con los datos generales del interno.

Comience anotando correctamente el número de expediente en el lugar correspondiente, el nombre (comenzando por el apellido paterno) y la fecha de aplicación del cuestionario.

NUMERO DE PREGUNTA

DESCRIPCION

1	Aqui, se deberán anotar los dos sobrenombres por los que es más conocido el interno.
2	Anote la edad del interno utilizando un cuadro para cada número.
3	Tachar el cuadro correspondiente al sexo del interno
4	Anote el Registro Federal de Causantes del interno colocando un número o letra en cada cuadrito
5 y 6	Indique sólo un cuadro
7,8 y 9	Registre en esta pregunta el lugar de localización del interno.

10, 11 y 12

Anote el lugar de origen del interno.

De la 13 a la 17

Anote el lugar de residencia del interno.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE DATOS DE CARACTER LEGAL

Este cuestionario consta de 32 preguntas relacionadas con los datos legales del interno.

Comience anotando correctamente el número de expediente en el lugar correspondiente, el nombre (comenzando por el apellido paterno) y la fecha de aplicación del cuestionario.

NUMERO DE PREGUNTA

DESCRIPCION

1	Anote el número de causa
2,3,4	Anote el número de las causas acumuladas
5	Consulte el catálogo de juzgados para anotar aquí la clave -- del juzgado correspondiente
6	Tache el cuadrado del fuero correspondiente
De la 7 a la 12	Escriba el nombre de los coacusados, utilizando un número para cada uno de ellos y comenzando -- por el nombre
13	Anote la clave del delito, en caso de ser necesario consulte -- el catálogo de delitos

- 14 Con el formato dd/mm/aa anote -
la fecha de detención.
- 15 Tache la clasificación del delito
- 16 Indique la clasificación del delito
- 17 y 18 Indique la opción correcta
- 19 y 20 Anote la fecha correspondiente-
a cada una de las preguntas con
el formato dd/mm/aa
- 21 Anote la sentencia definitiva
- De la 22 a la 31 Indique o anote los datos co --
rrespondiente a cada una de las-
preguntas
- 32 Escriba, en caso de ser necesas-
rio, algunas observaciones corres-
pondientes que se deseen o se -
crean necesarias.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE DATOS DE CARACTER MEDICO

Este cuestionario consta de 46 preguntas relacionadas con los datos, mé-
dicos del interno.

NUMERO DE PREGUNTA

DESCRIPCION

1

En esta pregunta pueden codifica
rse desde una hasta cuatro de
las opciones indicadas como respu
estas posibles, en caso de haber
mas respuestas.

De la 2a a la 2d

Codifique en el espacio indi
cado el número según la res -
puesta

3

En esta pregunta pueden res-
ponderse desde una hasta cua-
tro de las opciones mostradas
indicando las más importantes

4

Si el interno es de sexo mas
culino pase a la pregunta 6,-
en caso contrario cruzar sólo
uno de los incisos, si tiene
más de uno cruce el más impor-
tante, sino presenta dejese -
en blanco

De la 6 a la 36

En estos puntos codificar só
lo una respuesta de las espe-
cificadas en cada uno

37 y 38

Estos puntos quedarán en --
blanco si no presenta, o bien
codificarla (s) característi-
ca (s) que presente indicando
todos los incisos de la misma

De la 39 a la 45

En estos puntos codificar só
lo una respuesta de las espe-
cificadas

46

En este punto pueden codifi-
carse una de las opciones

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE DATOS DE CARACTER EDUCATIVO

Este cuestionario consta de 08 preguntas relacionadas con los datos educativos del interno

NUMERO DE PREGUNTAS

DESCRIPCION

1	Anotar la clave del nivel de estudios realizados por el interno antes de su ingreso, el cuadro del lado derecho anote los años cursados
2,3 y 4	Anotar la clave de los dos principales actividades u oficios que domina el interno
De la 5 a la 8	Anotar sólo una opción en cada pregunta.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE DATOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Este cuestionario consta de 10 preguntas relacionadas con los datos de seguridad del interno.

NUMERO DE PREGUNTAS

DESCRIPCION

1 y 2	Indique sólo una respuesta de acuerdo a cada pregunta
3	Indique sólo una respuesta para cada inciso
4, 5 y 6	Indique la respuesta correcta
7	Coloque las fechas correspondientes
8	Indique los estímulos del interno

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE DATOS DE INDUSTRIA PENITENCIARIA

Este cuestionario consta de 16 preguntas relacionadas con los datos de Industria Penitenciaria.

NUMERO DE PREGUNTA	DESCRIPCION
1	Anote la actividad anterior mejor- dominada por el interno
2	Anote claramente el domicilio del empleo anterior
3	Indique la dos actividades mejores dominadas por el interno
4	Anote la fecha en que comenzó a de- sarrollar dicha actividad
De la 5 a la 13	Anote las respuestas correctas en cada pregunta
14	Anote los cursos de capacitación - recibidos, se pueden codificar has- ta 4 de los cursos, en caso de exis- tir más indique los de mayor inte- res para el interno
15	Indique el período de duración de los cursos
16	Indique la Institución que impar- tió el curso. ⁽⁵⁾

(5) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

C O N C L U S I O N E S .

Primera.— Podemos decir que a lo largo de la historia, en nuestro país han existido diversos métodos o procedimientos para tratar de disminuir la conducta delictiva; entre los más antiguos se encuentran los utilizados durante la época prehispánica, en culturas como la Olmeca, Maya, Teotihuacana, etc.; en las cuales se aplicaban castigos y sanciones que en la actualidad pueden contemplarse como "severos" por la "crueldad" con la que actuaban, por ello con la llegada de los españoles, estos procedimientos fueron desechados de las "nuevas" leyes impuestas. No obstante, es importante destacar que para el período en el que se emplearon estos métodos, posiblemente resultaron más eficientes en el control y reincidencia del comportamiento delictivo, (actos fuera de las normas establecidas por la religión) que los procedimientos que se utilizan actualmente. Cabe señalar que para poder determinar la eficiencia de éstos, es indispensable analizar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales existentes en cada época, con esto tal vez se podría retomar de los procedimientos antiguamente empleados, aquellos que sean funcionales al modo de vida en nuestro país.

Segunda.— Debe aclararse que al referirnos a la búsqueda de procedimientos funcionales, no se pretende "denigrar" o "marginar" al individuo que ha cometido un acto delictivo, sino de aplicar una medida preventiva o "castigo" adecuado (en caso de ser necesario), con la finalidad de disminuir el índice delictivo.

Tercera.— Al plantear estas alternativas no se pretende imponer procedi

mientos o sistemas legales que resulten ajenos a nuestro país, como sucedió a partir de la Conquista Española, donde se impusieron una serie de normas - legales, con las cuales sólo se buscaba por medio de la religión mantener el orden social, la diferenciación de castas y reprimir el comportamiento delictivo a través de un nuevo sistema penal, basado en la recopilación de las - "leyes" existentes en sus sistemas comunes. Estas disposiciones legales no - satisficieron los requerimientos españoles para mantener el orden, ya que el legislar en parte con dureza y en parte con bondad resultó contraproducente - por el modo de vida del pueblo indígena; dado que los españoles por un lado - evangelizaban y por otro herían, mataban y reprimían las costumbres y creen - cias del pueblo conquistado.

Cuarta.- Ante los resultados poco favorables para la "nueva" población - del país se optó por buscar alternativas como:

* Seleccionar de entre la misma población indígena, individuos que ocu - pararan cargos de menor grado en la impartición de justicia.

* Posteriormente la adopción de una medida encaminada a frenar toda conducta lesiva a la estabilidad social y a los intereses de la corona española conocidos como Tribunales, cárceles, audiencias, entre otros.

Todas estas disposiciones que se implementaron no consideraron la forma de vida y costumbres del pueblo mexicano, por lo cual el tipo de "castigo", - penas o sanciones empleados hacia los infractores siguieron siendo ineficien - tes.

Quinta.- Posteriormente en el período de la Independencia, cuando se suponía que se había liberado el pueblo de las imposiciones españolas, los nuevos gobernantes más que crear otros sistema penal, continuaron con el hereda -

do por los españoles; creando lugares de resguardo que funcionaban como cárceles, teniendo como innovación que se tomara en cuenta la dignidad del preso, el cual tenía necesidad de ser tratado bajo un programa expiatorio regenerativo y en Instituciones carcelarias adecuadas, y no resguardarlo en una "jaula" o "mazmorra". Es aquí en donde se establece el régimen de "trabajo"- para los internos como primer paso para su readaptación o reintegración social. Como se puede ver, se continua con un programa que posiblemente no fue planeado ni adecuado a las características de la población interna en los Centros; y sólo se veía como una manera de satisfacer y cubrir con los requerimientos sociopolíticos de la época.

Sexta.- Es en últimas fechas cuando se empieza a poner atención al Sistema Penal y a la Readaptación o Reintegración Social del individuo, por lo que se planea la creación de un nuevo tipo de Centro en el que se consideren estos aspectos. Al respecto se pone en duda si en realidad existieron investigaciones relacionadas a la "personalidad" del interno, así como de las causas o variables que propiciaban el comportamiento delictivo y la reincidencia en la población mexicana. Entonces, sino hubo una investigación y planeación apropiada, desde ese momento se pudo haber vislumbrado el "fracaso" o los "errores" que en la actualidad están vigentes en el Sistema Penitenciario Mexicano; sin embargo, se puede decir que lo rescatable en la creación de estos Centros es que: "gracias" a la oportunidad de trabajo que se da a cada una de las áreas (consideradas en los Programas de Readaptación o Reintegración), puede lograrse que de manera particular cada área generara estrategias más adecuadas a la población interna, y que puedan competir con la crisis que presenta el país, la cual también afecta directamente el desarrollo; que incluye los objetivos y programas de los Centros.

Séptima.- Debe indicarse que actualmente los índices de reincidencia en la conducta delictiva han aumentado considerablemente y a pesar de no tener un conocimiento sobre las causas que la están propiciando, se ven en los problemas que existen dentro de los Centros Penitenciarios, como: La clasificación o "etiquetación" de los internos, los cuales sólo son "separados" de la sociedad como una solución inmediata y sin considerar sus características individuales, así como la forma en que se crean programas de intervención que sólo funcionan (cubren o tapan el problema) temporalmente. Todo esto puede ser una de las consecuencias derivadas de la falta de interés a los programas de readaptación que -aunque a largo plazo- propicien una disminución - "verdadera" o "real" de la conducta delictiva; por ello nos atrevemos a decir que no se han aplicado estrategias de intervención que realmente contrarresten esta situación.

Octava.- En general el comportamiento delictivo de los individuos gira en torno a algunas disfuncionalidades en los factores biológicos, sociológicos y psicológicos por ser éstos los que integran la esfera en la que se encuentra inmerso éste, se debe recordar que el estudio de la delincuencia no es fácil; esto como consecuencia de los cambios que existen en la definición de lo que se conoce como "comportamiento delictivo", así como el tipo de sanciones que se otorgan; dado que éstas se encuentran "condicionadas" por la cultura, costumbres, política, economía, ideología, etc.; de cada sociedad.

NOVENA.- Surge la necesidad de contar con un instrumento de evaluación que permita analizar el contexto social de cada interno en particular, pero a la vez, pueda utilizarse en otros contextos con otros individuos.

Quizá el problema no sean los cambios que existen en la definición del comportamiento delictivo ni en las penas o sanciones que se dan para los - -

transgresores de éstos, sino parece ser que las áreas que han estudiado la "delincuencia" sólo lo han hecho de manera global y no se han preocupado por elaborar un instrumento que les permita evaluar la relación individuo-contexto-delito dentro de una misma situación. Lo que debe buscarse es proponer una herramienta que permita identificar esta relación de manera específica, como se hace en la Teoría Conductual.

Décima.- Una de las pocas teorías que a través de su desarrollo ha logrado consolidarse en la evaluación y estudio del comportamiento humano ha sido la Teoría Conductual o de Modificación de Conducta, la que junto con las terapias derivadas de ésta ha logrado implementar una herramienta útil para evaluar la conducta del individuo en interacción con su medio de esta forma sirve para obtener los datos que sean relevantes y ayuden a definir la problemática específica que envuelve al interno; dichos datos al ser vaciados permiten obtener al mismo tiempo el perfil del sentenciado.

Una de las ventajas que este instrumento tiene sobre otros, es la importancia que da a la conducta verbal emitida por los individuos de la cual sólo considera eventos relevantes y que se relacionen con la conducta problema además que involucra aspectos importantes de los factores biológicos, psicológicos, cognitivos y sociales de dicho individuo.

Otro beneficio es que al utilizar dicha entrevista, se sintetiza el trabajo bajo de recopilar información, la capacidad que se adquiere durante ésta permite adecuar un modelo de evaluación por medio del cual se logre obtener aquellas variables que se encuentran involucradas en la relación del interno en los CPRS, con su medio social, como una propuesta que arroje investigaciones en torno a la disminución, modificación y prevención del comportamiento delictivo, principalmente de la reincidencia.

Décimo Primera.- Podemos mencionar que este tipo de trabajo en los CPRS

da una panorama diferente debido a que abarca diversos aspectos. Por un lado, una clasificación criminológica adecuada a cada individuo evitando una contaminación y perfeccionamiento de delitos y por el otro la elaboración del programa en cuanto al perfil del sentenciado que permite analizar a toda la población tanto sentenciada como puesta a disposición obteniendo así las causas y factores delincuenciales con la aplicación correcta de los cuestionarios de dicho perfil y evitar de alguna manera las conductas delictivas.

Así mismo permitirá observar la tendencia y ritmo de la criminalidad en tiempo y espacio.

- B I B L I O G R A F I A .

D O C T R I N A :

- ADATO DE IBARRA VICTORIA "La Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, Lecumberri", México, Editorial Botas, 1972, p.10-45.
- AGUILAR ALVAREZ MARTIN "Tratamiento a Sujetos Preliberados de un Nivel Socioeconómico Medio Como un Complemento Para su Rehabilitación y Readaptación Social", Tesis, UNAM, ENEP Iztacala, 1989, p.27-29.
- BARREDA SOLORZANO LUIS "La Tortura en México", 2da. Edición, México, Editorial Porrúa, S.A., 1989, p.53-56.
- BASURTO MIRANDA ANGEL "La Evolución de México", México, Editorial Herrero, - 1995, p.17-155.
- BERNAL IGNACIO " Historia General de México", México, Editorial Harla, 1987, p. 125-137.
- BRUGUERA "DICCIONARIO", Barcelona, 1986, a/1, p.1688.
- CARRANCA Y RIVAS RAUL " Derecho Penitenciario, Cárcel y Penas en México", 3a Edición, México, Editorial Porrúa, 1986, p.26-28.
- CARRANCA Y TRUJILLO RAUL "Derecho Penal Mexicano", México, Editorial Porrúa-S.A., 1980, p.116.
- CASTELLANOS TENA FERNANDO "Lineamientos Elementales de Derecho Penal", Trigesimaprimer Edición, México, 1992, p.44-45.
- CEBALLOS JORGE "Cit. en Malo Camacho Gustavo", 1886.
- COLIN SANCHEZ GUILLERMO "Derecho Mexicano de Procedimientos Penales", 13a edición, México, Editorial Porrúa, 1977, p.39-41.
- COLLETTI A. "La Negra Historia de Lecumberri"? México, Editorial Universo, - 1981, p.21-41.
- DE LA CUEVA MARIO, IZQUIERDO ARMANDO "El Derecho Penal Entre los Antiguos Mayas en Estudios de la Cultura Maya", México, UNAM, 1978, p.220-230.
- DE LA VEGA BEATRIZ "La CULTURA DEL Menor Infractor" México, Editorial Tri-llas, 1987, p.13-15.

- DE TORQUEMADA FRAY JUAN "Los Toltecas en Antología de Teotihuacán", México, UNAM, 1969, p.109-126.
- DOMINGUEZ TOVAR BLANCA "Análisis y Modificación de la Conducta Humana en Instituciones de Custodia", México, UNAM, 1982, p.93-95.
- ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO, Enciclopedia, México, Del Valle de México, T.II p.729-730.
- ESQUIVEL OBREGON TORIBIO "Apuntes Para la Historia de Derecho en México", México, Editorial Polis, 1938, T.II.
- FLORES BLANCO cit. en PLATT ARMANDO "Salvadores del Niño o la Inversión de la Delincuencia", México, Siglo XXI, p.55.
- FRIDLANDER KUNETT "Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil", México, Editorial Paidós, 1987, p.58-59.
- GAMIO MARTINEZ MANUEL "La Población Del Valle de Teotihuacán", México, Dirección de Antropología, 1992, LII, LIII.
- GONZALEZ BLACKALLER CIRO y GUEVARA RAMIREZ LUIS "Síntesis de Historia de México", México, Editorial Herrero, 1969, p.39-55.
- GONZALEZ GUTIERREZ ARMANDO "Lecumberri y los Indígenas" en: La Jornada, 1996, s/f, s/n.
- HERNANDEZ CASTRO LUIS "El Ejercicio del Psicólogo Dentro de las Instituciones de Rehabilitación y Custodia Para los Jóvenes Transgresores: Una Alternativa de Intervención", Tesis, UNAM, ENEP-Iztacala, 1990, p.34-36.
- HEIZER R. "Inferences On The Nature Of Olmec Society Based Upon Data From La Venta Site Kroeber Anthropological Society Papers", en: Historia de México, 1961, T.II.
- JAVIER CLAVIJERO FRANCISCO "Historia Antigua de México", México, Del Valle de México, 1978, p.79-97.
- JUAREZ BRÓDA cit. en COLMENARES "Cuahutemóc a Juárez y de Cortéz a Maximiliano", México, Editorial Quinto Sol, 1986, p.116-118.
- JOYNER ANDERSON "Sí Podemos-Garay", en Reforma, México, s/n, 28/Mzo/1996.
- KENETH TURNER JOHN "México Bárbaro", México, Editorial Porrúa, 1995, p.111 -- 128.
- KOMETZKE R. cit. en COLMENARES A. "Cuahutemóc a Juárez y de Cortéz a Maximiliano", México, Editorial Quinto Sol, 1986, p.220-222.
- LOPEZ CASTAÑEDA CESAR "Los Derechos Humanos y Las Prisiones de Alta Seguridad" en: Revista Mexicana de Justicia, Nueva Epoca, México, ene-mar, 1994, s/n, p.115.

- MACIAS PEÑA MARIO "Indulta Puebla a 22 Presos Que Cometieron Delitos Sociales", en: El Nacional, México, D.F., Mzo-1989, s/n.
- MALO CAMACHO GUSTAVO "Manual de Derecho Penitenciario", México, Editorial Mésis, 1984, p.40.
- MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS "Enciclopedia", México, Editorial Cumbre, 1982, T.II.
- MEXICO, COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "Diagnóstico de los Prisioneros en México", México, 1991, p.9.
- MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES "El Programa de los Nuevos - Centros Federales de Reclusión", Estudios y Ensayos, México, INACIPE, 1991, p.45-60.
- MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES "Historia de la Cárcel en México", México, INACIPE, 1976, p.50-63.
- MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES "Justicia en la Prisión del-Sur (caso de Guerrero)", México, INACIPE, 1991, s/p.
- MEXICO, SECRETARIA DE GOBERNACION "Memorias del Programa de los Centros de Reclusión de Máxima Seguridad", México, S.G., 1988, s/p.
- MEXICO, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA "La Organización Política y Social-de los Aztecas", México, SRA, 1981, p.127-137.
- NAJAR ARCOS RAUL "Con la Ley de Seguridad Pública Podrán Saturarse los Reclusorios" en: La Jornada, México D.F., Nov-1995, s/n, p.39.
- NAVARRETE ARCOS PABLO "Derecho Penal Nonhispano", Tesis, Facultad de Derecho, UNAM, México, 1990, p.116-119.
- NEWMAN VALENZUELA JOSE "Están Sobrepoblados 40% los Reclusorios del País", en La Jornada, México D.F., 1989, s/n.
- ORELLANA WIARCO OCTAVIO "Manual de Criminología" 4a. Edición, Editorial Porrúa S.A., 1988, p.385.
- OROZCO y B.M. "Apuntes Históricas, La Vida en la Cárcel de la Acordada" en:- Criminalía, México, 1959, núm 9, año XXV.
- PAUL ADAMS WILL "Los Origenes de la Civilización Maya", México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p.17-38.
- REVUELTAS JOSE "El Apando" México, Editorial Era, 1992, p.39-42.
- RIOS SANTOS IVAN y NABOR GONZALEZ ROBERTO "Detección y Evaluación de los Problemas del Adolescente: La Delincuencia Como Ejemplo", - Tesis, UNAM, ENEP Iztacala, 1980, p.119-121.
- RIVERA GAMBAS MELLADO "Belén Por Dentro y por Fuera", en: Cuaderno Criminalia, México, Editorial Porrúa, 1992, p.20-26.

- ROMERO V.I. "Derecho Constitucional Mexicano, Organización Política de los - Pueblos de Anáhuac", México, Editorial Luciérnaga, 1957, p.137.
- RUTTER M. y GILLER H. "Delincuencia Juvenil", Trad. M. Goma, España, Editorial Martínez-Roca, 1988,s/p.
- S.A. "Chavos Banda" en: La Guillotina, s/l, s/n.
- SALANUEVA PEREZ CARLOS "Necesarios, Mejores Mecanismos de Justicia", en: La-Joranda, México D.F., Feb-1996, s/n.
- SANCHEZ BERNA BEATRIZ "Las Cárceles de la Inquisición, Belén y Lecumberri, - Antecedentes del Moderno Derecho Penitenciario Mexicano" Tesis, UNAM, Facultad de Derecho, México, 1980, p.22.
- SANTOYO BLANCAS ADRIANA "Derecho Penitenciario en la Historia de México", Tesis Recepcional, UNAM, México, p.61-64.
- SATIR VICTORIA "Relaciones Humanas en el Núcleo Familiar", México, Editorial Pax, 1983, p.127-130.
- SKINNER LUCHER MAX "Ciencia y Conducta Humana", España, Editorial Fontanella 1974, s/p.
- SOUSTELLE JACQUES "Los Olmecas", México, Fondo de Cultura Económica, 1989, - p.122-139.
- VEGA GONZALEZ JOEL "El Sistema Penitenciario y El Psicólogo", Tesis, UNAM, - ENEP Iztacala, 1995, p.13-15.
- VELASCO VERONICA "Reincidencia", Expediente 13/22:30, México, 1995, s/f.
- WARD PETER "México Una Mega Ciudad", México, Editorial Alianza,1991, s/p.
- ZALDIVAR MARTINEZ JUAN "Estudio de la Estructura Familiar Mexicana y su Influencia en el Desarrollo de Conductas Delictivas", Tesis, UNAM, ENEP Iztacala, 1993, p.42-44.

L E G I S L A C I O N :

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Vigésima Primera Edición, Ediciones Delma, Año 1998.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Quinta Edición, Ediciones Delma, Año 1998.

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Sexta Edición, - Ediciones Delma, Año 1998.

LEY GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, Quinta Edición, Ediciones Delma, Año 1998.

REGLAMENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

INSTRUCTIVO GENERAL PARA LOS CUSTODIOS DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO DE MEXICO.